

Perspectiva de género y medios de comunicación

El rol del periodismo en la perpetuación de las desigualdades de género. Análisis del tratamiento de noticias de Clarín, Crónica e Infobae.

Micaela Castiglioni



Me paro sobre los sacrificios de un millón de mujeres que vinieron antes de mí, pensando qué puedo hacer para que esta montaña sea más alta y que las mujeres que vengan después de mí puedan ver más allá.

rupi kaur.

A todas las mujeres de mi vida.

Agradecimientos

Detrás de cada uno de mis logros siempre hubo un grupo de personas sosteniéndome y alentándome a seguir. No quiero llenar estas páginas sin antes agradecerle a todas las personas que me ayudaron a llegar hasta acá, hasta hoy.

A mi mamá, ante todo, gracias por permitirme estudiar lo que me gusta, por acompañarme en cada paso que doy. Gracias por quedarte hasta tarde escuchándome despotricar sobre las cuestiones que expongo en este trabajo. Gracias por leerlo y releerlo hasta el cansancio. Gracias por la incondicionalidad.

A mi abuela, gracias por demostrarme, junto a mamá, que las mujeres todo lo podemos. Gracias por el aguante, el compañerismo, las comidas ricas y los recortes de diarios. Gracias, gracias, gracias.

A mi papá, a mis hermanos, a mi familia entera, gracias por la paciencia y el aliento durante todos estos años.

A mis amigos (ellos saben quiénes son), gracias por perdonarme las ausencias. Gracias por convencerme de seguir en cada una de mis –muchas– crisis existenciales. A quienes me dieron la energía para terminar este trabajo, siempre gracias.

A mi abuelo, donde sea que esté, ojalá pudiera compartir este momento con vos. Gracias por estar, hasta no pudiendo estar. Te dedico este y cada uno de mis logros.

A Mateo, mi amor, gracias por haberme acompañado en esta etapa. Por las tazas de té y las horas incontables escuchándome hablar de mi tesis. Por secarme las lágrimas cuando pensé que no podía, y por convencerme de que puedo. Pude.

A mi tutor, Manuel Carballo, por la interminable ayuda y contención que me brindó durante la confección de este trabajo. Da gusto estudiar con docentes así. Gracias.

Al feminismo, gracias por la lucha.

Resumen

Desde fines del siglo XVIII, el feminismo se ha constituido como un movimiento sólido e influyente a nivel global, desafiando las estructuras de género que han perdurado por generaciones. Los medios de comunicación desempeñan un papel esencial en este contexto, ya que moldean la opinión pública y reflejan tanto los avances como las persistentes influencias patriarcales en la sociedad.

Este trabajo se adentra en el tratamiento periodístico de la cuestión de género a partir de 2012, cuando se incorporó el femicidio como agravante de homicidio en el Código Penal, analizando las deficiencias en la cobertura mediática y la urgente necesidad de capacitar con perspectiva de género a los profesionales de la comunicación desde su formación.

Además de señalar las falencias en la redacción del contenido periodístico a partir de la teoría, se brindan herramientas prácticas para combatir las desigualdades de género y garantizar un correcto abordaje de la problemática de las mujeres con un aprovechamiento positivo de la influencia social de los medios de comunicación.

Palabras clave

Feminismo – Género – Medios de comunicación – Femicidio – Argentina – Perspectiva de género – Ni Una Menos – Violencia de género - Patriarcado – Opinión pública

TABLA DE CONTENIDOS

Introducción	7
1. De dónde venimos y hacia dónde vamos	10
1.1 <i>Aproximación a la imagen y el rol de la mujer pre-feminismo</i>	10
1.2 <i>Olas del feminismo</i>	11
Primera ola: las sufragistas	12
Segunda ola: la cuestión de la mujer como objeto de estudio	14
Tercera ola: redefiniendo al feminismo	17
Cuarta ola: la verdevioleta	19
1.3 <i>Logros del feminismo a lo largo de la historia</i>	21
1.4 <i>Feminismo en Argentina</i>	24
Siglo XX: Primeros pasos	24
El sufragio femenino y la figura de Eva Perón	26
Feminismo y dictadura	27
La cuestión del aborto	28
“Ni Una Menos”: el nuevo “Nunca Más”	30
2. Consideraciones teóricas y aproximaciones conceptuales sobre la problemática de género en los medios de comunicación	33
2.1 <i>Definiciones conceptuales: de qué hablamos cuando hablamos de género</i>	33
2.2 <i>La jerarquía de género y el patriarcado</i>	34
2.3 <i>Violencia de género</i>	34
2.3.1 <i>Tipos y modalidades de violencia machista</i>	35
2.3.2 <i>Violencia mediática</i>	36
2.4 <i>Perspectiva de género</i>	37
Salud sexual y reproductiva	41
Femicidio y feminicidio	46
Femicidios en Argentina	47
3. Los medios de comunicación como formadores de opinión y su responsabilidad en la perpetración de la violencia contra la mujer	56
3.1 <i>Los medios como formadores de opinión</i>	56
3.2 <i>El rol de los medios frente a la violencia machista</i>	57
Tratamiento superficial	57

El morbo y la indignación _____	58
En resumen: ¿por qué comunicar con perspectiva de género? _____	64
3.3 Introducción a los diarios Clarín, Crónica e Infobae _____	65
Diario Clarín _____	65
Diario Crónica _____	68
Infobae _____	71
4. Lenguaje periodístico y violencia de género _____	73
4.1 <i>Qué es ser mujer en los medios de comunicación</i> _____	74
La doble vara _____	74
Roles de género: lo que sí y lo que no podemos ser las mujeres _____	76
La suficiencia femenina y el binarismo de las profesiones _____	79
La lengua sexista: lo que no se nombra no existe _____	83
5. Conclusión: Consideraciones finales y propuestas para orientar el tratamiento periodístico hacia una perspectiva de género _____	88
5.1 <i>Atacar el problema desde la raíz: educar comunicadores con perspectiva de género</i> _____	89
Género y comunicación: relevamiento de carreras universitarias _____	90
Cómo se educa en materia de género _____	94
5.2 <i>Comunicación no sexista: guía de recomendaciones para el correcto tratamiento periodístico de las noticias desde una perspectiva de género</i> _____	96
Sobre las fuentes _____	96
Sobre las imágenes _____	97
Sobre el objetivo _____	97
Sobre el foco _____	97
Sobre la información _____	98
Sobre el lenguaje _____	98
Sobre la mujer en los medios _____	99
Bibliografía _____	101

Introducción

A lo largo de la historia, los movimientos de mujeres se han enfrentado a desafíos significativos en su lucha por la igualdad de género. Desde épocas en las que las mujeres eran relegadas al hogar y la familia y se veían privadas de los derechos a los cuales hoy estamos acostumbradas, negándoseles un lugar en la esfera pública, hasta las recientes olas del feminismo que han redefinido los cimientos de la sociedad patriarcal, el camino hacia la igualdad ha sido un viaje largo, sinuoso y todavía inconcluso.

Partiendo de las primeras luchas por el derecho al voto en la primera ola (siglo XIX) hasta las complejas discusiones sobre la diversidad en la cuarta ola (actualidad), el feminismo ha evolucionado y se ha adaptado a las cambiantes realidades de un mundo cada vez más interconectado. Cada ola ha dejado una huella indeleble, desafiando las normas de género, redefiniendo conceptos y abriendo nuevos horizontes para las mujeres, ampliando sus espacios de participación y conquistando derechos.

En la última década, a partir del fortalecimiento del feminismo, la cuestión de género ha emergido como uno de los temas centrales en la agenda social, política y mediática mundial, poniendo en tela de juicio las normas y estructuras preestablecidas que han perpetuado desigualdades de género durante generaciones. En este contexto, los medios de comunicación juegan un rol fundamental como formadores de opinión y agentes de cambio y, al mismo tiempo, reflejan la mirada patriarcal que continúa vigente en la sociedad actual.

En Argentina, la mediatización de la violencia contra las mujeres y la masificación del reclamo por la desigualdad de género alcanzaron su auge en la década de 2010, principalmente a partir de la creación del movimiento autoconvocado de mujeres “Ni Una Menos” (2015), la creciente inclusión de las noticias de femicidios en la agenda mediática a raíz de la incorporación de la figura de femicidio como agravante de homicidio en el Código Penal (2012) y la lucha por la despenalización del aborto, movilizada en todos los puntos del país durante el tratamiento del Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (2018-2020), previo a su aprobación.

A pesar de los evidentes avances en materia de género y de la mediatización de los casos de violencia contra la mujer, entre los años 2014 y 2022, según el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Argentina, en nuestro país la cifra total de víctimas de femicidios –directas y vinculadas– asciende a 2301: una muerte cada 34 horas. Lejos de disminuir, a lo largo de los años la cifra se incrementó y se mantuvo en un promedio de 255 femicidios por año.

¿Qué rol cumplen los medios de comunicación en este contexto? ¿Cuál es su responsabilidad o implicancia en la perpetuación de la violencia contra las mujeres? ¿Cómo pueden contribuir a erradicarla?

Con el objetivo de dejar a la vista las falencias de los medios de comunicación en este ámbito –a pesar del avance transversal del feminismo y de los estudios de género–, se realizará un repaso histórico y teórico sobre la materia, atravesando las diferentes olas de feminismo y los avances en los ámbitos social, económico y legal que se le atribuyen a la lucha de las mujeres a lo largo de los siglos. El derecho al sufragio, el acceso a la educación, la ampliación de la oferta laboral, la reinención de lo “femenino” y el derecho al aborto legal, seguro y gratuito son algunos de los ejes de este apartado.

Se establecerá el contexto con una breve introducción a la historia y posición ideológica de los diarios Clarín, Crónica e Infobae. La selección de estos medios como objetos de análisis corresponde a las características que los destacan y/o diferencian de los demás: Clarín es un diario ideológicamente tendiente al conservadurismo, mientras que Crónica estila una cobertura popular y amarillista, ambos siendo originalmente periódicos impresos adaptados posteriormente a la versión digital. Por su parte, Infobae es un medio nativo digital que ha sido consagrado por sexto año consecutivo como el diario online más leído de Argentina¹.

El presente trabajo se adentra en el ámbito comunicacional para explorar, desde una mirada crítica, cómo los medios masivos han abordado la problemática de la violencia contra las mujeres a lo largo de la última década. Para esto, se procederá a un análisis detallado del tratamiento periodístico de los medios elegidos, a partir de una selección de noticias publicadas entre 2012 y 2022, con la hipótesis de que los ya mencionados acontecimientos sucedidos durante ese período generaron un cambio en el tratamiento periodístico orientado hacia la perspectiva de género y la visibilización de los estereotipos que perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres.

A partir de la revisión de los planes de estudio de todas las carreras de Ciencias de la Comunicación de universidades tanto públicas como privadas de la República Argentina, se realizará un relevamiento de la inclusión de la problemática de género en la formación profesional de comunicadores y comunicadoras. Abordando la necesidad inminente de capacitarlos en esta materia, se propondrá un plan de estudios que incluya la perspectiva de género en los centros de formación, garantizando así la visibilización de las falencias a evitar en la práctica profesional.

¹ Según los Informes sobre Noticias Digitales del Instituto Reuters de la Universidad de Oxford correspondientes a los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

Finalmente, tomando en cuenta un compilado de guías y decálogos de diferentes organismos públicos y organizaciones para el tratamiento periodístico de la violencia contra las mujeres, se precisarán posibles medidas a implementar para aportar, desde la labor periodística, a la erradicación de las desigualdades y la violencia de género.

1. De dónde venimos y hacia dónde vamos

*Una no nace, más bien se hace, mujer. Ser
mujer no es un carácter natural, es el
resultado de una historia.*

Simone de Beauvoir, 1975.

1.1 Aproximación a la imagen y el rol de la mujer pre-feminismo

Desde que el mundo es tal y hasta no hace tanto tiempo, el rol de la mujer y su función en la sociedad se vieron limitados a tres aspectos centrales: el cuidado de la casa, el matrimonio y la familia. La mujer, un ser delicado, sensible y endeble que sólo puede hacerse cargo de una criatura aún más débil que ella misma. La mujer, subestimada, limitada, excluida de toda actividad que pudiera permitirle redireccionar el rumbo que le fue asignado a su vida por naturaleza. Pensadores –y, tristemente, pensadoras– de todas las épocas han justificado las desigualdades de derechos entre el hombre y la mujer basándose en esta clase de argumentos.

Jean-Jaques Rousseau e Immanuel Kant, dos de los filósofos más reconocidos de la historia, cuyos aportes sentaron las bases de la Ilustración y de la filosofía universal, argumentaban en contra de la igualdad entre el hombre y la mujer basándose en la naturaleza irracional de esta. Según ellos, sería esta falta de razón la que le imposibilitaría desarrollarse en ámbitos como la política, la física o las matemáticas, aunque estaría dotada de sensibilidad, imaginación y entendimiento. Para Kant (1978) “lo propio de la mujer no es saber, sino estar ‘enterada’ de lo que el varón ‘sabe’ [...]”.

A pesar de existir ya grupos feministas que pregonaban la igualdad entre el hombre y la mujer, criticando las ideas de los pensadores de la Ilustración y las bases de la Revolución Francesa, las ideas misóginas y patriarcales que buscaban justificar la exclusión de la mujer de cualquier actividad intelectual seguían reproduciéndose a lo largo y ancho del mundo. Pierre-Joseph Proudhon² presentó, en múltiples trabajos de su autoría, ideas que rebajaban brutalmente la capacidad intelectual de la mujer y reafirmaban su supuesta inferioridad ante el hombre. En *De la justicia en la Revolución*

² 1809-1865. Filósofo y teórico político francés destacado por sus ideas sobre la economía y la organización política de Francia. Considerado uno de los padres del anarquismo.

y en *la Iglesia* (1858), afirma que “la mujer (...) no tiene poder creador; (...) es capaz de atención, reflexión y juicio, pero ideas propias no puede tener”.

Ernest Legouvé, escritor francés y uno de los precursores del feminismo, brinda, en su libro *Historia moral de las mujeres* (1849), una sencilla pero contundente explicación de por qué no existe una inferioridad natural de la mujer ante el hombre: “tan repetida inferioridad (...) no es sino el resultado de la arbitraria exclusión de casi todas las funciones sociales que no sean las familiares”. Es decir, ¿cómo podrían conocerse las limitaciones de la mujer en lo intelectual, cuando no se les da la posibilidad de demostrarse capaces? ¿Cómo pueden las mismas mujeres saberse o volverse expertas en campos a los cuales no tienen acceso? La variedad de competencias de la mujer, entonces, era proporcional a sus posibilidades de crecimiento intelectual y desarrollo profesional. El feminismo viene a cambiar eso.

1.2 Olas del feminismo



Aunque hay discusiones respecto a las fechas de comienzo y culminación de cada una, diversos autores –y la población en general– suelen dividir a la historia del feminismo en olas. Algunos afirman que son tres y otros sostienen que son cuatro, considerando a los movimientos feministas actuales como protagonistas de la cuarta ola. Independientemente de cuántas sean, el término utilizado para diferenciar a las distintas etapas del feminismo fue adoptado luego de que, en 1968, la escritora Martha Weinman Lear titulara a su artículo para el *New York Times* “La Segunda Ola Feminista”.

Existen discrepancias respecto a la utilidad del término “olas”, que, en palabras de Linda Nicholson (2010) “se convirtió en una importante implicación metafórica que es históricamente engañosa y políticamente perjudicial”. Esto se debe a que, si bien el feminismo, en sus comienzos, reunía a un grupo homogéneo de mujeres que partían de una misma teoría para reclamar determinados derechos, hoy en día se ha convertido en un movimiento heterogéneo que integra distintas identidades y reclamos,

estableciendo prioridades que fueron modificándose a la par de una sociedad que evolucionaba en materia de diversidad.

A pesar de estas diferencias de ideas respecto a la vida útil de la metáfora, sería un error afirmar que no representa, en su generalidad, al movimiento feminista. A lo largo de la historia del feminismo se reconocen picos de intensidad de la lucha y momentos de calma. Como el mar, el movimiento arrasó, en ocasiones, con todas las normas establecidas, sentando las bases para la formación de la siguiente ola. Se llevó lo que había, dejó su marca y, mediante la incorporación de nuevos puntos de vista y el análisis de la nueva coyuntura, se reinventó y volvió más fuerte. ¿Qué es el feminismo, entonces, sino una gran marea que, aunque por momentos se encuentra calma, se vuelve turbulenta en tiempos de revolución?

Como mencionamos anteriormente, existen discrepancias respecto a las fechas en las cuales se encuadra a cada ola del feminismo. En el caso de la primera ola, la mayoría de los ensayistas insiste en situar sus orígenes en las últimas décadas del siglo XVIII. Es indiscutible que la Ilustración vio gestarse a una corriente de pensamiento feminista cuyas referentes sentaron las bases para el desarrollo del feminismo moderno.

Autoras como Mary Wollstonecraft³, con su *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), y Olympe de Gouges⁴, en su *Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana* (1791), desafiaron a la ortodoxia ilustrada y lograron visibilizar a la cuestión femenina y poner sobre la mesa el reclamo por la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. Sin embargo, sus ideas no pudieron superar la barrera de la teoría a la práctica y no fue hasta el siglo XIX que se materializaron en la conquista de derechos. Es por esto que, en el presente ensayo, situaremos a la primera ola del feminismo hacia mediados del siglo XIX.

Primera ola: las sufragistas

Tras la Revolución Francesa, los movimientos de mujeres que, por entonces, tenían como objetivo lograr la igualdad entre el hombre y la mujer, comprendieron que ninguna

³ 1759-1797. Escritora y filósofa inglesa, considerada una de las pioneras del feminismo. Autora de *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792), obra esencial para la construcción de la teoría feminista del siglo XIX y que marcó el camino para lograr la conquista de los derechos fundamentales de la mujer.

⁴ 1748-1793. Originalmente llamada Marie Gouze. Escritora, dramaturga, panfletista y filósofa política francesa. Militó a favor de la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer y en contra de la esclavitud. En 1791 publicó la *Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana*, en contraposición al cuasi-homónimo documento clave para la Revolución Francesa, que excluía a la mujer. Perseguida por los revolucionarios por sus ideas desafiantes, fue guillotizada en 1793.

revolución se gestó de la noche a la mañana y que grandes cambios implican procesos complejos. Con la liberación como bandera y la igualdad como ideal, el feminismo emprendió un largo viaje, acumulando, en el camino, conquistas que le permitieron abrirse paso en el ámbito social, educativo, profesional y político.

La primera ola del movimiento feminista, comprendida desde mediados del siglo XIX hasta la década del '60 del siglo XX, tuvo como principales representantes a las sufragistas, grupos de mujeres que velaban por el derecho al voto. Estas mujeres construyen su base teórica sobre el legado universalista de la Ilustración, que veía a la igualdad como un derecho natural y, por tanto, universal (Bonilla Vélez, 2010).



El primer logro del feminismo de la primera ola es insertar a la mujer en la vida profesional. Con el advenimiento de la Revolución Industrial y los avances tecnológicos que esta trajo consigo, millones de mujeres (por lo general solteras y de clase media) se incorporaron al ámbito fabril, logrando independencia económica (López, 1901). Sin embargo, la mujer seguía estando en una posición de inferioridad respecto al hombre, que ganaba más por el mismo trabajo (problemática que se extiende hasta el día de hoy) y tenía mejores condiciones laborales.

En este contexto, la dicotomía opresor-oprimido –característica de la industrialización– se quiebra al intentar cubrir al espectro social en su totalidad: hasta el obrero más oprimido se convierte en opresor dada su posición privilegiada por sobre la mujer. No obstante, la mujer obrera no representa al eslabón más débil de la estructura social. Si bien el feminismo liberal sufragista busca la emancipación del género femenino, este movimiento es de lo más homogéneo: la protagonista de este capítulo de la historia –e incluso hasta fines del siglo XX– es “la mujer blanca perteneciente a una clase acomodada (media o alta), residente de un país del primer mundo” (Biswas, 2004: 68).

Uno de los hitos del feminismo de la primera ola fue la Convención de Seneca Falls, el primer congreso sobre los derechos de la mujer en Estados Unidos, llevada a cabo en

Nueva York en julio de 1848. En esta convención se plantearon los aspectos principales a reformar para poder lograr la independencia y la libertad del género femenino.

En la *Declaración de Sentimientos*, aprobada durante el congreso, se identificaron y enumeraron las cuestiones por las cuales debía luchar el movimiento feminista, entre ellas la equidad salarial, el derecho al trabajo, a la propiedad, a la participación política, a la educación, a la igualdad en el matrimonio y a la abolición de la doble moral sexual. La *Declaración de Sentimientos* de Seneca Falls se convirtió, casi inmediatamente, en la Carta Magna del feminismo liberal norteamericano (Bonilla Vélez, 2010).

La primera ola feminista consiguió que la mujer pudiera insertarse en el ámbito profesional, así como también logró ampliar sus posibilidades de aprendizaje en lo educativo. Durante el siglo XIX se multiplicaron los centros de educación superior en Estados Unidos, Europa y algunos países de Oceanía y América Latina. Sin embargo, la mayor conquista del siglo fue, sin dudas, el sufragio femenino.

Nueva Zelanda fue el primer país en garantizar el derecho al voto femenino sin restricciones⁵, seguido por algunos países europeos y por Rusia; Inglaterra lo obtuvo en 1918 y Estados Unidos logró aprobarlo recién en 1920. En América Latina, el primer país en permitir el sufragio femenino fue Uruguay, en 1927. Durante décadas las conquistas de derechos del feminismo se verían atravesadas por un desequilibrio geográfico y temporal (Scott, 2009) que impediría la igualdad de condiciones a nivel mundial, situación que comenzaría a modificarse con la llegada de la globalización.

Segunda ola: la cuestión de la mujer como objeto de estudio



⁵ El 19 de septiembre de 1893, el gobernador neozelandés aprobó la nueva ley electoral que le permitía a todas las mujeres mayores de 21 años votar en elecciones parlamentarias. Se estima que un 65% de las mujeres mayores de edad acudieron a los comicios (Nogueira, 20/08/2019). En esas primeras elecciones con voto femenino, 90.290 mujeres votaron frente a 124.439 hombres (López, 1901), representando así un 42% de la participación.

Para 1945, ya finalizada la Segunda Guerra Mundial, más de 60 países habían concedido a las mujeres el derecho al sufragio en mayor o menor medida. En muchos de ellos también se las habilitaba a la participación política, que durante siglos había estado monopolizada por hombres, mientras la mujer sólo era electora y elegible para la administración de sociedades benéficas, comités escolares, consejos parroquiales, hospicios y hospitales (López, 1901).

El derecho al acceso a la educación superior logrado por las feministas de la primera ola permitió a cientos de miles de mujeres convertirse en profesionales de distintas áreas como la medicina, la literatura, la filosofía y las ciencias, entre otras. Esta libertad política y la posibilidad de formación profesional dio lugar a la aparición de múltiples aportes conceptuales bibliográficos que ampliaron la perspectiva de análisis de la cuestión femenina. Si bien el feminismo de la primera ola no revolucionó, sino que, más bien, se acomodó dentro de la estructura establecida, fue esta inserción en los ámbitos de toma de decisión lo que propició el estudio de la problemática de la mujer en profundidad. La mujer llegó a la política y a las universidades, y ahora, ¿qué? Y ahora, a por todo.

En 1949 Simone de Beauvoir, escritora, profesora y filósofa francesa que se encontraba en la cumbre de su carrera, publica *El segundo sexo*, su obra consagratoria que se convertiría, rápidamente, en un manual fundamental del feminismo⁶. Este libro expande los horizontes de la lucha feminista –rastreando los orígenes de la desigualdad hasta el núcleo de la estructura social patriarcal de la época– y ayuda a definir las prioridades y exigencias del nuevo feminismo de la década del '60. Según Flores Espínola (2004), De Beauvoir “deduce que las mujeres son lo que los hombres han dicho que son” (p. 570).

La segunda ola debe, entonces, reescribir siglos de teorías androcéntricas y reemplazarlas por un nuevo paradigma donde se redefine qué es ser mujer, desafiando las normas patriarcales de antaño. Los principales ejes temáticos del nuevo feminismo son, entonces, la explicación del concepto de patriarcado, la división sexual del trabajo y del trabajo doméstico, la sexualidad (estas décadas representarán un punto de

⁶ Este libro, a diferencia de las obras de sus predecesoras en el campo de la literatura feminista, fue un éxito en distribución y ventas: en su primera semana publicado, ya se habían agotado 22.000 ejemplares.

inflexión en materia sexual y reproductiva), el derrocamiento de la separación público-privado (“lo personal es político”⁷) y la diferenciación del sexo y el género⁸.

Como mencionamos en el párrafo anterior, los mediados del siglo XX representan un antes y un después en lo respectivo a la sexualidad y la reproducción. En 1946 se fabricó la primera píldora anticonceptiva a base de estrógenos sintéticos, que comenzaría a comercializarse como tal a partir de 1960. En palabras del Dr. Guillermo Galán (2010), expresidente de la Asociación Chilena de Protección de la Familia (APROFA):

Empezaba así una “revolución” que incidiría en los años siguientes, y hasta el día de hoy, en la vida de millones de mujeres de todo el mundo, y por ello, necesariamente, en los hombres, en las familias y en las sociedades de todas las naciones (p. 217).

Por primera vez se pone en cuestión la naturaleza maternal de la mujer, el supuesto mandato biológico que la vinculaba directa e indiscutiblemente al cuidado de la casa y la crianza de los hijos. Esta ola del feminismo lucha por reivindicar “el derecho al placer sexual por parte de las mujeres y denuncia que la sexualidad femenina ha sido negada por la supremacía de los varones” (Gamba, 2008).

El logro más importante de la segunda ola del feminismo en Estados Unidos fue el fallo del caso Roe contra Wade, en 1973, que llevó a la Corte Suprema a despenalizar el aborto inducido en todo el país. Hasta entonces, el aborto era un delito en casi todos los estados, excepto en casos donde la vida de la mujer estuviera en riesgo. Si bien en una primera instancia en Texas el caso fue rechazado, la tradicional distinción de lo público y lo privado, lo personal y lo político, fue contraproducente para la Justicia. Al llegar a la Corte Suprema de Estados Unidos tras la apelación, se determinó que “el gobierno no puede interferir en ciertas decisiones personales con respecto a la procreación, el casamiento y otros aspectos de la vida familiar” (Pichler, 2010: 1).

Este caso fue un hito no sólo para la segunda ola, sino para la historia de la mujer en general. En el fallo, la Corte dictaminó que la mujer merece el mayor nivel de protección constitucional al momento de decidir si desea ser madre o no. En los años previos al

⁷ Este lema, característico de la segunda ola del feminismo, plantea que hasta lo más cotidiano forma parte de la esfera política. Lo “personal” o “privado” no es tal, dado que la raíz de las problemáticas, por más íntimas que sean, radican en un problema mayor, más general. Así es que “la forma de comer, (...) la forma de amar, el modo en el que se reprime la sexualidad, las coacciones familiares, la prohibición del aborto, pueden y deben formar parte de la lucha por la transformación social” (Parrondo Coppel, 2009: 106).

⁸ Partiendo de la idea de que lo “femenino” y lo “masculino” no está determinado biológicamente sino que es una construcción social y cultural, autores y autoras feministas optan por diferenciar al sexo del género, siendo el primero un término referido a lo biológico, y el segundo, a lo social. De esta manera, rompe con el binarismo en los distintos aspectos de lo profesional y social: no existe una justificación biológica para designar a las cosas como “de varón” o “de mujer”, sea este un trabajo, profesión, objeto o incluso prenda de vestir.

mismo, el aborto clandestino representaba un 17% de las muertes relacionadas con el embarazo y el parto. Para 2010, menos del 0,3% de las mujeres sufría una complicación seria tras hacerse un aborto, que se convirtió en uno de los procedimientos clínicos más frecuentes.

Además de asegurarle mayor seguridad y libertad reproductiva, la despenalización del aborto permitió a las mujeres aumentar sus oportunidades de crecimiento profesional, garantizándole igualdad de condiciones para la participación económica y social. Este hecho representaría un paso clave hacia la emancipación de la mujer (Pichler, 2010).

Tercera ola: redefiniendo al feminismo



Tras la caída del muro de Berlín, en noviembre de 1989, se dio comienzo a una reorganización del mundo en todos sus aspectos. El feminismo no fue la excepción. Con la globalización⁹ y los avances tecnológicos como principales aliados, el feminismo posmoderno deja de lado la búsqueda de una definición universal de qué es ser mujer y comprende que la esencia femenina, las problemáticas de la mujer, sus derechos y sus limitaciones son diferentes en todas partes del mundo.

El feminismo de la segunda ola logró colocar a la cuestión de la emancipación de las mujeres en la agenda pública, pero unos años después el movimiento comenzó a perder fuerza y desarticularse (Gamba, 2008). Sin embargo, retomando la metáfora que analizamos al principio de este capítulo, recordemos que los tiempos de calma son indicadores de la aproximación de una nueva ola. Respecto a esta etapa de marea baja, Gamba (2008) observa cómo la inserción de la mujer en el ámbito político y académico estimuló la reestructuración teórica de esta nueva ola feminista:

⁹ Proceso de interacción e integración social, política y económica entre las diferentes naciones del mundo, propiciado por el avance de las nuevas tecnologías. Impulsa el intercambio de ideas y el conocimiento de nuevas culturas y formas de vida. En el caso del feminismo, la globalización permitió una apertura del panorama que ayudó al movimiento a reconocer las diferencias entre la situación de la mujer en diferentes partes del mundo, para así identificar las problemáticas y diversificar la lucha.

Se produce una importante institucionalización del movimiento con la proliferación de ONGs, la participación de feministas en los gobiernos y organismos internacionales, y la creación de ámbitos específicos en el Estado. Desde su espacio en las universidades el feminismo aumentó la investigación y la construcción de tesis, profundizando y complejizando sus reflexiones con mayor rigor académico. Se abrió notablemente el abanico de escuelas y propuestas [...] (p. 6).

Ante este “estancamiento” del feminismo en las décadas de los '70 y '80, los '90 presencian el surgimiento de una nueva generación de jóvenes feministas criadas bajo las enseñanzas de la segunda ola y con más posibilidades que sus predecesoras. Este nuevo feminismo parte de las diferencias para poder lograr la igualdad, analizando la condición de las mujeres a nivel global y detectando las diferentes problemáticas que se presentan. Así, el movimiento feminista se fragmenta y se dispersa, atendiendo áreas específicas del activismo (Scott, 2009).

Esta nueva generación difiere de la anterior porque abandona la idea homogeneizada de la mujer, tomando consciencia de sus diferencias y haciéndose eco de ellas: “las mujeres se han dado cuenta que son diferentes, que cada una enfrenta retos únicos a lo largo de su vida y que además sus rasgos físicos, religión, cultura y clase socioeconómica las hace vivir y definir el feminismo de maneras desemejantes” (Biswas, 2004: 69). Todas las mujeres merecen igualdad, pero el concepto de “igualdad” es diferente en cada parte del mundo. Se deja de hablar de “la mujer”, y se comienza a hablar de “las mujeres”.

Un hecho distintivo de esta etapa y que sería clave para determinar el accionar feminista en los años siguientes fue el caso de Anita Hill en 1991. Hill es una abogada y profesora estadounidense que se volvió un ícono del feminismo a comienzos de los '90 tras denunciar a Clarence Thomas, entonces candidato a la Corte Suprema de los Estados Unidos, de haberla acosado sexualmente en la década de los '80, cuando él era su supervisor (Suárez Tomé, 2019).

Si bien Thomas logró acceder al cargo a pesar de la denuncia, el caso de Anita Hill logró poner en agenda al acoso sexual en el trabajo, un tema que no era muy comentado por la opinión pública entonces. Además, el testimonio de Hill, que fue televisado, impulsó un notorio aumento en las denuncias por situaciones de acoso y abuso sexual. Aún así, durante el juicio y ante la opinión pública, la veracidad de la denuncia fue puesta en duda tanto por hombres como por mujeres, que cuestionaban por qué demoró tanto en denunciarlo.

La confirmación de Thomas para acceder a la Corte Suprema generó un debate respecto a la sobrerrepresentación masculina en los cargos de poder y, como consecuencia de este debate, en 1992, 27 mujeres fueron elegidas como representantes en el Congreso. Debido a esto, 1992 es conocido como el “año de las mujeres” (Grady, 2018).

Cuarta ola: la verdevioleta



Así como las primeras tres olas del feminismo surgieron en medio de cambios de paradigma marcados por revoluciones en lo político, social, económico y hasta sexual, la cuarta ola se presenta como uno de los efectos de la revolución tecnológica de comienzos del siglo XXI y, más que una ola, es un tsunami que sigue arrasando hasta el día de hoy.

Esta nueva generación retoma la idea de diversidad de la segunda ola y la refuerza con la posibilidad de interconexión cibernética entre feminismos de todas partes del mundo. La aceptación de las diferencias, la visibilización de problemáticas y la instantaneidad de reacción caracterizan a este tsunami verdevioleta que dijo “basta” ante el maltrato, la opresión y la discriminación y rompió las fronteras geopolíticas creando un feminismo global y heterogéneo, para todas (y todos).

En el año 2000, recién comenzado el nuevo siglo, bell hooks publicaba su libro *El feminismo es para todo el mundo*, donde realiza un análisis de esta nueva etapa del movimiento feminista y presenta las prioridades que debería tener la nueva ola. Como principal medida, la escritora estadounidense plantea la necesidad de popularizar el feminismo, que durante décadas sirvió a la liberación y emancipación de las mujeres económica y socialmente privilegiadas. Para llegar a todo el mundo, hooks (2017) afirma que la teoría feminista debe ir más allá del terreno académico y la palabra escrita:

La política feminista está perdiendo fuerza porque el movimiento feminista ha perdido definiciones claras. Tenemos esas definiciones. Reivindiquémoslas.

Compartámoslas. Volvamos a empezar. Hagamos camisetas y pegatinas, postales y música hip-hop, anuncios para la televisión y la radio, carteles y publicidad en todas partes, y cualquier tipo de material impreso que hable al mundo sobre feminismo. Podemos compartir el mensaje sencillo pero potente de que el feminismo es un movimiento para acabar con la opresión sexista. Empecemos por ahí. Dejemos que el movimiento vuelva a empezar (p. 26).

Y esto es exactamente lo que vino a hacer el feminismo del nuevo milenio: acercar el feminismo a la juventud, convertirlo en música, en poesía, en todas las formas del arte. Pegando pancartas, pintando murales, creando íconos y banderas para llevar a todas partes logramos sentirnos parte de algo más grande que nosotras mismas. El nuevo feminismo llegó para hacer escuchar su voz y, empapando las calles de violeta y verde¹⁰, no volver a pasar desapercibido.

El feminismo vuelve a ser un movimiento de masas como lo fueron las sufragistas o las radicales, aunque esta vez presenta la novedad de la globalidad: no hay lugar del mundo en el cual no haya, en mayor o menor medida, feminismo. Un feminismo heterogéneo que no sólo se diversificó internamente, sino también en materia de reclamos. Reconocer las diferencias entre mujeres llevó a algunas a tomar consciencia, además, de sus privilegios. El movimiento ya no lucha sólo por los derechos de unas pocas, sino que se hace eco de las necesidades de todas. La libertad e igualdad, los derechos económicos y reproductivos, el rol del Estado, las formas de producción y consumo, el medio ambiente, la calidad de vida y la lucha contra la trata, la violencia y la discriminación son algunos de los principales temas en la agenda feminista de la nueva generación (Varela, 2020).

La cuarta ola comienza a hacerse sentir en 2010 cuando, tras las primeras protestas de mujeres en Grecia en mayo de ese año, las plazas y las calles de todo el mundo empezaron a llenarse de mujeres que, a lo largo de la década, se animaron a alzar su voz contra la violencia, los abusos, la desigualdad de oportunidades, la discriminación, la cosificación y, por sobre todas las cosas, contra un enemigo en común: el patriarcado. Las mujeres, cada vez más organizadas, colmaron las plazas, las universidades, las calles y las redes compartiendo *hashtags* y consignas que se replicaron alrededor del mundo.

¹⁰ El origen del violeta y el verde como colores insignia del feminismo se remonta a principios del siglo XX, cuando las sufragistas inglesas diseñaron su bandera representativa que contaba con una franja violeta, una blanca y una verde. El violeta representaba la lealtad y dignidad, el blanco la pureza y el verde la esperanza (Rutter, 2018). Hoy en día, el feminismo contemporáneo utiliza el violeta y el verde como colores insignia de la lucha por el #NiUnaMenos y la legalización del aborto, respectivamente.

Una de las crestas de esta cuarta ola fue el primer #NiUnaMenos en Argentina en 2015, donde mujeres de 80 ciudades se reunieron para exigir justicia ante la serie de femicidios que se sucedieron ese año, acontecimiento sobre el cual hablaremos más adelante. En 2017, Washington fue la sede de la Marcha de las Mujeres, una manifestación convocada en defensa de los derechos de las mujeres. Se estima que la multitud en Washington superó las 500.000 personas, aunque a nivel nacional fueron más de dos millones de mujeres las que salieron a las calles a manifestarse y, en simultáneo, hubo más de 670 convocatorias en 87 países del mundo. La marcha fue considerada por los medios como la más multitudinaria desde la guerra de Vietnam (Barbeta, 22 de enero de 2017).

A pesar de que estos hechos fueron claves para esta década del feminismo, el momento de inflexión que marcó un antes y un después en la historia del movimiento fue el Paro Internacional de Mujeres el 8 de marzo 2018. El movimiento feminista, que ya había adquirido suficiente fuerza teórica y política y que contaba con una envidiable capacidad organizativa, logró movilizarse globalmente y parar –literalmente– el mundo. Bajo las consignas “Si nuestras vidas no valen, produzcan sin nosotras” y “Eso que llaman amor es trabajo no pago”, se buscó reivindicar la lucha contra la violencia machista y los derechos laborales de las mujeres. Este paro laboral, estudiantil y de consumo contó con la adhesión de más de 150 países y dejó ver las raíces huelguistas y militantes de principios del siglo XX, que tan presentes se encuentran en esta –aún vigente– cuarta ola (Varela, 2020).

1.3 Logros del feminismo a lo largo de la historia

A lo largo de la historia del feminismo, los movimientos de mujeres alrededor del mundo lograron conquistar derechos que, para la mayoría de nosotras, hoy en día son “normales” e indiscutidos. Es por eso que, para hacer un repaso de los logros más relevantes del feminismo, y con la intención de destacar lo habituales que son algunos de ellos para nuestra generación, seleccioné algunos de los ejemplos que da Rosario Hernández Catalán en un punteo de su libro *Feminismo para no feministas* (2011):

- **Si sos mujer y podés votar, agradecéselo a una feminista.**

Como mencionamos anteriormente, las sufragistas de la primera ola lucharon durante décadas para que, ya comenzado el siglo XX, una gran cantidad de países concediera a la mujer el derecho al sufragio y la participación política. Con Estados Unidos,

Inglaterra y Nueva Zelanda como principales ejemplos, en nuestro país el voto femenino fue aprobado recién en 1947.

- **Si sos mujer y fuiste a la universidad, donde al finalizar los estudios te otorgaron un título y no un mero certificado, agradecéselo a una feminista.**

En 2018, el 57,8% de los estudiantes que egresaron de la universidad en Argentina fueron mujeres¹¹. Este dato puede no ser sorprendente en la actualidad, pero comparando esta cifra con los números del siglo pasado, se puede apreciar un importantísimo incremento en las mujeres tituladas. Si bien la primera mujer en obtener un título universitario en nuestro país lo logró en 1869, 50 años después, en 1919, las mujeres sólo representaban un 8,67% de los egresos de la universidad (Palermo, 1998).

- **Si sos mujer y podés trabajar de lo que quieras, no sólo en un “trabajo para mujeres”, agradecéselo a una feminista.**

En 1920, sólo el 13% de las mujeres estadounidenses estaban empleadas como profesionales. La gran mayoría de esas mujeres eran trabajadoras de fábricas, sirvientas, maestras, lavanderas, vendedoras, bibliotecarias o modistas¹². En 2018, 51% de los cargos de administración y gerencia de empresas y el 52% de los cargos de investigación científica fueron ocupados por mujeres, que también representaron un 40% de los puestos de médicos y cirujanos, 75% de los psicólogos y 37% de los abogados¹³.

- **Si sos mujer y practicás un deporte profesional, agradecéselo a una feminista.**

Aunque en lo referido al profesionalismo del deporte femenino todavía nos queda mucho por lograr, cada vez más mujeres pueden desempeñarse de manera profesional en las diferentes disciplinas deportivas a las que fueron ganando acceso. Sin pasar por alto la enorme brecha salarial que se presenta entre deportistas hombres –que pueden vivir del deporte– y mujeres –que, en algunas disciplinas, recién en los últimos años comenzaron a ser reconocidas y a cobrar un sueldo–, la lucha feminista para lograr la igualdad en este ámbito avanza a pasos agigantados.

¹¹ Según un estudio publicado por el Ministerio de Educación de la Nación en marzo de 2020.

¹² Conforme los resultados del Censo Federal estadounidense de 1920.

¹³ Según un estudio realizado en 2019 por el Departamento de Estadísticas de Trabajo (BLS) de Estados Unidos.

- **Si sos mujer y podés usar pantalones sin ser castigada, agradecéselo a una feminista.**

En Estados Unidos, Inglaterra y Francia en los siglos XVII y XVIII, las mujeres podían ir a la cárcel por usar pantalones, que eran considerados “una prenda que no correspondía a su sexo”. De hecho, hasta avanzado el siglo XX seguían existiendo leyes que prohibían a la mujer usarlos. Recién a mediados del siglo pasado las mujeres pudieron comenzar a usar pantalones con mayor libertad.

- **Si sos mujer y es ilegal que tu marido te golpee, agradecéselo a una feminista.**

Gracias a la eliminación de la distinción privado-público/personal-político y al reclamo feminista, la violencia de género –mal llamada “violencia doméstica”, término que sitúa al maltrato en la intimidad y, por ende, lo vuelve privado– comenzó a tomarse como un delito punible y llevó a los gobiernos a velar, mediante la aprobación de leyes y medidas, por la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer.

- **Si sos mujer y podés alimentar a tu bebé en público, agradecéselo a una feminista.**

En 2016 una pareja de policías prohibió a una madre amamantar a su hijo en el patio de un shopping en Buenos Aires. Luego de darse a conocer el hecho, miles de mujeres se autoconvocaron en más de 30 ciudades argentinas para amamantar a sus hijos en público a modo de protesta. Por entonces y hasta el día de hoy, no existen leyes ni ordenanzas que prohíban amamantar en público.

- **Si sos mujer y podés leer los libros que quieras, agradecéselo a una feminista.**

Hasta un tiempo antes de la primera ola del feminismo, la educación de la mujer se limitaba a la formación para el matrimonio y la maternidad. Entonces, la instrucción que se le brindaba a las niñas se reducía a prepararla para presentarse en sociedad, ser buena esposa y cuidar de sus hijos. La literatura, la filosofía, las novelas e historias fantásticas eran inadmisibles para las mujeres, cuyas libertades se veían recortadas en todos los aspectos. Sin embargo, los tiempos fueron cambiando y, en 1818, Mary Shelley¹⁴ publicaría su obra *Frankenstein o el moderno Prometeo*, un clásico de la

¹⁴ Narradora, dramaturga, ensayista y biógrafa británica, hija de Mary Wollstonecraft, reconocida autora feminista mencionada en las primeras páginas de este trabajo.

literatura que inauguró el género de ciencia ficción y revolucionó la idea de la mujer como escritora.

- **Si sos mujer y podés elegir ser madre o no cuando vos quieras, agradecéselo a una feminista.**

Como mencionamos anteriormente, durante la segunda ola del feminismo se sucedieron cambios radicales para la libertad sexual de la mujer, cuyo goce y sexualidad no eran contemplados en la sociedad de entonces. La invención de la píldora anticonceptiva y otros métodos de control natal, la educación sexual y la despenalización del aborto son algunos de los hechos que llevaron a las sociedades actuales a abandonar casi en su totalidad la idea del destino maternal de la mujer, que hoy en día goza – lamentablemente, no en todos los países– de la libertad de decisión sobre su propio cuerpo.

1.4 Feminismo en Argentina

Siglo XX: Primeros pasos



La mujer argentina de principios del siglo XX no escapa del rol social impuesto a la población femenina de esa época: relegada al cuidado de la casa, de la familia y del marido y privada de la posibilidad de crecimiento intelectual y profesional. La mujer de clase alta era subestimada y condenada a la superficialidad. La mujer trabajadora era doblemente explotada, en la fábrica y en el hogar.

Cuando los ecos de los feminismos anglosajones se empiezan a escuchar en nuestro país, comienzan a gestarse agrupaciones de mujeres que abordan el problema de la desigualdad de género desde diferentes perspectivas. Es debido a esta multiplicidad de abordajes que no podemos hablar de un movimiento feminista homogéneo, ya que cada lucha se ve atravesada por diversas “situaciones de clase” (Macoc, 2011).

La participación en la lucha feminista de las mujeres argentinas variaba según su posición económica y social. Las mujeres de clase alta realizaron avances importantes desde el ámbito académico, aunque las universidades contaran con escasa concurrencia femenina. La mujer de clase trabajadora, por otro lado, luchaba por realizar cambios en el espacio social, ampliando sus oportunidades y derechos para así poder alcanzar la independencia económica. Dentro de este segundo grupo destacan dos corrientes de pensamiento: la socialista y la anarquista. Explica Macoc (2011):

Las feministas socialistas eran fundamentalmente reformistas e igualitaristas, es decir, pretendían la igualación de la Mujer con respecto al varón, a partir de la integración de la Mujer a todos los espacios, instituciones, organizaciones y campos sociales de los que estaba formal o informalmente marginada, y la conquista progresiva de los derechos ciudadanos de los que estaba despojada en la Argentina de principios del siglo XX (p. 161).

Los principales reclamos del socialismo eran mejores condiciones de trabajo, mejores salarios, el derecho al sufragio y a la educación popular, la lucha contra la trata de mujeres y la educación sexual (Martínez Prado, 2015).

El feminismo socialista buscaba la igualdad de condiciones y posibilidades de la mujer ante el hombre, haciendo hincapié en la importancia de la educación. Sin embargo, el principal motivo por el cual las socialistas velaban por el acceso de la mujer a la educación formal no era por su formación profesional, sino por la necesidad de educarse para “colaborar eficazmente en la obra del progreso general” (López, 2009: 36) guiando y educando a sus hijos.

Por su parte, el feminismo anarquista era crítico del orden social tanto en la esfera pública como en lo privado. Sostenían que la mujer se encontraba doblemente oprimida: por la sociedad burguesa y por los hombres. Si bien el anarquismo luchaba por la conquista de derechos para la mujer, esa lucha no buscaba convertir a esos derechos en leyes; rechazaban el orden político, consideraban que las leyes no servían para combatir las desigualdades sociales y negaban la importancia del sufragio femenino. En cuanto a la cuestión de la maternidad, las anarquistas planteaban la necesidad de educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos para ejercer una maternidad deseada.

En 1895 surgió *La Voz de la Mujer*, el primer periódico anarquista escrito por mujeres. Debido a que su sustento se basaba en donaciones y suscripciones, las publicaciones eran esporádicas y sólo llegó a lanzar nueve ediciones. Sin embargo, a pesar de no

tener éxito por sí solo, contribuyó a la construcción de la trama discursiva de los primeros movimientos feministas propiamente dichos.

Son claras las diferencias ideológicas entre los primeros movimientos de mujeres en Argentina. De todas formas, fueron justamente estas diferencias las que ayudaron a analizar diversos campos de la realidad social, política y económica para sentar las bases del feminismo que, a través de los años, fue ganando fuerza en nuestro país y sigue conquistando derechos hasta el día de hoy.

El sufragio femenino y la figura de Eva Perón



Durante casi medio siglo, referentes del socialismo presentaron decenas de proyectos de ley a favor del sufragio femenino en el Congreso, donde, uno tras otro, fueron amablemente archivados. La seguidilla de gobiernos militares de facto y el estallido de la Segunda Guerra Mundial generaron un clima poco propicio para la militancia sufragista: algunas agrupaciones feministas como la Unión Argentina de Mujeres postergaron los reclamos por el derecho al sufragio y concentraron su acción en la lucha contra el fascismo (Bianchi, 1986).

A pesar de la ya mencionada hostilidad que presentaban los gobiernos de facto frente a los reclamos socialistas, el golpe militar de 1943 fue una excepción. La heterogeneidad de posiciones políticas dentro de los sectores que llevaron a cabo el golpe permitió que el ala populista del mismo pusiera sobre la mesa la cuestión de los derechos de las mujeres. El entonces director de la Secretaría de Trabajo, Juan Domingo Perón, cuya popularidad crecería a pasos agigantados entre los sectores populares, hizo público en múltiples ocasiones su apoyo a la lucha sufragista. Sin embargo, explica Bianchi (1986), el discurso sufragista de Perón no era respaldado por todas las agrupaciones de mujeres:

La Asociación Argentina del Sufragio Femenino (...) no vacila en prestar su apoyo a las acciones que se desarrollaban desde la Secretaría (...). En cambio, la Unión Argentina de Mujeres se encuentra entre los grupos que ejercen una cerrada

oposición. (...) Los argumentos con que se oponen al sufragio hacen en este caso hincapié en la cuestión de la legalidad: a través de múltiples declaraciones la Unión exige que el sufragio femenino sea dado por ley del Congreso en un gobierno constitucional y no por decreto de un gobierno de facto (p. 262).

El 21 de agosto de 1946, la Cámara de Senadores otorgó media sanción a un proyecto de ley por el sufragio femenino. A partir de principios de 1947, Eva Perón encabezaría una campaña a favor del voto de las mujeres y comenzaría a construir su impronta política, que iba más allá de la tradicional imagen de primera dama y la convertiría en un ícono no sólo del peronismo, sino de la política argentina en sí. Definida por sí misma como un “puente” entre el pueblo y Perón, Eva llevó la lucha sufragista a los medios mediante artículos y discursos radiofónicos. En un mensaje a las mujeres publicado en enero de 1947, Eva sostuvo que “La mujer argentina (...) no puede ser solamente la espectadora de los movimientos políticos. La mujer debe afirmar su acción. La mujer debe optar”. La Ley 13.010 de sufragio femenino –también conocida como Ley Evita– fue sancionada el 9 de septiembre de 1947.

Feminismo y dictadura



La segunda ola del feminismo anglosajón encuentra a América Latina en un contexto de gobiernos de facto, dictaduras militares y violencia institucional. En Argentina, entre marzo de 1976 y diciembre de 1983, las Fuerzas Armadas estuvieron al mando del gobierno tras llevar a cabo un golpe de Estado contra la entonces presidenta María Estela Martínez de Perón. Durante los ocho años que duró el gobierno militar, se secuestró, torturó y asesinó a decenas de miles de personas en pos de la “lucha contra la subversión”.

Durante la que sería la última dictadura militar de nuestro país –e incluso antes de la misma, con la aparición de grupos parapoliciales como la Triple A–, las agrupaciones autodenominadas feministas que habían surgido en los años previos eran consideradas

grupos subversivos y, como tales, víctimas de amenazas y persecuciones. Durante la dictadura, refiere Burton (2013), algunos grupos feministas:

(...) Volvieron a juntarse en casas particulares para leer, reflexionar y seguir con la concienciación aunque en grupos más reducidos, entre conocidas; otras, iniciaron el camino de la investigación en las universidades primero y –luego de la intervención de éstas– en centros privados de investigación tanto dentro del país como en el exilio (p. 8).

Sin embargo, a pesar de la existencia de múltiples y variadas agrupaciones feministas de diferentes ideologías a lo largo y ancho del país, hubo un grupo de mujeres que se convirtió en un símbolo de lucha indiscutido de esta época de nuestra historia y en un ejemplo para las generaciones siguientes: las Madres de Plaza de Mayo.

En abril de 1977, un grupo de madres de desaparecidos se reunió en Plaza de Mayo para reclamar por la aparición con vida de sus hijos. Ante la negativa de la Junta Militar de brindarles información sobre el paradero de sus hijos y la prohibición de quedarse paradas en la plaza, este grupo de mujeres comenzó a reunirse todos los jueves para dar vueltas alrededor de la Pirámide de Mayo con un pañuelo blanco en la cabeza, que las identificaría como grupo y se convertiría en el símbolo de la lucha por los Derechos Humanos.

Las “locas de los pañuelos”, como las llamaban despectivamente, continuaron su lucha tras la vuelta a la democracia para encontrar a los más de 400 bebés que fueron robados durante la dictadura. Como resultado de su incansable lucha, al día de hoy 130 hijos robados pudieron recuperar su identidad.

La cuestión del aborto



Los reclamos por el acceso a la educación sexual y al aborto legal en nuestro país datan desde fines del siglo XIX, junto a los comienzos del feminismo en Argentina. Sin

embargo, los movimientos de mujeres tuvieron que conquistar otros derechos y ganar poder político para poder considerar al aborto legal como un reclamo factible.

El 8 de marzo de 1988 las diferentes agrupaciones feministas se reunieron para formar la Comisión por el Derecho al Aborto, “pionera en la discusión y difusión de información y clarificaciones conceptuales acerca de la anticoncepción, el aborto, la despenalización y la legalización” (Di Marco, 2010: 57). En 2003, en la decimoséptima edición del Encuentro Nacional de Mujeres, en Rosario, se pone en común el tema del aborto mediante la realización de talleres y asambleas. Tras una jornada de reflexión y análisis, se comienzan a elaborar estrategias para llegar a la legalización. Se designa al pañuelo verde como identificador de esta lucha.

A lo largo de los años que se sucedieron a la formación de la Comisión, se incorporaron diversas agrupaciones que trabajaron en conjunto durante años para organizar, en 2005, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito bajo el lema “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”.

Desde su creación y hasta el día de hoy, la Campaña logró generar consciencia sobre la cuestión del aborto en Argentina y poner al tema en la agenda de los medios de comunicación a través de marchas y acciones colectivas.

Si bien en 1921 el Código Penal de la Nación Argentina, en su artículo 86, estableció como no punibles a los casos de aborto que se dieran cuando la vida de la madre estuviera en riesgo o cuando el embarazo fuera producto de una violación, pasados 100 años de vigencia de este artículo se sigue negando el acceso al aborto tras una violación en diferentes provincias argentinas. Tal fue el caso de una niña de 15 años que, en 2010 y embarazada de su padrastro, quien abusaba de ella, solicitó un aborto en un hospital de Comodoro Rivadavia.

Luego de que le fuera negado su derecho a interrumpir el embarazo, su madre llevó el caso a la justicia, que concluyó en 2012 con el fallo FAL, con el cual la Corte Suprema de Justicia determinó que cualquier mujer puede acceder a un aborto no punible en caso de que el embarazo sea producto de una violación.

El 2018 dejó una marca verde en la historia argentina. Tras años presentando proyectos que no llegaban al Congreso, el fortalecimiento del feminismo en Argentina y la identificación de las mujeres con el reclamo por el aborto legal – que las llevó a colmar las calles del país con marchas multitudinarias– logró que la cuestión del aborto llegara a la Cámara Baja. Luego de conseguir la aprobación del proyecto en Diputados y con la marea verde inundando las afueras del congreso, se esperaba la aprobación de la ley

en el Senado. Sin embargo, con 38 votos en contra y 31 a favor, la legalización del aborto fue rechazada.

A pesar del golpe duro que representó el “No” en el Senado, los pañuelos verdes seguían avistándose en cada rincón de la cotidianeidad en carteras y mochilas, en representación de los puños que se mantuvieron en alto durante dos largos años hasta que, en diciembre de 2020, pudieron celebrar la tan esperada victoria. Presentado por el presidente Alberto Fernández el 17 de noviembre, el proyecto de Ley de la Interrupción Voluntaria del Embarazo logró la media sanción el 11 de diciembre y, el 30 del mismo mes, con 38 votos positivos y 29 votos negativos, Argentina le dijo basta a la clandestinidad que, durante siglos, se cobró la vida de miles de mujeres. Las nuevas “locas de los pañuelos” volvieron a marcar la historia.

“Ni Una Menos”: el nuevo “Nunca Más”



En 2012, por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó la incorporación al Código Penal de la figura de femicidio como un agravante de homicidio. Dos años después se crearía el Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina que, en 2015, presentó las primeras cifras oficiales de femicidios. Según estas cifras, correspondientes al año 2014, cada 30 horas moría una mujer por violencia de género.

Los números correspondientes al 2015 continuaban siendo estremecedores. Según el Observatorio de Femicidios en la Argentina Adriana Marisel Zambrano (2015):

Sólo en 2015 fueron asesinadas 286 mujeres por odio de género. De ellas, 23 tenían entre 13 y 18 años; 92, entre 31 y 50. 74 murieron en sus casas y 69 en viviendas compartidas. 21 estaban embarazadas, 39 habían denunciado malos tratos, cuatro habían obtenido orden de exclusión del hogar o de restricción de acercamiento para su agresor. Ocho de cada 10 conocía a su agresor, en el 34 por ciento de los casos era su esposo, pareja o novio; en el 22 por ciento era su ex. De los homicidas

registrados, 10 pertenecían o eran exmiembros de fuerzas de seguridad. 200 chicos quedaron sin mamá, 330 si se cuenta a los hijos que no son menores de edad (p. 1).

Si bien los medios de comunicación ya incluían en su agenda casos de femicidios, a partir de 2012 –y especialmente en 2015– comenzó a hablarse cada vez más de ellos en noticieros, diarios, radio e Internet. Esta última representó una herramienta de vital importancia para la organización del Ni Una Menos¹⁵, evento visagra que marcaría un antes y un después en la historia de los movimientos sociales de nuestro país y convertiría a las redes sociales en el medio de preferencia para la formación de los mismos.

El movimiento Ni Una Menos surge en 2015 ante una seguidilla de femicidios que se replican en los medios de comunicación. Tras el femicidio de Chiara Páez, una adolescente asesinada a golpes por su novio, a través de su cuenta de Twitter la periodista Marcela Ojeda instó a las mujeres a organizarse para decir “basta” a la violencia de género:



A raíz de este tweet, un grupo de periodistas, escritoras y activistas organizaron, en tres semanas y dos días, una marcha multitudinaria e interprovincial que cambió para siempre la manera de ver y abordar los casos de violencia de género:

El primer resultado de Ni Una Menos fue una manifestación de "alrededor de 250 mil personas en la ciudad de Buenos Aires. Se multiplicó en más de 120 puntos del país. Hubo manifestaciones con decenas de miles de asistentes y otras con cien, en ciudades capitales y pueblos. En las coberturas periodísticas se mencionan algunas cifras: en Córdoba capital, 30 mil personas; Rosario, 20 mil; Mendoza, 15 mil; Salta,

¹⁵ El movimiento “Ni Una Menos” toma su nombre de las palabras de Susana Chávez, poeta y activista por los Derechos Humanos y contra la violencia de género. Oriunda de México, la autora de la frase “Ni una mujer menos, ni una muerta más” fue brutalmente asesinada en 2011, a los 36 años. “Ni una menos” se convirtió en el lema de la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

10 mil; Neuquén, 10 mil; Catamarca, 5 mil; San Salvador de Jujuy, 5 mil" (Díaz y López, 2016, p. 24).

Ni Una Menos logró que la noticia que antes pasaba desapercibida fuera imposible de ignorar. Ni Una Menos puso a las mujeres en las calles a pedir a gritos una solución, permitió a miles de mujeres poner en palabras lo que callaron durante tanto tiempo, le dio un lugar a quienes se sentían perdidas y construyó una comunidad de mujeres desconocidas que se apoyaron y cuidaron mutuamente desde la diversidad y el entendimiento. Tras el primer Ni Una Menos, la línea 144 pasó de recibir 1.400 llamados diarios a 13.700¹⁶.

En palabras de las fundadoras del movimiento, en su primer manifiesto presentado el 3 de junio de 2015, en la primera marcha:

Ni Una Menos es un grito colectivo, es meterse donde antes se miraba para otro lado, es revisar las propias prácticas, es empezar a mirarnos de otro modo unos a otras, es un compromiso social para construir un nuevo "nunca más".

¹⁶ Según aseguró Mariana Gras, expresidenta del Consejo Nacional de las Mujeres, en una entrevista que brindó a Página 12 tras la primera movilización de Ni Una Menos.

2. Consideraciones teóricas y aproximaciones conceptuales sobre la problemática de género en los medios de comunicación

(...) No hay mujer normal de nuestros días que no sea más o menos feminista. (...) desde el momento que piensa y discute en voz alta las ventajas o errores del feminismo, ya es feminista, pues feminismo es el ejercicio del pensamiento de la mujer, en cualquier campo de la actividad.

Alfonsina Storni, 1919.

2.1 Definiciones conceptuales: de qué hablamos cuando hablamos de género

El eje central de esta investigación radica en el concepto de la perspectiva de género y la importancia de aplicarla a la hora de construir noticias. Para comprender este concepto y reflexionar acerca de su implementación, es importante dejar en claro otros conceptos claves para la comprensión del trabajo en su totalidad.

La noción de género surge y se desarrolla a lo largo del siglo XX como un recurso utilizado por el feminismo para desmentir la dependencia biológica de la conducta humana. Mediante la utilización de este concepto, se establece la idea de que lo “femenino” y lo “masculino” no es determinado por cuestiones físicas o biológicas, sino por construcciones socioculturales.

Simone de Beauvoir entendía al género como “lo que la humanidad ha hecho con la hembra humana”: todas las “normas, obligaciones, comportamientos, pensamientos, capacidades y hasta carácter que se han exigido que tuvieran las mujeres por ser biológicamente mujeres” (Varela, 2008: 149). Es decir, mientras que la palabra sexo se utiliza para referirse a las características biológicas que definen como hombre o mujer a los seres humanos (Hendel, 2017), la palabra *género* reconoce que el comportamiento de estos no es natural, sino aprendido.

Las características sociales que determinan lo “femenino” y lo “masculino” son tan dinámicas como la sociedad que las crea. Las ideas de la masculinidad y la feminidad variaron ampliamente desde su primera definición, convirtiéndose, recientemente, en nociones en disputa: ¿Qué es lo femenino y qué lo masculino? ¿Cuánta deconstrucción

hace falta para rechazar este binarismo de género y dejar de categorizar las conductas en femeninas o masculinas? ¿Cómo revertir la jerarquización de género que se produjo a raíz de este binarismo?

2.2 La jerarquía de género y el patriarcado

Uno de los términos claves para comprender qué es y para qué sirve la perspectiva de género es el concepto de patriarcado, un concepto complejo que parte de la jerarquización del género masculino por sobre el femenino. Dolors Reguant (1996) brinda una definición del patriarcado que contempla la jerarquía de género y edad:

[El patriarcado es] una forma de organización política, económica, religiosa y social basada en la idea de autoridad y liderazgo del varón, en la que se da el predominio de los hombres sobre las mujeres; del marido sobre la esposa; del padre sobre la madre, los hijos y las hijas; de los viejos sobre los jóvenes y de la línea de descendencia paterna sobre la materna.

El principal objetivo del feminismo es terminar con el patriarcado como modelo de organización predominante. Mediante los estudios sociales llevados a cabo por las principales autoras y autores de este movimiento se llegó a tener una idea general de la incidencia del patriarcado en la persistencia de la violencia de género en todas sus formas.

2.3 Violencia de género

La prevalencia del patriarcado y la jerarquización de género a lo largo de los años favoreció el ejercicio de la violencia de género en todas sus formas. Se entiende por violencia de género a “las agresiones que se ejercen sobre las personas por razones de su género y/o identidad sexual” (Angélico et al., 2014: 288). Ahora bien, tomando en cuenta que la violencia y el género conviven como un binomio inseparable, ya que la violencia funciona como herramienta para reforzar y mantener la asimetría social que existe entre hombres y mujeres (Expósito, 2011), en este trabajo el foco se coloca sobre la violencia contra la mujer, también llamada violencia machista.

¿Por qué hablar de violencia machista y no de violencia de género? Porque es la sociedad machista la que permite y avala la violencia contra un grupo en particular. Al ser consultada respecto a esta preferencia terminológica, Mercedes Funes (2016) sostiene que la violencia de género no es violencia contra el hombre: “Contame cuántos hombres son asesinados por su mujer cada año por ser hombres. (...) Es una violencia

por parte de un señor que considera que porque es macho tiene más poder sobre ese objeto que es la mujer” (p. 52).

La violencia machista comenzó a comprenderse como tal luego de que los estudios feministas analizaran a fondo las causas y efectos del patriarcado y su incidencia en las relaciones interpersonales en todos los ámbitos, ya sean públicos o privados. La desigualdad de género creó el ambiente ideal para que la violencia contra la mujer fuera naturalizada. Explica Expósito (2011):

(...) Los varones ofrecen la protección a las mujeres a cambio de la obediencia y el sometimiento. Ellos ocupan así una posición de control y dominio. El carácter sutil y encubierto de dicho tipo de sexismo (...) dificulta su detección al tiempo que obstaculiza las reacciones de rechazo por parte de las afectadas (p. 22).

2.3.1 Tipos y modalidades de violencia machista

La Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, promulgada el 1 de abril de 2009, contempla la dificultad de la detección de la violencia de género por la naturalización de la misma dentro de la sociedad patriarcal. Por esto, desarrolla un listado de los diferentes tipos de violencia contra la mujer:

- **Física:** si produce daño, dolor o riesgo de producirlos en el cuerpo. Cualquier forma de maltrato que afecte la integridad física.
- **Psicológica:** si causa daño emocional, afecta la autoestima, perjudica el desarrollo personal, busca degradar, controlar las acciones, las creencias y decisiones mediante amenazas, acoso, hostigamiento, humillación, manipulación o aislamiento.
- **Sexual:** si vulnera en todas sus formas, con o sin acceso genital, el derecho a decidir voluntariamente sobre la vida sexual o reproductiva de la afectada.
- **Económica o patrimonial:** si busca menoscabar los recursos económicos o patrimoniales mediante diversas acciones.
- **Simbólica:** si naturaliza la subordinación de las mujeres en la sociedad mediante la transmisión y reproducción de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que promuevan la dominación, desigualdad o discriminación.

Así como la Ley presenta los tipos de violencia contra la mujer, también detalla las modalidades de manifestación más comunes dentro de los distintos ámbitos:

- **Violencia doméstica:** aquella ejercida contra las mujeres por un integrante dentro del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ocurra. Se entiende por grupo familiar ya sea el parentesco sanguíneo o de pareja, ya sean vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.
- **Violencia institucional:** realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier organismo, ente o institución pública. Se comprenden también las acciones realizadas por partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.
- **Violencia laboral:** aquella que discrimina a las mujeres en ámbitos de trabajo públicos o privados y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre su estado civil, maternidad, edad o apariencia física. Se incluye como acto de violencia negar el derecho a igual remuneración por igual tarea o función.
- **Violencia contra la libertad reproductiva:** la que vulnera el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente sobre su reproducción.
- **Violencia obstétrica:** aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada mediante un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.
- **Violencia mediática:** la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipadas a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, adolescentes o niñas en mensajes que legitimen la desigualdad de género.

2.3.2 Violencia mediática

A pesar de que todos los tipos y modalidades de violencia expuestas anteriormente son repudiables y velamos por su cesación, en este trabajo nos centraremos en la violencia simbólica o cultural, y, más específicamente, en la violencia mediática.

La violencia simbólica es un tipo de violencia sutil, implícita y pasiva que permite la naturalización y la normalización de los patrones de género impuestos por la sociedad patriarcal que dan lugar a la violencia machista (OVIGEM, 2019). Este tipo de violencia permite perpetuar los estereotipos de género, entendidos como “representaciones que asignan características y valores a cada género” basados en los “roles e identidades

que socialmente se les han asignado varones y mujeres” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2018).

La violencia mediática es una forma de violencia simbólica que utiliza a los medios de comunicación como soporte para difundir mensajes o imágenes estereotipadas de manera implícita o explícita. Esta difusión favorece el afianzamiento de la violencia sobre la mujer, dado que reproduce estas ideas machistas de manera pasiva, sin cuestionar su naturaleza.

2.4 Perspectiva de género

El desarrollo de todos los conceptos mencionados anteriormente permite generar un marco de entendimiento para poder hablar de la perspectiva de género y de la necesidad de aplicarla en la generación y difusión de noticias.

La perspectiva de género es una herramienta crítica y analítica para estudiar y señalar las diferencias que se dan en todos los aspectos de la esfera social entre hombres y mujeres sólo por el hecho de ser tales. Se puede comprender como una opción política o una categoría analítica que toma los estudios académicos de género realizados por el feminismo y los utiliza como herramienta para “ver y denunciar los modos de construir y pensar identidades sexuales desde una concepción de heterosexualidad normativa y obligatoria que excluye” (UNICEF, 2017: 14).

Esta herramienta es clave para poder contextualizar los casos de violencia de cualquier tipo, demostrando que, lejos de tratarse de casos aislados, la violencia se da dentro de una sociedad que la permite. Explica Solís Sabanero (2016):

Podemos deducir que la perspectiva de género supone una toma de posición política y científica frente a la opresión de género: una visión crítica, explicativa y alternativa de lo que acontece en el orden de género, permitiendo analizar las profundas y complejas causas de dicha opresión y de los procesos históricos que la originan y reproducen (p. 101).

2.5 Políticas públicas y legislación en materia de género

Desde 1947 –y sobre todo en las últimas décadas– en Argentina se ha dado lugar a un crecimiento incesante en materia legal en lo referente a los derechos de las mujeres. Si bien este crecimiento transversal a todos los ámbitos (político, judicial, educativo, laboral, sanitario, etc.) dio como resultado decenas de leyes y políticas públicas para garantizar el pleno desarrollo de los derechos de la mujer en cada una de estas áreas,

este apartado se centrará sólo en algunas de ellas, por considerarlas más pertinentes para el tema central de este trabajo.

Ley 13.010 de sufragio femenino – septiembre de 1947



La ya mencionada Ley de Sufragio Femenino –también conocida como “Ley Evita”, por la importancia de la figura y el compromiso de Eva Perón para este logro– consagró la igualdad de derechos políticos entre el hombre y la mujer en Argentina. Esta ley ordenó el empadronamiento femenino y permitió la participación electoral de las mujeres en las elecciones presidenciales de 1951, que resultaron en la reelección de Juan Domingo Perón con el 63,51% de los votos.

Como forma de conmemoración de la fecha de promulgación de la Ley, en 1997¹⁷ se estableció al 23 de septiembre como el Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer en Argentina.

Ley 23.179 de aprobación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – mayo de 1985

Mediante esta ley, Argentina se sumaba a la lista de países que aprobaron la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (de ahora en adelante, CEDAW, por sus siglas en inglés). A partir de 1994, dicha convención gozaría de jerarquía constitucional en nuestro país.

La CEDAW entró en vigor en septiembre de 1981 y, al día de hoy, cuenta con la ratificación de 189 países. A lo largo de sus 30 artículos, la CEDAW exige a los estados partes adoptar en todos los ámbitos las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo de la mujer y de sus derechos, promover

¹⁷ Mediante la Ley 24.785, sancionada el 5 de marzo de 1997.

la igualdad entre géneros y erradicar las diferentes formas de violencia contra la mujer y los estereotipos que permiten la perpetuación de la misma.

Se reconocen los derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales de las mujeres y se brinda a los países un listado de tareas puntuales a llevar a cabo para garantizar el cumplimiento de estos derechos: igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres, acceso igualitario a todos los niveles educativos, eliminación de estereotipos en los programas de enseñanza, mismas oportunidades de empleo y derecho a igual remuneración por igual trabajo, prestaciones gratuitas en relación con el embarazo, parto y posparto, derecho a decidir libremente la cantidad de hijos que desea tener, entre otros.

Ley 24.012 de cupo femenino – noviembre de 1991

La presente ley modificaba al Código Electoral Nacional y sustituía el artículo 60 del mismo, exigiendo que todas las listas de candidatos de todos los partidos que se presentaran a elecciones estuvieran compuestas al menos en un 30% por mujeres. Las listas que se presentaran sin cumplir con este requisito no serían oficializadas.

Esta ley quedó sin efecto a partir de 2017, cuando fue sustituida por la **Ley 27.412 de paridad de género en ámbitos de representación política**. La nueva ley exige como requisito para la oficialización de las listas de diputados, senadores y parlamentarios del Mercosur que las mismas se integren “ubicando de manera intercalada a mujeres y varones desde el/la primer/a candidato/a titular hasta el/la último/a candidato/a suplente”.

Asimismo, establece que, si hubiera que reemplazar a un/a legislador/a, la persona suplente debe ser del mismo género que la reemplazada. En caso de no haber más candidatos/as del mismo género, la banca se consideraría vacante y se aplicaría el artículo 62 de la Constitución Nacional¹⁸.

Ley 24.828 de integración de amas de casa al sistema jubilatorio – junio de 1997

Esta medida permite el ingreso voluntario al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones a cualquier mujer ama de casa mayor de 18 años que así lo deseara. Se

¹⁸ “Cuando vacase alguna plaza de senador por muerte, renuncia u otra causa, el Gobierno a que corresponda la vacante hace proceder inmediatamente a la elección de un nuevo miembro.”

establece que la beneficiaria accederá a la jubilación más baja del régimen y se retendrá una alícuota diferencial de un 11% del total mensual.

Los derechos otorgados mediante esta ley se expandieron en 2021 mediante la puesta en marcha del Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Servicio por Tareas de Cuidado, orientado a reconocer y valorar el tiempo destinado por las madres a la crianza de sus hijas e hijos. El programa está dirigido a madres en edad jubilatoria (60 años o más) que no cuenten con la cantidad de aportes necesarios para jubilarse.



Por cada hijo/a se otorga un año de aportes. Por cada hijo/a adoptado, se otorgan dos años de aportes. También se reconoce un año por hija/o con discapacidad y dos años en caso de que haya sido beneficiaria/o de la Asignación Universal por Hija/o por al menos 12 meses, además de los plazos de licencia por maternidad a quienes hayan hecho uso de ellos.

Al momento de su implementación, se estimaba que el Programa Integral de Reconocimiento de Períodos de Servicio por Tareas de Cuidado permitiría que –sólo en 2021– 155.000 mujeres de entre 59 y 64 años que no contaban con los 30 años de aportes requeridos por el sistema pudieran acceder a jubilarse. No sólo el programa representa un logro para las mujeres y los feminismos por brindarle a miles de mujeres la posibilidad de acceder al sistema jubilatorio, sino también por el reconocimiento hacia las amas de casa, muchas veces recluidas a horas de tareas domésticas sin valoración alguna por considerarse tareas “naturalmente femeninas”.

Ley 25.087 de delitos contra la integridad sexual – abril de 1999

La importancia de esta ley, sancionada en abril de 1999 y promulgada en mayo del mismo año, independientemente del contenido concreto de la misma, se basa en cuestiones terminológicas. Esta norma modifica por completo el Título III del Código Penal de la Nación, partiendo de la sustitución de su nombre de “Delitos contra la honestidad” a “Delitos contra la integridad sexual”.

Este cambio surge a partir de la ratificación constitucional en nuestro país, en 1994, de la ya mencionada Convención sobre la Eliminación de todas las formas de

Discriminación Contra la Mujer, que Argentina había aprobado en 1985. Es frente a la validación de este documento y a la incansable lucha feminista que se decidió finalmente considerar a los delitos sexuales como un crimen contra la integridad física y psíquica de las víctimas, y no contra su honestidad, pureza y honor.

En adhesión a esto, se eliminó la figura de “mujer honesta” que se había incluido en el artículo 120 de la edición de 1984 del Código Penal, donde se imponía una pena de prisión de tres a seis años para quien tuviere acceso carnal con una “mujer honesta mayor de doce años y menor de quince”. Este término no sólo excluía a los hombres como posibles víctimas (que sí figuraban en el Código Penal de 1921), sino que sólo comprendía como víctima a la mujer virgen, pulcra, inexperta, dejando fuera de la protección del Estado a las mujeres que sí cuentan con experiencia sexual.

La modificación del Código Penal de 1999, mediante la Ley 25.087, establece las penas para los diferentes delitos sexuales y detalla los agravantes entre los cuales se encuentran que el agresor sea familiar, tutor o educador, que sea portador consciente de una enfermedad de transmisión sexual, que el hecho sea cometido por dos o más personas o con armas, que el agresor forme parte de las fuerzas policiales, entre otros.

La Ley hace referencia explícita a los casos en los cuales el agresor, mayor de edad, se aprovechara de la “inmadurez sexual” de la víctima. Si bien esta terminología es un gran paso desde “mujer honesta”, sigue implicando, de una forma u otra, inexperiencia. Aunque de forma menos explícita, el Código Penal sigue exigiéndole a la víctima pureza y castidad, alentando los juicios de valor y la violación a la intimidad de la víctima, que lleva a su revictimización. Al igual que otras áreas, la esfera judicial necesita rever sus acciones con perspectiva de género.

Salud sexual y reproductiva

Entre 2002 y 2006 se aprobaron una serie de normas orientadas a reforzar los derechos de las mujeres en cuanto a su salud y libertad sexual y reproductiva, así como también ampliar las responsabilidades y obligaciones de los establecimientos de salud y educación y de las obras sociales y prepagas en la garantía del pleno ejercicio de los mismos.

En noviembre de 2002 el Congreso de la Nación aprobó la Ley 25.673 que establece la creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable en el ámbito del Ministerio de Salud. Esta ley está destinada a la población en general y vela por la elevación del nivel de educación, conocimiento, prevención y participación en materia de salud sexual y reproductiva. Mediante la aprobación de esta ley se busca

disminuir la morbilidad materno-infantil, prevenir embarazos no deseados y promover la detección temprana de enfermedades de transmisión sexual a partir de la capacitación constante del personal de salud y educación.

Dos años más tarde, mediante la Ley 25.929, se obligaba a las obras sociales y prepagas a brindar de manera gratuita las prestaciones relacionadas con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto, incorporando las mismas al Programa Médico Obligatorio (PMO). Esta norma establece, además, el derecho de los padres al acceso constante a la información respecto a estos procesos, al trato humanizado, al respeto a su intimidad, al asesoramiento y a la toma de decisiones, entre otros. También contempla los derechos de las personas recién nacidas.

Finalmente, en agosto de 2006 se promulga la Ley 26.130, que establece el derecho de toda persona mayor de edad a acceder a la realización de ligaduras de trompas o vasectomías, mediando consentimiento escrito y previo acceso a información respecto a los procedimientos y a otras opciones de métodos anticonceptivos brindada por profesionales de la salud. Asimismo, dispone el derecho de los profesionales de la salud a ejercer la objeción de conciencia y negarse a realizar las prácticas, pero con la obligación de derivar al paciente a otro profesional que la lleve a cabo.

Tanto las ligaduras de trompas como las vasectomías deben ser realizadas sin cargo en establecimientos del sistema público de salud y, en caso de realizarse en otros centros de salud, las obras sociales y prepagas deben cubrir las prácticas para que resulten gratuitas para el/la beneficiario/a.

Incluso existiendo una ley que ampara la decisión de ligarse las trompas, hasta el día de hoy sigue generando controversia que se den a conocer casos en los cuales las mujeres –sobre todo jóvenes– ejercen su derecho. Tal es el caso de Ailín Cubelo Naval, una joven argentina que, en 2020, fue noticia por decidir ligarse las trompas a los 22 años.

infobae

HISTORIAS

“Me ligué las trompas a los 22 años: no quiero tener hijos, ni ahora ni nunca”

El mandato de maternidad obligatoria viene siendo cuestionado hace tiempo, y ya hay quienes avanzaron todavía más. Ailín Cubelo Naval es un ejemplo de eso: iba a la secundaria cuando decidió que no quería tener hijos. Después, optó por un método anticonceptivo quirúrgico permanente



Por **Gisele Sousa Dias** | 7 de Noviembre de 2020
gsousa@infobae.com

7 de noviembre de 2020

Ailín contó los obstáculos que debió superar para lograr que le realizaran el procedimiento: los profesionales de la salud cuestionaron su decisión y le dijeron que era demasiado joven, y hasta le exigieron una nota de su psicóloga confirmando que la paciente se encontraba “en sus cabales”. Medios de Argentina, Perú, Chile, Brasil, Bolivia, Colombia, México, Honduras, España, entre otros países del mundo difundieron la historia de Ailín, que se volvió viral en redes sociales y generó una ola de comentarios tanto a favor como en contra de su decisión.

Los usuarios de redes sociales que se pronunciaron en contra se basaron principalmente en la edad de Ailín y criticaron su decisión argumentando que el embarazo es “la etapa más plena de la mujer”, que “se pierde del amor más puro que existe”, que “no va a tener a nadie que la cuide cuando sea mayor” y que “no quiere cuidarse al momento de tener sexo”, entre otros. Este discurso reafirma la idea machista y androcentrista de que el único objetivo de la mujer debe ser la maternidad, único medio por el cual alcanza la plenitud en su vida.

Entre los comentarios se dejan entrever los hilos del patriarcado: el problema no es la ligadura de trompas, el aborto, los métodos anticonceptivos ni la falta de los mismos, el problema es que una mujer joven, sana y cuerda haya decidido no tener hijos y no cumplir con el mandato social femenino de la maternidad. El problema es que la mujer decida.



Figura 1. Tweets citados a raíz de la publicación de Infobae en Twitter sobre la historia de Ailín.

Ley 26.150 de Educación Sexual Integral – octubre de 2006

El Programa impulsado a través de esta norma establece el derecho de todos los estudiantes a recibir educación sexual integral, entendiendo a la misma como la integración de “aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos”.

Tiene como objetivos la transmisión de conocimientos, la promoción de actitudes responsables ante la sexualidad, la prevención de problemas de salud sexual y la igualdad de trato entre varones y mujeres, y es de cumplimiento obligatorio en todos los niveles de los establecimientos educativos públicos y privados del país, “desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria”.

Esta ley –aunque no está explícito en el texto de la misma– responde al Artículo 10 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que busca la eliminación de los estereotipos de género y la garantía de “acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia”.

Con esta misma intención se promulgó en **diciembre de 2015** la **Ley 27.234** que establece los lineamientos básicos para la realización de la jornada **Educación en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género** en todos los establecimientos educativos públicos o privados de nivel primario, secundario y terciario del país. Con el objetivo de inculcar saberes y prácticas que contribuyan a la erradicación de la violencia de género, el programa se puso en marcha en marzo de 2016.

Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres – marzo de 2009

Promulgada de hecho el 1º de abril de 2009, la Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales –a partir de ahora, Ley de Protección Integral a las Mujeres– garantiza todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, mencionada anteriormente.

La Ley entiende por violencia contra las mujeres a toda conducta basada en razones de género y relaciones desiguales de poder que, tanto en el ámbito público como en el privado, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, su participación política o seguridad personal. En sus artículos 5 y 6 enumera los tipos y modalidades de violencia contra la mujer mencionados en la página 29 del presente trabajo.

Entre los principales objetivos de la Ley se encuentran: la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones, el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia, el desarrollo de políticas públicas para prevenirla y sancionarla, la erradicación

de patrones culturales que sostienen la desigualdad de género y la asistencia integral a las mujeres que sufren violencia. Todos estos objetivos son respaldados por los lineamientos básicos para la elaboración de políticas públicas que plantea la Ley.

A lo largo del texto normativo se exponen los lineamientos para el desarrollo de las políticas públicas en cada organismo del Estado que forme parte del plan de acción pensado para la puesta en marcha y el cumplimiento de esta ley. De esta asignación de tareas forman parte los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, el Consejo Nacional de la Mujer, la Jefatura de Gabinete, los ministerios de Desarrollo Social, de Educación, de Salud, de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y de Defensa y las secretarías de Justicia, de Seguridad y de Medios de Comunicación. Entre las principales tareas a llevar a cabo por estos organismos, se encuentran:

- Diseño y difusión de campañas para informar, concientizar y prevenir la violencia contra las mujeres.
- Capacitaciones sobre violencia contra las mujeres para políticos y profesionales de la salud, educación, seguridad y comunicación, entre otros.
- Modificaciones de planes de estudio e incorporación de contenidos curriculares sobre perspectiva de género y violencia contra las mujeres en currículas terciarias y universitarias y en los programas de formación de las Fuerzas Armadas, policiales y de seguridad.
- Protocolos interdisciplinarios para el abordaje de casos de violencia contra las mujeres en los diferentes ámbitos de desarrollo de sus relaciones interpersonales.

Desarrollo de programas de asistencia integral para asistir a las mujeres víctimas de violencia y a sus familias en lo que respecta a salud física y mental, justicia, educación y trabajo. Tras establecer las responsabilidades y obligaciones de cada organismo estatal, en el Artículo 12 de la Ley se decretó la creación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, “destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres”. Si bien tanto la creación de este organismo como la sanción misma de la Ley de Protección Integral a las Mujeres contribuyó a dimensionar la gravedad de la problemática de género, a 13 años de la Ley la misma sigue sin poder cumplirse en su totalidad.

En 2019, con motivo de los 10 años de la Ley, el Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven publicó una serie de ilustraciones realizadas en colaboración con la ilustradora argentina Ro Ferrer a modo de reclamo por el presupuesto insuficiente destinado a la puesta en marcha de las medidas pautadas por la Ley. Bajo el hashtag #10AñosLey26485, el Observatorio lanzó una campaña para invitar a la reflexión sobre la problemática de género y los femicidios. En cada ilustración se repetía la frase: “Frente a la indiferencia Estatal exigimos más presupuesto y políticas públicas que nos garanticen una vida libre de violencia”.



Figura 2. Ilustración de Ro Ferrer.

Ley 26.791 de incorporación de la figura de femicidio al Código Penal – noviembre de 2012

El femicidio como figura penal no es contemplada legalmente como un crimen *per se*, sino como un agravante de homicidio. La modificación del código penal promulgada el 11 de diciembre de 2012 impone la reclusión perpetua “a quien matare a su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia” . También incorpora el inciso 12 al artículo 80, donde dispone calificar de homicidio agravado si se asesinara “a una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediara violencia de género”. Además, elimina la posibilidad de atenuar la pena “a quien anteriormente hubiera realizado actos de violencia contra la mujer víctima”.

Femicidio y feminicidio

En ninguna parte de la Ley se menciona explícitamente el término *femicidio*. Por esto, se considera necesario definirlo en el marco del desarrollo teórico de este trabajo, por considerarse sumamente pertinente para la comprensión del corpus del mismo.

Se entiende por femicidio al asesinato de mujeres por el hecho de ser tales. En su libro *Femicidio: la política del asesinato de mujeres*, publicado en 1992, Diana Russell y Jill

Radford hablan de femicidio como la máxima expresión del patriarcado y de la violencia machista que se manifiesta en todos los ámbitos:

El femicidio se encuentra en el extremo final de un continuum de terror antifemenino que incluye una amplia variedad de abuso verbal y físico, como la violación, la tortura, la esclavitud sexual (particularmente en prostitución), abuso sexual infantil intra y extra familiar, agresión física y emocional, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en las oficinas y en los salones de clases), mutilación genital [...], intervenciones quirúrgicas innecesarias [...], heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada [...], cirugía estética y otras mutilaciones en nombre de la belleza. Cuando estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierten en femicidios (p. 15).

En este mismo libro las autoras introducen el concepto de *feminicidio*, que posteriormente sería popularizado en América Latina por la autora feminista Marcela Lagarde. Para esta autora, el término femicidio es homólogo a *homicidio* y sólo implica el asesinato de mujeres. Sin embargo, la idea de feminicidio conlleva un análisis transversal profundo.

El concepto de *feminicidio* siempre implica negligencia estatal, abandono por parte de los organismos públicos que deberían garantizar la seguridad y el pleno desarrollo de la mujer en todos los ámbitos. Desde esta perspectiva de Derechos Humanos, el feminicidio representa un crimen de estado, y la responsabilidad no es sólo del asesino, sino del sistema que hace posible que se lleve a cabo el hecho: la justicia, los medios de comunicación, la educación, etc. Al respecto, Lagarde (2008) plantea que:

El feminicidio se consuma porque las autoridades omisas, negligentes o coludidas con agresores, ejercen sobre las mujeres violencia institucional al obstaculizar su acceso a la justicia y con ello contribuyen a la impunidad. El feminicidio conlleva la ruptura parcial del estado de derecho, ya que el Estado es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de respetar sus derechos humanos, de actuar con legalidad y hacerla respetar, de procurar y administrar justicia, y prevenir y erradicar la violencia que lo ocasiona. El feminicidio es un crimen de Estado (p. 235).

Femicidios en Argentina

Ante la falta de estadísticas oficiales por parte del Estado sobre los femicidios en Argentina, en 2008 la Asociación Civil “La Casa del Encuentro” elabora el primer informe de femicidios nacional. A raíz de este informe, deciden crear el Observatorio de Femicidios en Argentina “Adriana Marisel Zambrano”, que desde 2009 se encarga de

recopilar y analizar noticias de los medios de comunicación de todo el país para detectar los casos mediatizados de femicidios. En base a estos informes, se puede afirmar que entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2021 murieron 3.823 mujeres a causa de la violencia machista. Durante los primeros siete meses del 2022 (1º de enero al 31 de julio), el total de víctimas sería de 174.

Cifras anuales de femicidios - 2008 a 2021

Según el Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano"

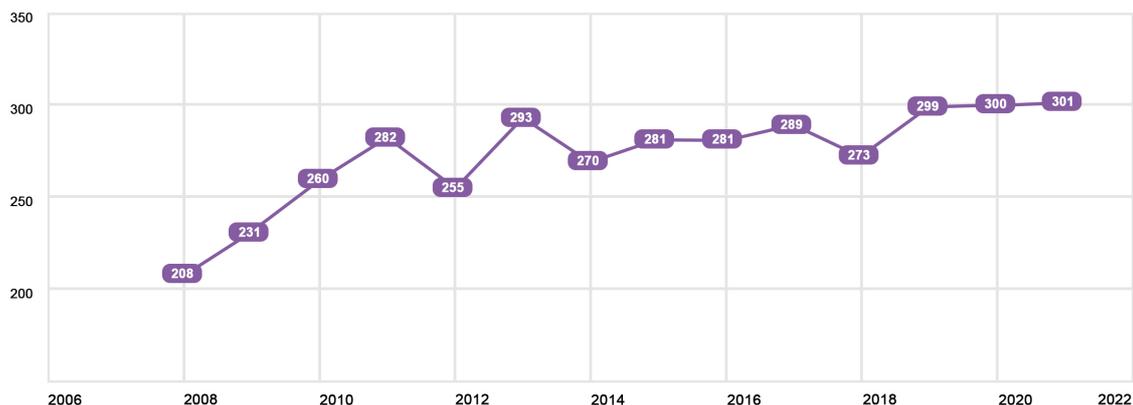


Figura 3. Gráfico de elaboración propia en base a las cifras de femicidios informadas por el Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano".

Ley 26.879 de registro de datos genéticos vinculados a delitos sexuales – julio de 2013

Esta ley establece la creación del Registro Nacional de Datos Genéticos (RNDG) vinculados a Delitos contra la Integridad Sexual con el objetivo de contribuir a las investigaciones de los delitos contra la integridad sexual contemplados en el Código Penal. El Registro está conformado por muestras biológicas obtenidas de evidencias de crímenes sin resolver y de condenados con sentencias firmes por delitos contra la integridad sexual. Esta medida contribuye a agilizar las investigaciones de estos delitos para evitar la revictimización de la persona damnificada.

Ley 27.039 de creación de la Línea 144 – noviembre de 2014

Promulgada de hecho en diciembre de 2014, la ley tiene como objetivo dar a conocer la línea telefónica 144, creada para la atención y asesoramiento ante consultas o denuncias de violencia de género. La línea es gratuita, de alcance nacional y se encuentra disponible las 24 horas, ahora también con atención mediante WhatsApp.

Además de su difusión, la Ley establece la obligación de los medios de comunicación audiovisual de mencionar a la línea 144 en cada noticia acerca de violencia de género. La ley encomienda a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) el deber de fiscalizar y verificar el cumplimiento de dicha obligación y, en caso de infracción, disponer la aplicación de sanciones.



Telefé - noviembre 2015



TN - marzo 2022



Canal 13 - marzo 2018



Crónica TV - agosto 2022



La Nación - mayo 2022

Según el informe anual del Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven, en 2019 el 63% de las 299 víctimas de femicidios fueron asesinadas en su propia vivienda. Este dato cobra vital importancia en 2020, cuando se decreta el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) por la pandemia de COVID-19 y toda la población se ve obligada a permanecer en sus casas. Para las víctimas de violencia doméstica el encierro fue doble por significar la imposibilidad de escapar del epicentro de la violencia.

El sitio oficial del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad sólo permite el acceso directo a las estadísticas de comunicaciones a la Línea 144 correspondientes a los años 2020, 2021 y lo que va del 2022, imposibilitando la comparación entre las cifras previas a la pandemia y las del período de aislamiento obligatorio. De todas formas, fue posible acceder a algunas cifras mediante una nota de la Agencia Télam (2020), que asegura que:

En marzo 2020 se recibieron 1.124 comunicaciones menos por violencia de género que durante el mismo mes de 2019 (-19%): mientras que en abril de 2020, ya bajo los efectos del ASPO, se recibieron un total de 1.735 comunicaciones más (+23%).

Cantidad de comunicaciones por violencia de género recibidas mensualmente.

Según datos publicados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

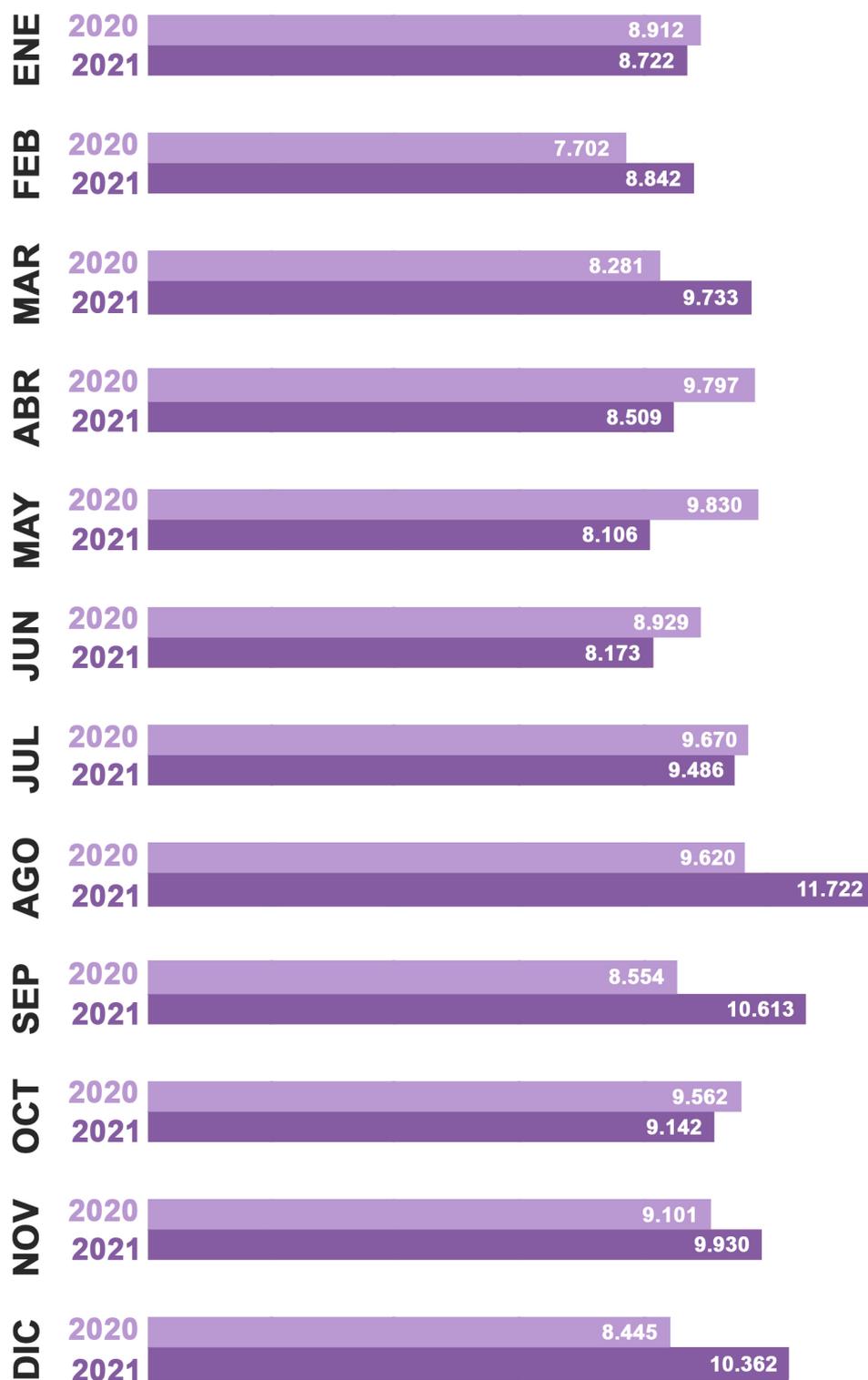


Figura 4. Gráfico comparativo de elaboración propia a partir de los datos publicados por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad sobre las cifras de comunicaciones por violencia de género recibidas mensualmente en los años 2020 y 2021.

Ley 27.410 de Concientización sobre la Violencia de Género – noviembre de 2017

Mediante esta ley el Congreso eligió al mes de noviembre como el Mes Nacional de Concientización sobre la Violencia de Género. A su vez estableció, en concordancia con el artículo 11 de la Ley de Protección Integral de las Mujeres (26.485), el compromiso del Estado nacional –en sus tres Poderes y todos sus organismos– de llevar a cabo actividades para la educación, concientización y prevención en materia de violencia de género.

Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para funcionarios estatales – diciembre de 2018

La Ley 27.499, conocida como “Ley Micaela”, establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integren los tres Poderes del Estado en todos sus niveles y jerarquías. También se plantea la obligación del organismo responsable de las capacitaciones de publicar informes anuales sobre el cumplimiento de esta ley, con las cifras de funcionarios públicos capacitados.

El 10 de enero de 2021 –dos años después de la promulgación de la Ley– el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades publicó un informe sobre el cumplimiento de lo establecido por la norma, según el cual “desde el 10 diciembre de 2019 al 10 diciembre de 2020 [...] La cantidad de máximas autoridades capacitadas fue de 4116, lo que representa un 46% del total”.



La Ley lleva el nombre de Micaela García, militante feminista de 21 años asesinada en 2017 a la salida de un boliche en Gualeguay, Entre Ríos. Al momento del hecho, el femicida de Micaela, Sebastián Wagner, se encontraba en libertad condicional tras haber sido condenado a 9 años de prisión por dos casos de abuso sexual. Es frente a

esta injusticia y negligencia del sistema que se exigió la capacitación de funcionarios en materia de género, con el fin de evitar que vuelva a haber otro caso como el de Micaela.



Ley 27.610 de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo – diciembre de 2020

Ya mencionada en la página 23 de este trabajo, la lucha de los feminismos por la despenalización del aborto logró su cometido en diciembre de 2020, cuando se aprobó el proyecto de ley que regula el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).

La Ley, que generó y hasta el día de hoy sigue generando debates y polémicas, garantiza el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir la interrupción de su embarazo y acceder al procedimiento de manera hospitalizada y gratuita hasta la semana 14 inclusive –y fuera del plazo en caso de violación o peligro de la vida de la persona gestante–. También contempla el derecho al trato digno, la privacidad y respeto a su intimidad, la confidencialidad y secreto médico durante todo el proceso, la autonomía de voluntad y respeto a la decisión de la persona gestante, el acceso a la información sobre la práctica y sus consecuencias y la calidad de la atención médica.

En caso de que el o la profesional de la salud ejerciera su derecho a la objeción de conciencia y se negara a realizar la práctica, tiene la obligación de derivar a la paciente a otro/a profesional para que sea atendida dentro del plazo de 10 días establecido por la Ley. Los/as profesionales no podrán negarse a prestar atención post-aborto a ninguna paciente.

Aunque la ley lleve ya casi dos años en vigencia, su cumplimiento sigue sin ser completamente efectivo a nivel nacional. Como era de esperarse –y sobre todo en las provincias más conservadoras–, se multiplican los casos de mujeres y personas gestantes violentadas y juzgadas por decidir interrumpir sus embarazos, y las negaciones de cumplimiento del procedimiento por parte de profesionales de la salud. A su vez y como consecuencia, siguen creciendo los grupos de mujeres que asesoran, ayudan y contienen a quienes necesiten acceder a la IVE, para que puedan ejercer su derecho plenamente.

Ley 27.635 de equidad de género en medios de comunicación – junio de 2021

Esta norma tiene como objetivo “promover la equidad en la representación de los géneros desde una perspectiva de diversidad sexual en los servicios de comunicación, cualquiera sea la plataforma utilizada” y alcanza a todos los medios de comunicación, sean de gestión estatal o privada. La Ley considera equidad en representación de los géneros a “la igualdad real de derechos, oportunidades y trato de personas” independientemente de su género o identidad sexual.

Para alcanzar su objetivo, la Ley exige que haya equidad de géneros en la totalidad del personal –cualquiera sea la modalidad de contratación– en todos los medios de comunicación. A su vez, demanda que exista una representación de las personas travestis, transexuales, transgéneros e intersex no menor al 1% de la totalidad del personal.

Los medios de comunicación de gestión privada deben elaborar un informe anual que acredite sus progresos en materias de equidad y diversidad sexual. Los servicios de comunicación de gestión privada a los que se otorgara un certificado por parte del Estado, contarían con preferencia en la asignación de publicidad oficial. Para poder obtener la certificación, deben detallar el cumplimiento de al menos cuatro de los siguientes requisitos:

1. Selección de personal basada en el principio de equidad de géneros.
2. Políticas de inclusión laboral con perspectiva de género.
3. Capacitaciones permanentes en materia de género e igualdad.
4. Disposición de salas de lactancia y/o centros de cuidado infantil.
5. Promoción del uso del lenguaje inclusivo.
6. Elaboración y puesta en marcha de protocolos para la prevención de la violencia laboral y de género.

Resulta necesario recordar que, en todos los casos, la ley es la teoría, y la práctica muchas veces escapa a la ley. Las cifras de femicidios no bajan, aparecen cada vez más formas de violencia contra la mujer y los diferentes ámbitos de desarrollo personal y profesional se vuelven cada vez más hostiles.

En el caso del periodismo, los diferentes artículos que analizaremos a continuación demuestran que, sin un cambio estructural urgente y una autocrítica que nos lleve a revisar hábitos, prácticas y comportamientos, el patriarcado se seguirá fortaleciendo.

¿Cómo podemos frenar la violencia contra las mujeres? ¿Qué estamos dispuestos a hacer desde cada uno de nuestros lugares?

1° de abril de 2009

Se promulga la Ley 26.485 de Protección Integral a las Mujeres



22/08/2011

Femicidio de Candela Rodríguez



10/06/2013

Femicidio de Angeles Rawson

15/12/2014 | Ley 27.039

Se crea la línea 144 para atención de consultas sobre violencia de género.

03/05/2015 | Primer "Ni Una Menos"

Más de 350.000 personas marcharon en distintos puntos del país contra la violencia machista y los femicidios. La consigna se replicó en toda América Latina.



01/04/2017

Femicidio de Micaela García

14/01/2021 | Ley 27.610

Se promulga la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que establece el derecho al aborto en todos los casos hasta la semana 14 inclusive.

21/02/2010

Femicidio de Wanda Taddei



11/12/2012 | Ley 26.791

Se incorpora la figura de femicidio al código penal.

24/08/2014

Femicidio de Melina Romero



10/05/2015

Femicidio de Chiara Páez



08/10/2016

Femicidio de Lucía Pérez



10/01/2019 | Ley 27.499 - Ley Micaela

Establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en cargos públicos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.

10/06/2021 | Ley 27.635

Exige la equidad de género en todos los medios de comunicación de gestión tanto estatal como privada.

3. Los medios de comunicación como formadores de opinión y su responsabilidad en la perpetración de la violencia contra la mujer

Ya no aceptaré las cosas que no puedo cambiar. Cambiaré las cosas que no puedo aceptar.

Angela Davis.

3.1 Los medios como formadores de opinión

El objetivo principal de este trabajo es, mediante el análisis del tratamiento de diversas noticias de los medios Clarín, Crónica e Infobae, demostrar la necesidad de la aplicación de la perspectiva de género en la formación de profesionales de la comunicación y en el ejercicio periodístico.

Los medios de comunicación son, hoy en día, uno de los principales formadores de opinión pública. Estudios sobre los efectos de las noticias en la sociedad plantean que “los contenidos informativos de los medios de comunicación no sólo fijan la agenda pública (...), sino que también dictan a la audiencia una forma de pensar sobre ciertos asuntos” (Herrera y Expósito, 2009: 104).

Ahora bien, de acuerdo con M. Pereyra (2012), si bien los medios de comunicación actúan como formadores de opinión, son meros difusores de ideas ya existentes, y no de producción propia:

Los medios no producen ideas, las reproducen; los medios no inventan ni provocan los problemas que afectan a una sociedad, a algunos de ellos los enfatizan y a otros los ignoran; los medios no crean relaciones desiguales de poder entre las personas, pero por lo general las naturalizan (p. 83)

El patriarcado encuentra en los medios de comunicación un aliado para prevalecer como modelo de organización predominante. El discurso patriarcal, androcentrista y sexista es naturalizado y reproducido por los medios que, a su vez, moldean la opinión de los grupos sociales que consumen este discurso de manera pasiva.

3.2 El rol de los medios frente a la violencia machista

Ante la comprensión de los medios de comunicación como herramientas para el mantenimiento del orden social desigual entre géneros, nos preguntamos ¿qué rol cumple el periodismo frente a la violencia contra la mujer? ¿Procura ayudar a erradicarla o contribuye, voluntaria o involuntariamente, a su naturalización?

En las últimas décadas la agenda de los medios incorporó cuestiones de género y visibilizó la problemática de la violencia contra la mujer –especialmente en casos de femicidios–. Dos grandes avances en el tratamiento de la temática de género fueron el traslado de las noticias de violencia de género o femicidios de la sección de Policiales a la sección de Sociedad y la eliminación del término “crimen pasional”. Sin embargo, la cobertura mediática de los hechos abordados sigue recayendo en la superficialidad, el morbo y el sensacionalismo.

Tratamiento superficial

Las principales falencias de los medios de comunicación al momento de tratar noticias sobre violencia de género o femicidios –que serán abordadas en detalle en el corpus de este trabajo– radican en la falta de reflexión, la espectacularización del morbo y la deshumanización de las víctimas. Muy a menudo –y sobre todo durante los primeros años de comprensión del femicidio como tal–, estos casos son tratados como casos aislados o novedosos, omitiendo el contexto de desigualdad y violencia dentro del cual se llevan a cabo.

El tratamiento superficial de la problemática de género y la falta de reflexión al respecto contribuye a la naturalización de la violencia: las víctimas son casos aislados, y no parte de una problemática mayor; si la problemática no se expone, no se ve; y lo que no vemos, no existe. Tal como explica Fernández Hasan (2016) “[en las notas] no hay referencias a los derechos humanos de las mujeres, ni a las estructuras patriarcales que habilitan la violencia de género. Tampoco se publica información para concientizar a la sociedad [...]” (p. 14).

Este análisis es, sencillamente, una cuestión de lógica: que muera una persona en un accidente vial en la esquina de Corrientes y Callao es un infortunio; que al día siguiente vuelva a suceder lo mismo en el mismo lugar, una tragedia; que pase tres días seguidos ya genera una alerta de que algo está sucediendo en esa esquina y por eso se producen

tantos accidentes. Durante 2020 murió una mujer cada 29 horas¹⁹ a causa de un femicidio. ¿Es un infortunio, una tragedia, o hay algo mal? ¿Cuántas más deben morir para que la sociedad se ponga en alerta?

El morbo y la indignación

Según Alberdi y Matas (como se citó en Zurbano y González, 2010), los medios de comunicación se encuentran, a menudo, “atrapados entre dos intereses contrapuestos: respetar la seriedad de las noticias teniendo en cuenta la gravedad de los hechos y satisfacer su necesidad de atraer al máximo la atención del público” (p. 1235).

El morbo genera reacción. Buena o mala, a favor o en contra, pero reacción en fin. Los medios buscan esta reacción, pero no con la intención de generar reflexión en la sociedad y motivar un cambio que detenga o al menos disminuya la violencia contra las mujeres, la discriminación o el sexismo, sino con ánimo de lucro. La reacción es dinero: ejemplares comprados, notas compartidas, clics, comentarios, visualizaciones, rating. El medio vende, la gente compra. El morbo es dinero.

Una de las herramientas más comúnmente utilizadas por los medios de comunicación para generar estas reacciones son los titulares. Desde la perspectiva de Zurbano y González (2010), “el periodismo transforma la realidad ajustándola a las condiciones sociales de comunicación (...) y toda esa serie de acciones se observan sintetizadas en los titulares de las noticias” (p. 1245).

La falta de tiempo y el FOMO (acrónimo en inglés de “Miedo a perderse algo”²⁰) son dos constantes de nuestra sociedad en los tiempos que corren. Esto, sumado a otras cuestiones sociopolíticas, favorecen la multiplicación de los llamados por López Hidalgo (2001), lectores de titulares. Explica el autor, en su *Manual de titulación periodística*:

Las obligaciones laborales, el ritmo acelerado con el que conducimos nuestras vidas, las pocas horas dedicadas todavía al ocio no nos permiten leer el diario con tanta profundidad, concentración y tranquilidad como quisiéramos. Los días entre semana apuramos las horas de autobús o de metro, los minutos perdidos entre el antes y el después de cualquier compromiso para hojearlos, para llevarnos esa primera impresión en la vista con tan sólo leer los titulares (p. 22).

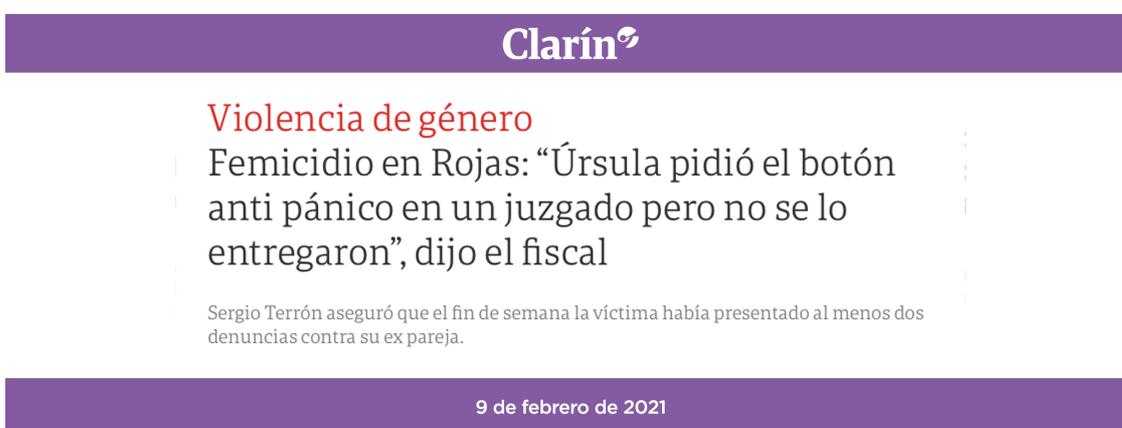
¹⁹ Según el informe realizado por el Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven, 298 femicidios fueron cometidos del 1 de enero al 30 de diciembre de 2020, dando una cifra de un femicidio cada 29 horas.

²⁰ Refiere a un tipo de ansiedad social caracterizada por el miedo a, en la vorágine de acontecimientos que se suceden constantemente en los noticieros o en las redes sociales, no enterarse de eventos aparentemente trascendentales.

Es en base a estas consideraciones que, en una encuesta²¹ realizada especialmente para este trabajo, se planteó la pregunta “Si tuviera que elegir una de estas tres noticias basándose en el titular, ¿cuál leería?”.

Las noticias fueron seleccionadas para responder a una pregunta planteada a raíz de lo comentado anteriormente sobre la decisión de los medios de llamar la atención de los lectores mediante titulares: ¿Qué busca el lector al momento de leer las noticias sobre femicidios? Frente a este interrogante, se delimitaron las posibles respuestas a tres opciones: indignarse, satisfacer su necesidad de consumir violencia o informarse.

Primer titular | Indignación.



Opción 1. Noticia publicada por el diario Clarín el 9/2/2021 sobre el femicidio de Úrsula Bahillo. Publicada en la sección Sociedad.

La primera noticia fue publicada por el diario Clarín y hace referencia al crimen de Úrsula Bahillo (18), quien fue asesinada de 15 puñaladas por su ex pareja Matías Martínez (26) –efectivo de la Policía bonaerense– el 8 de febrero de 2021. La víctima había presentado 18 denuncias por violencia de género contra Martínez, la última tres días antes de ser asesinada.

El titular de la noticia está compuesto por una volanta, un título y una bajada. La volanta (“Violencia de género”) contextualiza al hecho dentro de una problemática social de violencia, en este caso referida como “de género”. El titular se compone de una cita

²¹ El cuestionario fue realizado a través de Google Forms, anónimo y abierto a cualquier persona – independientemente de su género, edad, lugar de residencia, nivel de estudios alcanzado, estado civil u ocupación– que quisiera responderla. Bajo el título “Consumo de noticias sobre violencia de género y femicidios”, se realizaron 28 preguntas que recolectaron datos socio-demográficos, preferencias de consumo de noticias, conocimiento e interés sobre noticias de femicidios y puntos de vista sobre la violencia contra la mujer y el rol de los medios de comunicación en su eliminación. La muestra final está compuesta por 270 personas. El 79,3% de las personas encuestadas fueron mujeres y el 60% de la muestra total tiene entre 18 y 34 años.

textual del fiscal de la causa, Sergio Terrón; la elección de esa cita no es aleatoria: el dato, más allá de ser importante, vincula directamente al femicidio con la falta de accionar por parte de la justicia. La bajada amplía esta idea agregando que días antes del crimen la víctima habría presentado al menos dos denuncias contra su victimario. Se busca generar el descontento del lector hacia, en este caso, uno de los poderes del Estado.

Segundo titular | Necesidad de consumo de violencia.

Crónica

Policiales | Catamarca

Horror en Catamarca: descuartizó a su novia embarazada y quemó los restos en la parrilla

Una joven de 24 años fue víctima de un brutal femicidio. Su pareja, de 19, la mató y desmembró el cuerpo para luego incinerarlo en el asador. Detalles escalofriantes.



Por Crónica
2 de Marzo 2020 · 8:46hs.

2 de marzo de 2020

Opción 2. Noticia publicada por el diario Crónica el 2/3/2020 en referencia al crimen de Brenda Gordillo. Se ubicó en la sección Policiales.

La segunda noticia seleccionada fue publicada por el diario Crónica y corresponde al crimen de Brenda Gordillo (24), asesinada por su novio Naim Vera (19) el 1º de marzo de 2020. La víctima fue asfixiada, descuartizada y quemada en la parrilla. El victimario esparció los restos de Brenda por distintos lugares para deshacerse de la evidencia, pero se entregó luego de confesarle el crimen a sus padres.

Dada la saña con la cual fue cometido el femicidio, es natural que de por sí genere morbo. Sin embargo, Crónica explota de manera obscena esta historia. La nota no cuenta con una volanta, pero hace referencia a la escabrosidad del hecho mediante la adjetivación de la noticia en la primera palabra del título (“horror”) y en la bajada (“brutal”).

El titular afirma que la víctima estaba embarazada –teoría que se comentaba en un primer momento tras darse a conocer el hecho–, pero tras realizarse la autopsia no sólo se desmintió el presunto embarazo, sino que se confirmó que Brenda Gordillo podía quedar embarazada debido a un problema en el útero.

Por último, la bajada promete “Detalles escalofriantes” sobre el hecho, promesa que finalmente cumplen en el desarrollo de la misma. Crónica explota –como le es

costumbre—, a más no poder, cada detalle del femicidio de la víctima. Como afirma Gil (2016), “las muertes atroces de mujeres se convirtieron en una mercadería codiciada por los medios, porque cuanto más saña tiene el asesinato y más detalles escalofriantes hay, más se vende” (p. 147).

Tercer titular | Información.

infobae

CRIMEN Y JUSTICIA

Femicidio en Tucumán: una mujer de 42 años fue asesinada por su ex pareja, que se quebró y confesó el crimen tras 68 días

Julia Ríos era madre de cinco hijos. Había sido vista por última vez el 26 de diciembre pasado. El detenido, Franco Guillermo Nieva, dio precisiones del lugar donde había descartado el cuerpo

Por **Walter Darío Vazquez**
4 de Marzo de 2021
wvazquez@infobae.com

4 de marzo de 2021

Opción 3. Noticia publicada por Infobae el 4/3/2021 sobre el femicidio de Julia Ríos. No aclara en qué sección fue publicada.

La tercera y última noticia seleccionada refiere al femicidio de Julia Ríos (42), asesinada por su ex pareja Franco Guillermo Nieva (43) el 26 de diciembre de 2020. Si bien tanto el titular como la nota tienen detalles cuestionables, se percibe que la intención detrás del titular fue meramente informativa: qué pasó, a quién le pasó, dónde pasó.

La nota cuenta con volanta, aunque no especifica a qué sección de la página corresponde la noticia —que sí fue especificado en las dos noticias anteriores—. El título ubica al hecho en la provincia de Tucumán y la bajada brinda más información sobre el hecho. Ahora bien, el encabezado en sí se centra en el victimario más que en la víctima: ella fue asesinada, pero él se quebró y confesó. Ella era madre de cinco hijos, pero él precisó dónde había descartado el cuerpo.

Aunque relativamente bien abordada, esta fue la primera y la última nota publicada por Infobae sobre el femicidio de Julia Ríos, que ni siquiera fue mencionado en Clarín ni en Crónica. No había denuncias previas ni detalles escabrosos. La noticia no vendía. El cuerpo no servía.

Frente a estas opciones, el 53,3% de las personas encuestadas indicaron que, basándose en el titular, elegirían leer la nota de Clarín sobre el femicidio de Úrsula Bahillo. El 24,8% de la muestra eligió la nota de Crónica sobre Brenda Gordillo y,

finalmente, el 21,9% restante optó por la nota de Infobae sobre el femicidio de Julia Ríos (Figura 1).

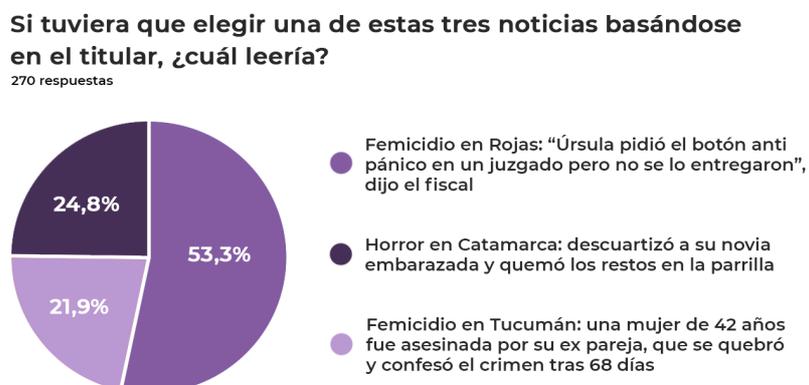


Figura 5. Gráfico de elaboración propia basado en el porcentaje de respuestas.

El crimen de Úrsula fue uno de los más mediatizados de los últimos años. Al buscar "Úrsula Bahillo femicidio" en Google, entre el 8 de febrero y el 8 de marzo de 2020 –los primeros 30 días posteriores al hecho–, el buscador arroja 1510 resultados. En el caso de Brenda Gordillo, los resultados son 274. La búsqueda "Julia Ríos femicidio" arroja 280 resultados. Sin embargo, sólo 8 de ellos refieren al asesinato de la mujer tucumana.

Analizamos el por qué los medios explotan el morbo y lucran a partir de la espectacularización de los femicidios. Ahora bien, ¿por qué el lector demanda violencia? Citando el trabajo de Zillmann y Bryant (1996), afirma Penalva (2002) que esta necesidad de consumir violencia se da "no sólo por espectacularidad", sino por "necesidades de excitación y de emociones fuertes" que "proporcionan al espectador satisfacción a su curiosidad morbosa, permiten celebrar su sensibilidad emocional al comprobar sus reacciones de rechazo e incitan la comparación social de su situación con la de los sujetos que aparecen en los medios" (p. 398).

Uso y descarte de los casos de femicidios

Un último punto a tomar en cuenta en este breve análisis de las falencias de los medios de comunicación en el tratamiento de casos de violencia contra la mujer o femicidios es la falta de seguimiento de los mismos. Sólo los casos más mediatizados o más "llamativos" siguen siendo mencionados con el pasar de los meses e incluso años. Tal es el caso del crimen de María Marta García Belsunce, sucedido en octubre de 2002, que hasta el día de la fecha sigue siendo noticia por su espectacularización, irresolución y adaptación a series y documentales para plataformas de *streaming*.

En términos generales, el tratamiento de los casos de femicidios suele ser el mismo: se da a conocer la noticia, se indaga en la vida privada de la víctima, se consulta a vecinos y familiares, se habla constantemente del tema durante algunos días, se genera un clima de pánico y miedo en la sociedad y se abandona el caso hasta su resolución definitiva –momento en el cual simplemente se informa la condena–.

Explica Barcaglione (como se citó en Gil, 2016) que los medios de comunicación “responden ajustadamente al discurso que el patriarcado produce” y que “las noticias advierten a las mujeres sobre qué acciones y locaciones son inseguras, influyendo en decisiones sobre dónde ir, qué usar, cómo actuar, cuán tarde volver” (p. 144). Es decir, los medios de comunicación no sólo realizan un abordaje superficial de los casos de violencia contra la mujer o femicidios, sino que refuerzan la idea de que las mujeres debemos actuar a raíz de estos hechos, y no en contra de ellos.

Tras informarse sobre el caso, ¿realiza un seguimiento del mismo hasta su resolución?

270 respuestas

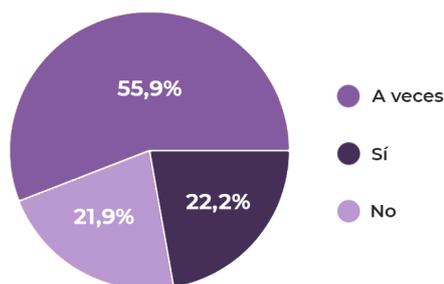


Figura 6. Gráfico de elaboración propia basado en el porcentaje de respuestas.

En la encuesta mencionada anteriormente se consultó a la muestra acerca de sus hábitos de consumo de noticias y específicamente sobre noticias de violencia contra la mujer o femicidios.

Al plantearse el interrogante “Tras informarse sobre el caso, ¿realiza un seguimiento del mismo hasta su resolución?”, el 55,9% de las personas encuestadas –que fueron en un 79,3% mujeres– respondieron que “a veces” siguen el caso. El 22,2% de la muestra indicó que lo hace, y el 21,9% que no (Figura 2). Respecto a esta falta de seguimiento por parte tanto de los medios como del público advierte Penalva (2002) que “se habla más de violencia que de resolución de conflictos y no se dedica el suficiente interés ni a las raíces de los conflictos ni a las maneras de prevenirlos” (p. 401).

En resumen: ¿por qué comunicar con perspectiva de género?

La falta de profundización en la problemática de género genera lo que Gil (2016) llama una “anestesia social” ante la violencia contra la mujer. La falta de análisis del contexto, sumada a la imagen negativa del feminismo que construyeron y difundieron algunos medios durante los últimos años, llevan a que la población conservadora o indiferente que consume estos medios consideren a la problemática como una cuestión ajena o una exageración.

La violencia contra la mujer no va a cesar mientras los medio de comunicación, como instituciones culturales formadoras de opinión, sigan sin profundizar el tratamiento de estos casos y los ubiquen dentro de una problemática socio-política que da lugar a que se sigan reproduciendo. Comunicar con perspectiva de género no implica sólo incorporar más noticias con mujeres como protagonistas en la agenda mediática. Al respecto, explica Fernández Hasan (2016):

La comunicación con enfoque de género no es simplemente escribir, informar ni hablar sólo sobre mujeres. Se trata de entender el género como categoría de análisis transversal en todo el proceso comunicativo, es decir, que toda la información, la totalidad de los temas en las diferentes secciones, sean tratados con perspectiva de género (p. 16).

Tras décadas de estudios feministas, surgimiento de medios de comunicación alternativos pensados por y para mujeres, marchas, reclamos, legislación e informes con cifras contundentes, sólo queda preguntarse si a los grandes medios de comunicación “les interesa, genuinamente, colaborar en la erradicación del problema social y político” que representa la violencia contra las mujeres (Gil, 2016: 197).

3.3 Introducción a los diarios Clarín, Crónica e Infobae

Diario Clarín



Creación e ideología

Conocido como *El gran diario argentino*, el Diario Clarín fue fundado el 28 de agosto de 1945 por Roberto Noble, periodista, político y empresario argentino. La fundación del diario, de ideología conservadora y antiperonista, se dio bajo la presidencia de Edelmiro Farrell, quien gobernó de facto desde marzo de 1944 hasta junio de 1946.

En sus comienzos, Clarín se pronunció a favor de las manifestaciones populares que exigían el fin del gobierno militar de Farrell y la vuelta a la democracia. Sin embargo, cuando los golpes de Estado de 1955 y 1976 interrumpieron las presidencias de Juan Domingo Perón y María Estela Martínez de Perón –respectivamente–, el diario publicó titulares que denotaron el apoyo a los gobiernos de facto.



Figura 7. Titulares recuperados de www.tapas.clarin.com.

Con volantas como “Es total la tranquilidad en el país” y “Total normalidad”, *El Gran Diario Argentino* dejó clara su ideología conservadora, de derecha y antiperonista que siguió manifestándose años después en el tratamiento de determinadas noticias, hechos, eventos y en la representación de personalidades políticas afines al peronismo.

Formatos y secciones

El Diario Clarín forma parte del grupo homónimo que engloba decenas de empresas y productos del mundo editorial, audiovisual y digital. Esto quiere decir que el Grupo Clarín no produce y comercializa sólo el diario, sino que es dueño de algunas de las principales

revistas, canales de aire, señales de cable y emisoras de radio AM y FM del país, así como también de la empresa de telecomunicaciones Cablevisión Flow, lo cual lo convierte en el grupo multimedio más grande de Argentina.

En lo que respecta exclusivamente al Diario Clarín, el mismo es publicado diariamente en su versión física y es constantemente actualizado en su versión digital, que se publica en el dominio www.clarin.com desde marzo de 1996.

La versión impresa del diario se compone, generalmente, de las secciones Tema del día, El país, El mundo, Opinión, Sociedad, Deportes, Spot, Clasificados, Legales, Fúnebres, Empresas y Protagonistas, Pasatiempos, Cartas y Humor. Por su parte, en su versión digital, la página principal del diario cuenta con el valor del dólar oficial y paralelo y las noticias del día actualizadas; las secciones de la página web son Política, Economía, Sociedad, Opinión, Mundo, Deportes, Espectáculos, Cultura, Especiales, Historias, Clima, Horóscopo, Loterías y quinielas, Claringrilla y Sudoku, entre otras.

Alcance

Según datos del Instituto Verificador de Circulaciones (IVC)²², en 2020 Clarín fue el diario gráfico con mayor circulación diaria, con un promedio de alrededor de 226.000 ejemplares diarios circulando de lunes a domingo. En el ranking le siguen el diario La Nación y Popular, con una cifra de circulación significativamente menor (81.000 y 30.000 ejemplares, respectivamente). Los días domingo, distinguidos por ser tradicionalmente el día de mayor consumo de noticias gráficas, el Diario Clarín comercializa, en promedio, unos 366.000 ejemplares.

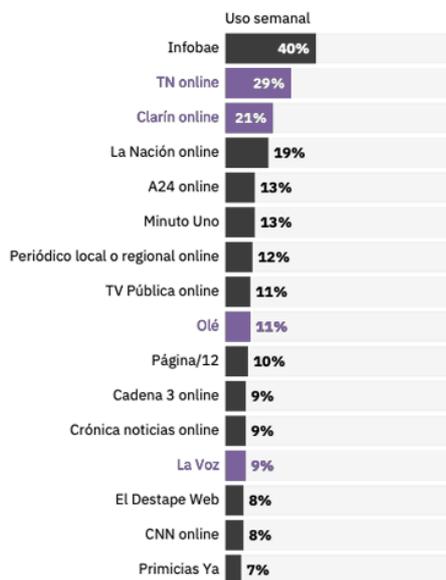
Si bien en el Informe sobre Noticias Digitales de 2022 –desarrollado por el Instituto Reuters y la Universidad de Oxford– reveló que Clarín perdió un 24% de circulación entre el tercer trimestre de 2020 y el de 2021, el diario continúa siendo el más vendido en su versión papel. Los datos de este informe resultan útiles para poder dar un panorama preciso de la cantidad de personas que se informan a través de los medios elegidos para este trabajo y, por ende, se exponen a consumir los discursos que refuerzan estereotipos y desigualdades de género.

²² Asociación sin fines de lucro creada en 1946 por editores de los principales medios gráficos del país, agencias de publicidad y empresas anunciantes con el objetivo de contar con información precisa sobre la circulación y comercialización de los medios gráficos que permita pautar publicidad.

Alcance semanal – online

ONLINE

Argentina



Alcance semanal – offline

TV, RADIO, MEDIOS IMPRESOS

Argentina

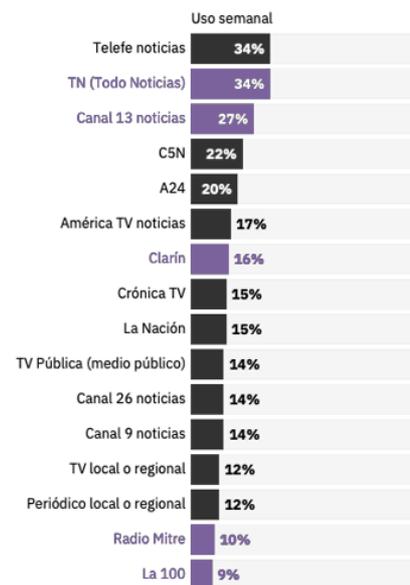


Figura 8. Gráficos de alcance semanal online y offline de medios gráficos argentinos. Reuters y Universidad de Oxford - Informe sobre Noticias Digitales de 2022.

Los gráficos expuestos destacan el alcance semanal de los diferentes medios online y offline del Grupo Clarín. En el caso del diario digital, es el tercer medio más consumido en este formato, por debajo de la versión online de TN, señal de cable perteneciente al Grupo. Por otro lado, a pesar de ser el más vendido del país, el diario en su versión papel no es el medio no online de preferencia de la audiencia, que elige los canales de noticias por encima del periódico.

Editora de género

En el año 2019 Clarín nombró a Mariana Iglesias como editora de género. La periodista, Licenciada en Ciencias de Comunicación por la Universidad de Buenos Aires que trabaja en el medio desde 1996, asumió el rol “para garantizar la perspectiva de género de modo transversal en todas las secciones del diario” (Kirschbaum, 2019).

El papel de la editora de género en un medio de comunicación debería consistir en poner en evidencia desigualdades e interceptar discursos machistas y androcéntricos antes de que se difundan, con el objetivo de reducir estos mensajes hasta desterrarlos del discurso periodístico. Sin embargo, es el mismo medio de comunicación el que, en determinadas oportunidades, no permite que este objetivo se cumpla. En marzo de 2022 el Diario Clarín fue acusado de censura y repudiado en redes sociales tras eliminar de su página web una nota de opinión escrita por Mariana Iglesias. En dicha nota –titulada

“Viviana Canosa y el lado del mal”—, la editora de género habló y reflexionó sobre una columna editorial de Viviana Canosa.

Comisión Interna Clarín
@delegadosclarin

Desde la Comisión Interna de Clarín/AGEA rechazamos la decisión de la jefatura de Clarín de eliminar la nota de opinión de la Editora de Género, Mariana Iglesias, publicada el 10/3 y bajada del sitio a las pocas horas. Respalamos a nuestra compañera y repudiamos el hecho. 🙌



SiPreBA - Sindicato de Prensa de Buenos Aires y 8 más

Con motivo del Día Internacional de la Mujer, la conductora dedicó casi 20 minutos de su programa a criticar, denigrar y discriminar abiertamente a las mujeres que decidieron participar de la marcha del 8M. Entre otras atrocidades, Canosa afirmó que las mujeres que luchan contra el patriarcado lo hacen porque “tuvieron un padre ausente, un hermano que les hizo *bullying*, un pibe que no les dio bola” o porque no tuvieron sexo en la universidad. En la nota de opinión, que fue bajada de la página de Clarín horas después de su publicación, Iglesias repudió no sólo los dichos de la conductora sino también la complicidad del canal que le da el espacio y la

voz. Frente a esta censura, la Comisión Interna de Clarín repudió el hecho en Twitter y salió en defensa de Mariana Iglesias.

Diario Crónica

The logo for the newspaper 'Crónica' is displayed in a white, cursive script font against a solid red rectangular background.

Creación e ideología

El Diario Crónica fue fundado en julio de 1963 por Héctor Ricardo García, periodista y empresario argentino. La creación del diario fue una respuesta a la falta de representación popular que García notaba en los diarios ya existentes, donde, afirman Pereyra e Iriondo (2011), “le daban demasiada importancia a noticias internacionales y muy poca a las temáticas afines al gusto popular, como por ejemplo, las policiales” (p. 2).

Crónica tiene una ideología claramente explicitada en su eslogan: “*Firme junto al pueblo*”. Es un diario popular, cuyos puntos fuertes y distintivos siempre fueron los policiales, el turf, los deportes, la farándula y el azar. Es la explotación del primer punto

lo que llevó a que el medio, en todos sus formatos, sea considerado sensacionalista, amarillista, que generalmente lucra con el morbo y los detalles de hechos policiales macabros.

Formatos y secciones

El diario forma parte del Grupo Crónica, una empresa multimedia que nuclea 4 canales de televisión, 3 diarios y 2 emisoras de radio. Entre estos medios se encuentran Crónica TV y Diario Crónica. En sus comienzos, el diario se publicaba en el horario vespertino para que coincidiera con la salida del trabajo de la clase obrera, sus principales lectores. Para 1969, dada su popularidad, el diario ya contaba con tres ediciones diarias: una matutina y dos vespertinas (Pereyra e Iriondo, 2011: 2).

La versión impresa del diario cuenta con 12 secciones: gremiales, economía, política, actualidad, mundo, policiales, deportes, espectáculos, turf, juegos, lotería y “La Pavada” (un compilado de noticias curiosas y datos de rating). En su página web se encuentran las secciones Policiales, Política, Mundo, Paranormal, Salud, Tecnología, Opinión, Sociedad, Cine y Series, Números y Destino²³, Cocina, Cosa de Locos²⁴, Videos, Horóscopo, Clima, Tránsito, Santoral²⁵, Efemérides y Loterías y Quinielas.

A diferencia de los diarios más conservadores como Clarín, La Nación o hasta Página 12, que emplean un lenguaje más serio que traducen en su organización y selección de noticias, Crónica recurre a temáticas más populares y descontracturadas. En ambos formatos se encuentran predicciones zodiacales, resultados de juegos de azar, efemérides religiosas, fenómenos paranormales y noticias insólitas o memes. En redes sociales, el medio utiliza un lenguaje relajado y explota el recurso del *hashtag*, muchas veces haciendo chistes sobre la noticia en cuestión.



Figura 9. Tweet ejemplificador del formato utilizado por Crónica en sus redes sociales.

²³ Resultados y noticias sobre Quinielas y numerología.

²⁴ Noticias insólitas o historias curiosas sacadas, en su mayoría, en contenido de redes sociales.

²⁵ Efemérides religiosas.

Alcance

Según información proveída por el Departamento Comercial de Crónica, la tirada diaria de la versión impresa del Diario es de 40.000 ejemplares. En cuanto al Informe de Noticias Digitales 2022 mencionado anteriormente, este estudio ubica a Crónica TV en el octavo puesto de consumo semanal entre todos los canales de TV, radios y medios impresos. Por su parte, la versión online del medio se ubica muy por debajo de Clarín, con tan solo un 9% en consumo semanal.

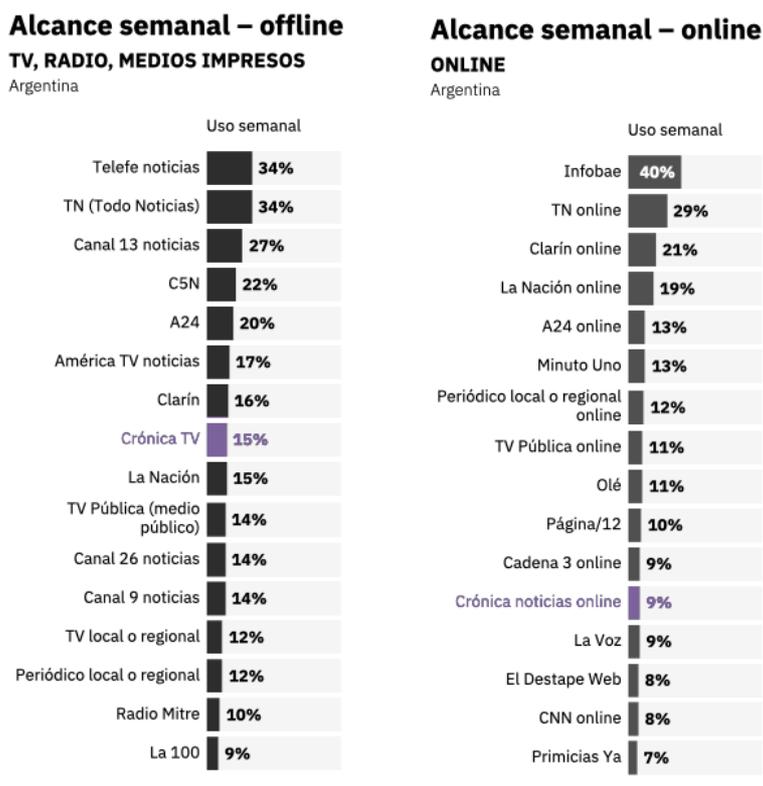


Figura 10. Gráficos de alcance semanal online y offline de medios gráficos argentinos. Reuters y Universidad de Oxford - Informe sobre Noticias Digitales de 2022.

Editora de género

A pesar de la creciente decisión de los diferentes medios de comunicación de designar a una editora de género dentro de sus equipos, ni el Grupo Crónica ni los medios que lo conforman han comunicado la incorporación de una mujer que ocupe dicho rol. Dada esta falta de información oficial y que dentro de la Red de Editoras de Género de Argentina²⁶ no se encuentra ninguna referente de Crónica, podemos afirmar que el medio no cuenta actualmente con editora de género.

²⁶ Creada en noviembre de 2021 con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), actualmente se compone de 10 editoras de género pertenecientes a diferentes medios de comunicación del país entre los cuales se encuentran Clarín, Télam y Artear. Un dato llamativo es que, de las 10 profesionales que integran esta red, 6 pertenecen a medios de comunicación del interior del país.

Creación e ideología

Infobae fue creado en 2002 por el empresario, periodista y abogado argentino Daniel Hadad. Desde su creación y hasta el año 2007 el diario circuló en versión papel, pero, dado que no tenía el caudal de ventas esperado, se vendió. El diario en cuestión hoy en día es BAE Negocios, perteneciente al Grupo Crónica. Infobae continuó funcionando sólo en su versión digital.

Ideológicamente, el medio adopta una posición ecléctica. Si bien dentro del universo periodístico hablar de objetividad resulta utópico, Infobae tiende a informar sobre los hechos desde diferentes puntos de vista y desde una posición bastante neutral. Los columnistas –periodistas, analistas políticos, economistas, abogados, etc.–, que escriben tanto artículos noticiosos como de opinión, no siguen todos a la misma corriente ideológica. Por el contrario, sobre un mismo tema escriben conservadores, peronistas y de izquierda, entre otros.

Formatos y secciones

El Grupo Infobae –dueño del medio homónimo– solía ser propietario de diferentes emisoras radiales y canales de televisión como Radio 10, Mega 98.3, Canal 9 y C5N, entre otros. Hoy en día, el grupo nuclea a Infobae, Infobae Deportes, Teleshows (espectáculos), Infobae América (internacional) e Infobae Tecno.

El página principal de su web se compone de las últimas noticias del día, las principales secciones y el precio actualizado de los diferentes tipos de dólar. Las secciones más destacadas de la página son Política, Economía, Deportes, Sociedad y Espectáculos (Teleshows). Sin embargo, las noticias se dividen en casi 30 secciones que abarcan todos los posibles gustos del lector, desde Tecnología hasta Perros y Gatos.

Alcance

Infobae es, actualmente, el medio digital más importante del país. No sólo por los números que expondremos a continuación, sino por el hecho de que es un medio que obtiene esos números habiendo sido publicado casi únicamente en formato digital desde

su creación –a diferencia de Clarín y Crónica, medios que se consagraron con su versión papel para, años después, adaptarse a la era digital–.

En 2017, Infobae fue galardonado con el Premio Konex de Platino al mejor medio digital de la década. Al año siguiente, en 2018, el Informe de Medios Digitales elaborado por Reuters y la Universidad de Oxford expuso que un 45% de la muestra afirmó haber leído Infobae al menos una vez durante la última semana, lo que lo colocó como el medio digital más consumido semanalmente en nuestro país. Desde entonces, el medio en cuestión sigue manteniéndose en el primer puesto con una cifra similar. En 2022, un 40% de la muestra consultada eligió informarse a través de Infobae semanalmente.

Alcance semanal – online

ONLINE
Argentina

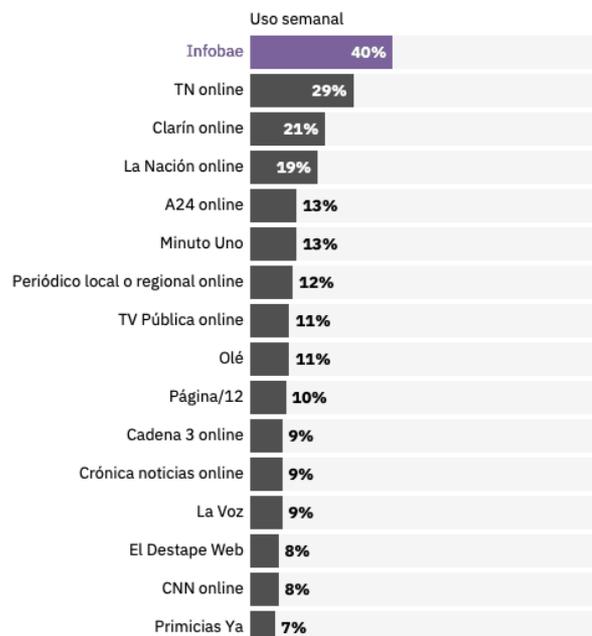


Figura 11. Gráficos de alcance semanal online y offline de medios gráficos argentinos. Reuters y Universidad de Oxford - Informe sobre Noticias Digitales de 2022.

Editora de género

En agosto de 2019, Infobae daba a conocer, mediante la publicación de una nota, la incorporación de la periodista Gisele Sousa Dias como editora de género. En dicha nota, aseguraban:

Su trabajo será transversal a todas las secciones de Infobae. No se trata de hacer "más temas de mujeres hechos por mujeres", sino de sacar a las mujeres de la invisibilidad en las coberturas, impulsar la igualdad y garantizar un tratamiento responsable de las distintas formas de violencia contra las mujeres cis, trans y travestis, niñas y adolescentes.

Esta incorporación convirtió a Infobae en uno de los pocos medios de comunicación del país con editora de género. Sin embargo, Sousa Dias ejerció el cargo hasta julio de 2022 y, según informó al ser consultada al respecto, todavía no se nombró a otra editora de género para ocupar su puesto, por lo cual podríamos afirmar que, en la actualidad, Infobae no cuenta con una editora de género en ejercicio de sus funciones.

4. Lenguaje periodístico y violencia de género

Análisis de noticias y el incorrecto tratamiento de la problemática de género en Clarín, Crónica e Infobae

Abunda la ignorancia, así como los tópicos, la hostilidad y la mera confusión. Y no hay otro modo de combatir todo eso que ofrecer más información: llenar con datos y hechos el vacío que llenan tan fácilmente miedos, dudas y prejuicios.

Lucy Managan.

Como ya mencionamos anteriormente, los medios masivos de comunicación tienen, dado su flujo de difusión y consumo, el poder tan útil como peligroso de formar opinión y establecer agenda. A través de este poder, los medios conforman una relación bilateral con el público que los consume: establecen los temas sobre los cuales se debe hablar, a la vez que son un reflejo de la sociedad misma.

Esta relación puede verse en los enunciados y juicios de valor que muchas veces realizan los medios, presentes en los titulares y cuerpos de las noticias y también visibles en el tono con el cual se elaboran las mismas. Estos discursos sexistas, machistas y androcéntricos son los que el movimiento feminista intenta borrar de los medios masivos de comunicación, dado que no sólo refuerzan los estereotipos que se busca eliminar de la sociedad, sino que también representan un retroceso en la lucha de las mujeres contra la violencia de género y en pos de la igualdad.

La inmediatez de la era digital y las redes sociales permiten que el público disidente a las ideas que reproducen los medios de comunicación pueda repudiarlas abiertamente y, en ocasiones –cada vez más frecuentes–, lograr una respuesta por parte de los medios. Respecto al rol de los consumidores, Jenkins (2008) afirma que actualmente, a diferencia de hace algunas décadas, el público es activo y está más comprometido socialmente, por lo cual “si el trabajo de los consumidores mediáticos fue antaño silencioso e invisible, los nuevos consumidores son hoy ruidosos y públicos” (p. 29).

Este público ruidoso –conformado tanto por individuos como por organizaciones de mujeres y medios feministas– detecta las falencias en el tratamiento noticioso y lo hace

público, difundiéndolo hasta el punto de llegar, en ocasiones, a causar que el medio de origen modifique el error y reemplace titulares o frases repudiables. Ahora bien, esta acción nos lleva a pensar... ¿Los medios cambian los titulares porque reconocen el error y comprende la necesidad de modificarlo, o simplemente por la presión social? Si es tan fácil modificar los textos y no generar descontento, ¿por qué no hacerlo desde la primera edición del artículo? ¿Por qué esperar al repudio?

Una cosa es segura: en Internet nada se olvida y, gracias a las herramientas que nos brinda la web, es posible ver todas las modificaciones realizadas en los artículos de determinados sitios, entre los cuales se encuentran los de noticias. Con la memoria digital como aliada, analizaremos a continuación los principales errores de los medios de comunicación que dejan en evidencia la falta de perspectiva de género en la elaboración de artículos noticiosos y evaluaremos alternativas para abordar las noticias de la manera más inclusiva posible.

4.1 Qué es ser mujer en los medios de comunicación

La construcción y difusión de imágenes y representaciones femeninas en los medios de comunicación contribuyen a la formación y perpetuación de estereotipos, que encasillan a las mujeres en determinados roles y les asignan ciertas características identificadas como “propias” del género. Estos mensajes se elaboran de acuerdo a un sistema de creencias dominante sexista y androcéntrico que hace pasar a las construcciones sociales como naturales.

La doble vara

Los estereotipos de género se mantienen gracias a una doble vara que juzga acciones y decisiones y determina expectativas, roles y obligaciones para las mujeres y para los varones, basadas únicamente en su género. Así, determinados comportamientos son aceptados y elogiados en el hombre, pero repudiados o prohibidos para la mujer. Como bien se expresa en *El Libro del Feminismo* (2020), “Del hombre se aprueba lo que en la mujer se condena sin piedad” (p. 78).

Este juicio disparate refleja un sesgo sexista y androcéntrico que deja ver las desigualdades de género arraigadas a nuestras estructuras sociales, y reafirmadas por los medios de comunicación y demás instituciones de la sociedad que reproducen sin cuestionamiento ni crítica los valores de la cultura machista (Nicola, 2016). En palabras de Nuria Varela (2008):

La visión androcéntrica del mundo decide y selecciona qué hechos, acontecimientos y personajes son noticia, cuáles son los de primera página y a qué o quién hay que dedicarle tiempo y espacio. Esa misma visión también decide, cuando ocurre un hecho, a quién se le pone el micrófono, quién explica lo que ha ocurrido, quién da las claves de los acontecimientos. Como los medios de comunicación configuran la visión que tiene la sociedad del mundo, perpetúan en pleno siglo XXI la visión androcéntrica (p. 144).

Así es que, en pleno siglo XXI, es posible encontrar –cada vez más frecuentemente– rastros de la inminente desigualdad de género en el discurso periodístico, entre los cuales se detecta esta doble vara que juzga a hombres y mujeres con criterios desiguales. Un ejemplo de esto son las noticias que se muestran a continuación:

María Becerra (23) es una cantante y compositora argentina. En 2015 comenzó a subir videos a su canal de YouTube, plataforma que abandonó en 2019 para centrarse en su carrera musical. Guillermo Rauch (32) es fundador y CEO de Vercel, una plataforma para desarrolladores web. El 25 de junio de 2021, la artista participó de un ciclo de entrevistas emitido por América TV. El 18 de julio del mismo año, se publicó en Clarín una charla con el empresario argentino.

Clarín

Autodidacta

“Well rounded”, la clave del éxito para el argentino que creó una empresa de US\$ 1.000 millones y no terminó el secundario

Guillermo Rauch es fundador y CEO de la informática Vercel, el sexto “unicornio” argentino. Nunca rindió Historia y Portugués de quinto año.



Guillermo Rauch, creador y CEO de Vercel, una empresa valuada en más de US\$1.000 millones.

Camila Gil

18/07/2021 17:19 | Clarín.com Zonales | Actualizado al 18/07/2021 17:19

Polémica revelación de María Becerra: "No tengo ganas de terminar la escuela secundaria"

La cantante e ídola juvenil fue indagada por sus estudios y la escuela que dejó años atrás para ser youtuber.



Más Videos

MARÍA BECERRA, LA CANTANTE FUROR DEL MOMENTO

00:03 / 00:57

La cantante más escuchada de la Argentina hizo polémicas declaraciones en el programa de Jey Mammón.

54

26/06/2021 15:04 | Clarín.com Fama | Actualizado al 26/06/2021 15:04

18 de julio de 2021 21 de junio de 2021

En ambos casos, las personas entrevistadas contaron que no terminaron el colegio secundario: a María le faltaban dos años cuando lo abandonó para dedicarse tiempo completo a YouTube, y Guillermo dejó dos materias pendientes para poder aprender más sobre programación por su cuenta. En ambos casos, las personas entrevistadas dejaron los estudios para focalizarse en sus respectivas carreras aprendiendo por su cuenta. En ambos casos, esas carreras despegaron exitosamente. Sin embargo, los titulares no fueron los mismos.

Al momento de la entrevista, María Becerra era, con apenas 21 años, la artista femenina argentina más escuchada del mundo, y el canal de YouTube por el cual dejó el colegio contaba con más de 3 millones de suscriptores. Ahora bien, mientras que Clarín elogió a Rauch por ser un “autodidacta” que encontró “la clave del éxito”, el mismo medio centró su nota en las “polémicas declaraciones” de la cantante, que dijo “no tener ganas” de terminar el colegio secundario, evidenciando el juicio realizado con la doble vara mencionada anteriormente.

Dos días después de su participación en el programa de América TV, Becerra fue invitada a “PH: Podemos Hablar”, un programa de Telefé donde participó de una ronda de preguntas en la cual contó que en el colegio secundario sufrió bullying, violencia de género y hasta un intento de abuso sexual. Si bien diversos medios se hicieron eco de sus declaraciones, Clarín no publicó nada al respecto. El mismo medio que la juzgó por abandonar el colegio ni siquiera dedicó unos párrafos a narrar el por qué de su abandono, ni mucho menos a crear conciencia sobre la importancia de prevenir la violencia de género en los espacios educativos.

Hoy en día, María Becerra es la tercera artista más escuchada en Argentina, con más de 20 millones de oyentes mensuales. Colaboró con algunos de los artistas más importantes de la escena musical nacional e internacional, e incluso formó parte de la banda sonora de una importante saga de películas de Hollywood. Se podría decir que, tras abandonar la escuela, encontró la clave para el éxito.

Roles de género: lo que sí y lo que no podemos ser las mujeres

A lo largo de la historia, uno de los pilares fundamentales del reclamo feminista fue el acceso de la mujer a la formación profesional, su inserción en el mercado laboral y su participación activa en la economía mundial –temáticas abordadas previamente en el marco histórico de este trabajo–.

A más de dos siglos del inicio del movimiento feminista y a pesar de los derechos conquistados por y para las mujeres en el ámbito profesional, este reclamo sigue en pie.

Como profesionales de la comunicación, resulta necesario preguntarnos ¿Qué rol asignamos a la mujer en los medios? ¿Cómo representamos a la mujer profesional? ¿Qué hacemos para combatir la desigualdad de género en el ámbito laboral desde el lenguaje y la comunicación? Si, evidentemente, el problema persiste, ¿qué estamos haciendo mal desde nuestro lugar?

Los titulares que se presentan a continuación se analizan a partir de una perspectiva de género que busca visibilizar el androcentrismo del lenguaje, la masculinización de profesiones, la invisibilización por omisión de la mujer en determinadas áreas de desarrollo profesional y la división jerárquica y binaria del trabajo.

infobae	
<p>TENDENCIAS</p> <p>Quién es la científica que probó la esperanzadora vacuna de Oxford contra el coronavirus en sus propios hijos</p> <p>Sarah Gilbert lidera el equipo de investigación de la universidad británica. Es madre de trillizos, y su pareja debió relegar su carrera para hacerse cargo de los niños, y que ella pudiera dedicarse a su pasión: combatir patógenos con el potencial de convertirse en epidemias</p> <p>29 de Julio de 2020</p>	<p>TENDENCIAS</p> <p>Quién es la científica que probó la esperanzadora vacuna de Oxford contra el coronavirus en sus propios hijos</p> <p>Sarah Gilbert lidera el equipo de investigación de la universidad británica. Es madre de trillizos de 21 años que estudian bioquímica. Gilbert repasa sin descanso el estudio para combatir patógenos con el potencial de convertirse en epidemias</p> <p>29 de Julio de 2020</p>
29 de julio de 2020 (original)	31 de julio de 2020 (actual)

La primera noticia a analizar se ubica en julio de 2020, a pocos meses del comienzo de la pandemia de COVID-19, enfermedad viral que, al día de hoy, causó más de 6.9 millones de muertes a nivel mundial²⁷. La noticia se centra en Sarah Gilbert, una vacunóloga y profesora británica de 61 años que, durante la pandemia, formó parte del desarrollo de la vacuna de Oxford y AstraZeneca.

Desde una perspectiva crítica de género, los desaciertos en la redacción de esta nota son varios. Resulta importante partir de la base de que, como ya mencionamos anteriormente, el titular de una noticia es un fiel reflejo de lo que se busca comunicar desde el medio a través de la nota. Considerando la creciente tendencia de los y las lectoras de informarse únicamente a partir de títulos y bajadas –tendencia en alza a causa de la acotada extensión de los comunicados informativos en redes sociales–, la idea que se plasma en los titulares es, muchas veces, lo único que es consumido y difundido por el público.

La idea principal del título, desde su versión original, se centra meramente en que la científica probó la vacuna en sus propios hijos. Sin embargo, recién en el quinto párrafo

²⁷ Información obtenida de la página oficial de la Organización Mundial de la Salud: <https://covid19.who.int/?mapFilter=deaths>.

del cuerpo del texto se aclara que sus hijos trillizos tenían, al momento del desarrollo de la vacuna, 21 años, que todos estudian bioquímica y que fueron ellos quienes decidieron participar de las pruebas. El 9 de agosto de 2020 Infobae volvió a difundir esta información en el titular de otro artículo,²⁸. Nuevamente, la edad y la voluntad de participación de los hijos fueron mencionados recién en el quinto párrafo del cuerpo del texto.

Por otro lado, la bajada –elemento que comparte la cabecera de la noticia junto al título y, por ende, sirve como ampliación del mismo– lee: “Su pareja debió relegar su carrera para hacerse cargo de los niños y que ella pudiera dedicarse a su pasión”. Este elemento puede analizarse no sólo desde una perspectiva de género, sino desde una mirada crítica de la jerarquización de información: en una nota dedicada específicamente a elaborar un perfil sobre la mujer que, en plena pandemia, lideró el desarrollo de la vacuna que permitió salvar millones de vidas, Infobae decidió hablar sobre su esposo.

En la entrevista, Gilbert explica que, tras dar a luz, las tarifas de las guarderías eran más altas que su salario y que, debido a esto, su esposo interrumpió su carrera para cuidar durante los primeros años de sus trillizos prematuros. Respecto a esta situación, hago dos observaciones:

1. ¿A cuántas mujeres se le dedicaron titulares o bajadas por dejar de lado sus carreras para centrarse en la maternidad? ¿Se pone, acaso, en duda el derecho de los hombres a desarrollarse profesionalmente a pesar de su condición de padres? Las mujeres han sido, durante siglos, privadas de la posibilidad de formarse profesionalmente y han sido relegadas al hogar, a las tareas domésticas y al cuidado de sus hijos. Lo único a lo que podían aspirar, hasta no hace tanto, era a ser buenas madres y esposas dedicadas. Fue recién tras años de lucha, estudio y reclamo por y para las mujeres que se nos permitió decidir dedicarnos al hogar, en lugar de ser una imposición por falta de opciones.
2. ¿Durante cuánto tiempo más vamos a felicitar a los hombres por ejercer la mínima responsabilidad que les corresponde por ser padres? ¿Por qué lo que en ellos es una virtud en nosotras es una obligación? Cuidar a los hijos no es de “buen padre”, es de padre, a secas. Llevarlos a la escuela, cocinarles, llevarlos al médico, son tareas que les corresponde compartir con sus parejas porque, justamente, son pares.

²⁸ Infobae (2020). *Ella es la doctora Sarah Gilbert de la Universidad de Oxford, probó la vacuna contra el COVID-19 que desarrolla en sus trillizos*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/08/ella-es-la-doctora-sarah-gilbert-de-la-universidad-de-oxford-probo-la-vacuna-contra-el-covid-19-que-desarrolla-en-sus-trillizos/>.

Tienen las mismas responsabilidades y deberían tener las mismas obligaciones. Es importante detectar la peligrosidad de felicitar al hombre por lo mínimo e indispensable y no difundir este discurso desigual y androcéntrico. No es “ayudar con los hijos” si esos hijos son tuyos. Es ejercer la paternidad de la forma que se espera que la mujer ejerza su rol de madre.

El titular original de la noticia fue modificado apenas 9 horas después de su publicación. Desde esa nota y hasta diciembre de 2021, Infobae dedicó al menos 10 artículos más a Sarah Gilbert, en los cuales se refirieron a ella como “la mujer detrás de la vacuna de Oxford (...) quien en pro de la humanidad probó la vacuna en sus hijos trillizos”²⁹, “líder del equipo detrás de la vacuna”³⁰, “mente brillante” e “incansable científica”³¹, entre otras referencias que reconocen, finalmente, el trabajo y la capacidad de esta mujer.

La suficiencia femenina y el binarismo de las profesiones

El 17 de marzo de 2021 un grupo compuesto por nueve profesionales de la salud del Hospital El Cruce de Florencio Varela fue protagonista del primer trasplante hepático realizado con un equipo quirúrgico 100% compuesto por mujeres en Argentina. Magalí, Luján, Lourdes, Eugenia, Silvina, Cintia, Camila, Julia y Claudia fueron homenajeadas por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, que destacó en sus redes este hecho histórico.



The screenshot shows a news article from TN (Todo Noticias) with a purple header. The title is "Nueve mujeres en el quirófano: la historia del primer trasplante hepático hecho por un equipo femenino en un hospital público del conurbano". The text below the title states: "Fue en el Hospital El Cruce, en Florencio Varela. El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad homenajeo a las nueve profesionales de la salud que hicieron la operación." The author is María Delfina Casali, and the date is 25 de abril 2021, 02:40hs.

²⁹ Infobae (2020). *Quién es Sarah Gilbert, la mujer detrás de la vacuna de Oxford que se producirá en el país*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/tendencias-america/2020/08/13/quien-es-sarah-gilbert-la-mujer-detras-de-la-vacuna-de-oxford-que-se-producira-en-el-pais/>.

³⁰ Infobae (2020). *Según la líder del equipo detrás de la vacuna Oxford-AstraZeneca, no hay certezas de que esté lista a fin de año*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/tendencias-america/2020/08/14/segun-la-lider-del-equipo-detras-de-la-vacuna-oxford-astrazeneca-no-hay-certezas-de-que-este-lista-a-fin-de-ano/>.

³¹ Infobae (2020). *Sarah Gilbert en primera persona: qué piensa y dice la mujer a cargo de la vacuna más avanzada contra el COVID-19*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/tendencias-america/2020/11/05/sarah-gilbert-en-primera-persona-que-piensa-y-dice-la-mujer-a-cargo-de-la-vacuna-mas-avanzada-contra-el-covid-19/>.

Varios de los principales medios de comunicación del país se hicieron eco de esta noticia y la difundieron en sus respectivos portales, entre ellos Clarín, Infobae y TN. La noticia de TN está muy bien construida, motivo por el cual será la primera en analizarse en este apartado para poder comparar su tratamiento del hecho con el de Infobae y Clarín, considerando este último la más errada.

El principal punto a subrayar sobre esta nota –publicada 5 semanas después de la operación– es, sencillamente, que toman al hecho como una noticia, mas no como una hazaña. La noticia es que, por mera casualidad, todas las integrantes del equipo quirúrgico hayan sido mujeres. No que nueve mujeres hayan podido llevar adelante la operación.

El cuerpo del texto señala lo inédito de la situación y procede inmediatamente después a citar a la cirujana que encabezó la operación, quien mencionó la masculinización del área de hepatología: “Es un ámbito muy masculino, las mujeres somos contadas con los dedos de las manos. Por eso, que hayamos coincidido todas es rarísimo”.

Lo más destacable, además de las repetidas observaciones respecto a la escasa representación femenina en el ámbito de la salud, es que la autora –María Delfina Casali– reservó un apartado para dedicarle un párrafo a cada una de las profesionales, donde detalla sus especialidades y sus historias e incluye textuales de cada una de ellas.

Por último, la nota concluye con un análisis de las brechas de género del sector de la salud, considerando proporción de mujeres sobre el total de profesionales, la presencia de las mismas en puestos de decisión y las diferencias salariales entre géneros, señalando el contraste entre estos factores. Según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), si bien las mujeres ocupaban, en 2016, el 59,3% de los puestos del sector, sus ingresos mensuales eran un 19,6% menores a los de los hombres. Por otro lado, en base a un informe de 2018 de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud de Buenos Aires, menos de 3 de cada 10 mujeres ocupan puestos de decisión en el área de salud.

Infobae, por su parte, realizó una publicación al respecto cinco meses después del hecho en la cual, partiendo desde el titular, hizo foco en la masculinización del sector quirúrgico de la salud a lo largo de toda la nota. El cuerpo del texto es una entrevista a Magalí Chahdi Beltrame, quien lideró el transplante hepático. Si bien no incluye datos ni estadísticas que pongan en contexto la brecha de género en el sector, da a una de las protagonistas del hecho el espacio para hacer un análisis sobre la situación de la mujer en el ámbito de la salud y contar sus experiencias.

DEF

Encabezó el primer trasplante de hígado con un equipo solo de mujeres: “La especialización en cirugía es muy machista”

Magalí Beltrame es médica cirujana de la Universidad de Buenos Aires, fue parte de un hito para la historia de la medicina y cuenta cómo se fue abriendo paso en un universo donde los puestos jerárquicos son ocupados por hombres.

Por Redacción DEF
14 de Agosto de 2021

14 de agosto de 2021

En una de las preguntas, la autora de la nota –a quien no se da crédito con nombre y apellido– consultó a la cirujana sobre su reacción frente al titular publicado por “uno de los medios más importantes de la Argentina” al hacerse eco de la noticia. Se refiere al diario Clarín, quien el 27 de abril de 2021 tituló “Apareció un donante y sólo estaban ellas para operar: hicieron historia en Argentina”.

Clarín

Intervención quirúrgica Apareció un donante y sólo estaban ellas para operar: hicieron historia en Argentina

Un equipo de profesionales formado sólo por mujeres. La operación se hizo en el Hospital El Cruce, de Florencio Varela.



Nueve mujeres integraron el equipo quirúrgico que realizó un trasplante hepático en el Hospital El Cruce de Florencio Varela.

Micaela Camarasa



27/04/2021 10:49 | Clarín.com Zonales | Actualizado al 27/04/2021 12:24

Apareció un donante y estaban ellas para operar: hicieron historia en Argentina

Un equipo de profesionales formado sólo por mujeres. La operación se hizo en el Hospital El Cruce, de Florencio Varela.



Nueve mujeres integraron el equipo quirúrgico que realizó un trasplante hepático en el Hospital El Cruce de Florencio Varela.



27/04/2021 10:49 | Clarín.com Zonales | Actualizado al 28/04/2021 14:21

27 de abril de 2021 (original)

28 de abril de 2021 (actual)

El artículo, redactado por la periodista Micaela Camarasa –a quien se acredita en la versión original, mas no así en la versión actual–, combina correctamente durante su desarrollo textuales, análisis e información sobre el hecho. A pesar de no realizar una puesta en contexto tan profunda como la de TN, brinda algunos datos que llaman a la reflexión respecto a lo androcéntrico del ámbito:

Como tantos -todos-, el ámbito de la medicina ha sido un lugar donde el varón tuvo siempre mucho más peso que la mujer, a tal punto que luego de 60 años del primer trasplante hepático en el mundo, recién en 2021 un equipo integrado solamente por mujeres realiza tal cirugía y es noticia (Camarasa, 2021).

Sin embargo, teniendo en cuenta, como ya mencionamos en varias oportunidades, el peso que tienen los titulares para la comprensión del mensaje, esta reflexión y análisis quedan desdibujados por la palabra “sólo”. Sólo estaban ellas. Como quien no puede elegir, pero si pudiera elegiría otra cosa. Sólo estaban ellas. Eran lo que había.

Si bien las opiniones respecto a este titular se dividieron entre quienes consideraban que ponía en tela de juicio la suficiencia de las profesionales y quienes comprendían que no era un reflejo fiel de la esencia de la nota, el revuelo fue suficiente para que se decidiera cambiar el titular a “Apareció un donante y estaban ellas para operar: hicieron historia en Argentina”.

En respuesta a la pregunta realizada respecto al titular de Clarín en la entrevista con Infobae, la cirujana respondió, entre risas: “Cuando lo leímos, dijimos: ‘¡Uy! Qué título feo...’. Pero, bueno, la nota era muy linda. Creo que después lo modificaron y sacaron el ‘solo’”, y explicó por qué el hecho fue noticia:

La realidad es que ya hay quirófanos femeninos en otro tipo de patologías. El tema es que justo en el área de hepatología, las mujeres somos contadas con los dedos de las manos. Por eso, que hayamos coincidido todas, es rarísimo. No había sucedido nunca en el país porque es un ámbito muy masculino. De hecho, las últimas cifras de la Sociedad Científica dicen que en Argentina las relación hombre-mujer en trasplantes hepáticos es de 10 a 1. Es decir: por cada 10 hombres hay 1 mujer. Pasa acá y en el resto del mundo (Chahdi Beltrame, 2021).

Independientemente de la intención, las palabras elegidas para titular esta noticia reflejan una problemática social de larga data –a pesar de que la nota haya sido relegada a la sección de “Zonales” del diario Clarín–: las mujeres tenemos la obligación constante de probar nuestra suficiencia. No importan los títulos, la experiencia o la extensión del currículum, las capacidades del género femenino están, históricamente, sujetas a cuestionamiento.

La segregación laboral por género

La convergencia del sistema patriarcal y el sistema capitalista se ha establecido como un tema de estudio en materia de economía y género. Diversos autores y autoras han

analizado en las últimas décadas el fenómeno de la feminización y masculinización de las diferentes áreas de formación profesional: sus causas, su impacto socio-económico y su implicación en el mantenimiento de los roles de género.

Hernández y Montero (2020) señalan la concentración femenina en cinco familias profesionales orientadas hacia los servicios y la estética: Administración y gestión, Imagen personal, Sanidad, Servicios socioculturales y a la comunidad y Textil, confección y piel. Por su parte, demuestran la presencia mayoritaria de los varones en las 15 familias restantes, monopolizando los sectores industriales y tecnológicos. Además, indican que “en los últimos años se observa un aumento de la matriculación de hombres en los ciclos feminizados sin que se incremente en general el peso de las mujeres en los masculinizados” (p. 320).

Esta predominancia femenina en el área del cuidado puede percibirse como una extensión del trabajo doméstico, un reflejo de la mujer que Bonder y Zurutuza (1993) llaman “La mujer tradicional”: “eficiente y satisfecha dentro de los límites de su hogar como ama de casa, esposa y madre” (p. 12). Hernández Rodríguez (1998) señala el reflejo de esta feminización en el área de la salud:

“... predomina el sexo femenino, sobre todo en los puestos que tienen que ver con el cuidado del otro, la preparación de los alimentos, el aseo y el trabajo social; todos estos relacionados casi exclusivamente con el “quehacer” más que con el “saber” (p. 277).

Una cosa está clara: los hombres y mujeres no compiten en el mercado laboral. Ante igual trabajo, las mujeres tienden a percibir menores retribuciones. Los hombres ocupan mayor cantidad de cargos de poder incluso en ámbitos con mayor representación femenina, como es el de la salud.

La lengua sexista: lo que no se nombra no existe

Retomando la temática principal de este trabajo, y específicamente de este apartado, cabe analizar el rol de la comunicación en la perpetración de las desigualdades de género. Para esto, resulta necesario remontarnos a premisas básicas del lenguaje, dado que la función principal del lenguaje es, justamente, la comunicación. Meana (2004) advierte sobre el papel de la lengua en la construcción de estereotipos:

“... la lengua no sólo refleja sino que a su vez transmite y al transmitir refuerza los estereotipos marcados socialmente. En consecuencia las relaciones asimétricas,

jerárquicas que se dan entre los sexos en nuestra sociedad se muestran en la lengua y la lengua contribuye a que estas relaciones de mantengan o transformen.”

Siguiendo con la línea de pensamiento sobre la segregación de género en el ámbito laboral, puede observarse una tendencia a subordinar lingüísticamente a lo femenino frente a la jerarquización de cargos. Así, es más común decir que se va “al médico”, llamar “a la enfermera”, consultar “a la secretaria”, pagarle “al chofer” o llamar “a la azafata”. Esta masculinización de determinados cargos, aunque parezca inofensiva, supone la omisión de la mujer y la invisibilización de su trabajo, confirmando que, si bien la lengua es neutra, no es neutral y que, al utilizar el masculino como neutro, el femenino queda oculto (Meana, 2004).

infobae

INFOSHOW

En el Día Meteorológico Mundial, las chicas del clima más lindas del planeta

Con Sol Pérez y la mexicana Yanet García a la cabeza, son muchos los ejemplos de conductoras que se hicieron famosas en distintos países a partir de la información meteorológica. Aquí, un repaso de [las más destacadas](#)

23 de marzo de 2019

23 de marzo de 2019

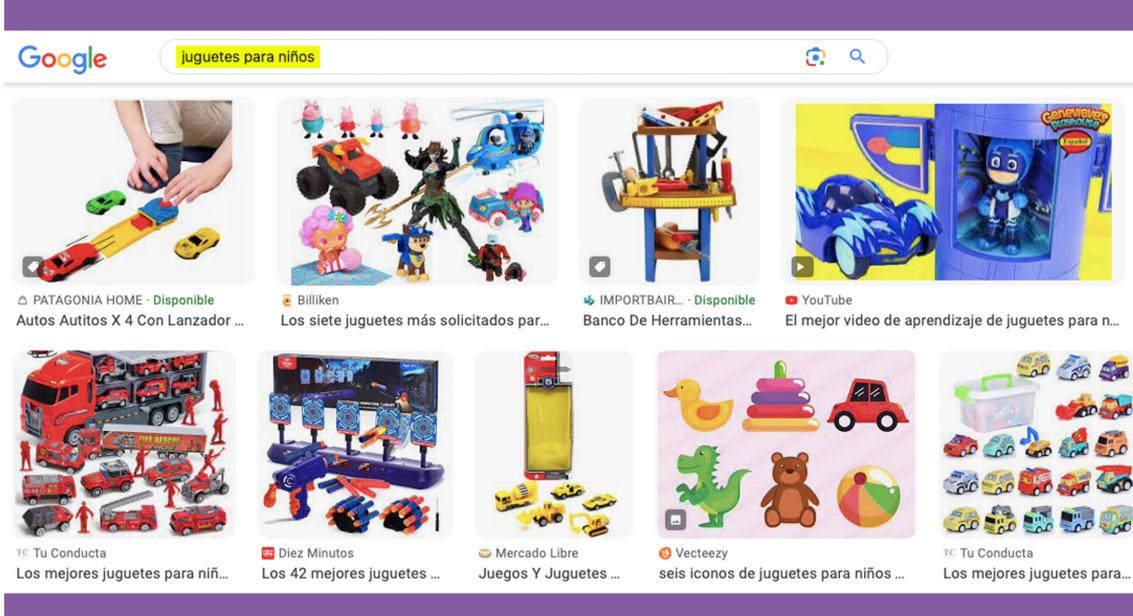
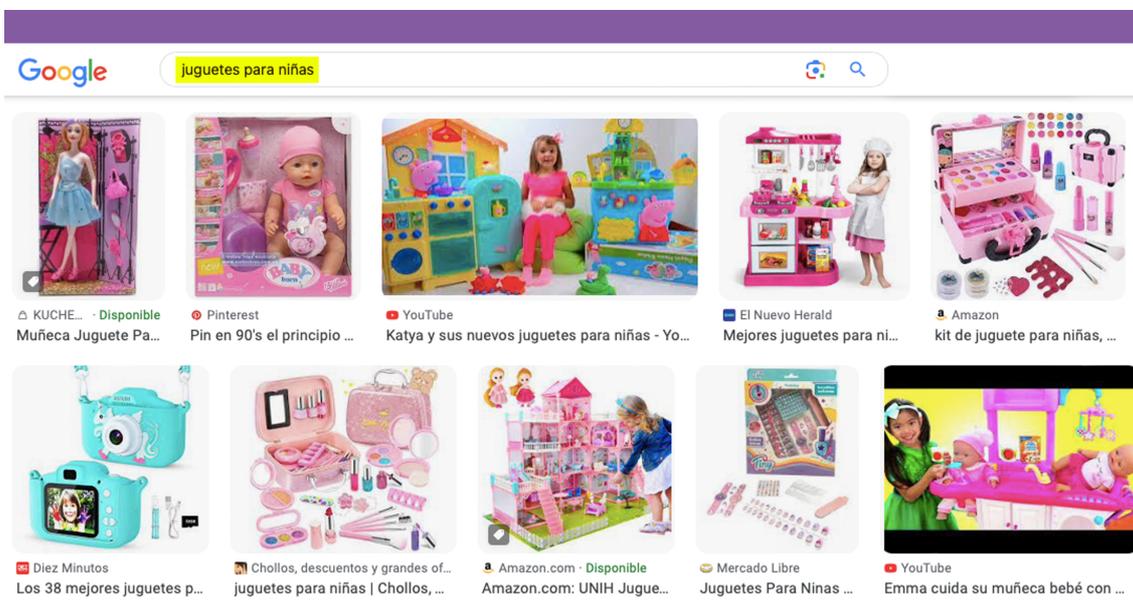
Como mencionamos anteriormente, los medios, a la vez que reflejan el sexismo en la sociedad, también contribuyen a la construcción y perpetración de estereotipos de género. El 23 de marzo de cada año se celebra el Día Meteorológico Mundial, por ser la fecha en que se creó la Organización Mundial de la Meteorología (OMM). En 2019, en honor a esta efeméride, Infobae publicó una nota sobre “las chicas del clima más lindas del planeta”, donde realizaron “un repaso de las más destacadas”.

La nota –que, a pesar del repudio, todavía sigue en la web– consiste en más de 20 imágenes de mujeres semidesnudas cuyo común denominador es que dan el pronóstico del tiempo en diferentes canales de noticias del mundo. Pudiendo aprovechar la fecha para visibilizar el trabajo de las meteorólogas del mundo que a lo largo de la historia realizaron aportes fundamentales para el estudio y entendimiento de diferentes fenómenos climáticos y ambientales, Infobae prefirió hacer uso y consumo de sus cuerpos. Nuevamente, aunque el titular pudiera parecer inofensivo, refleja una visión sexista y androcéntrica: los hombres son meteorólogos, las mujeres somos “chicas del clima”.

Las raíces de esta división sexista de los géneros en lo que “pueden ser” y lo que “deben ser” pueden encontrarse en las bases de los constructos sociales que determinan qué

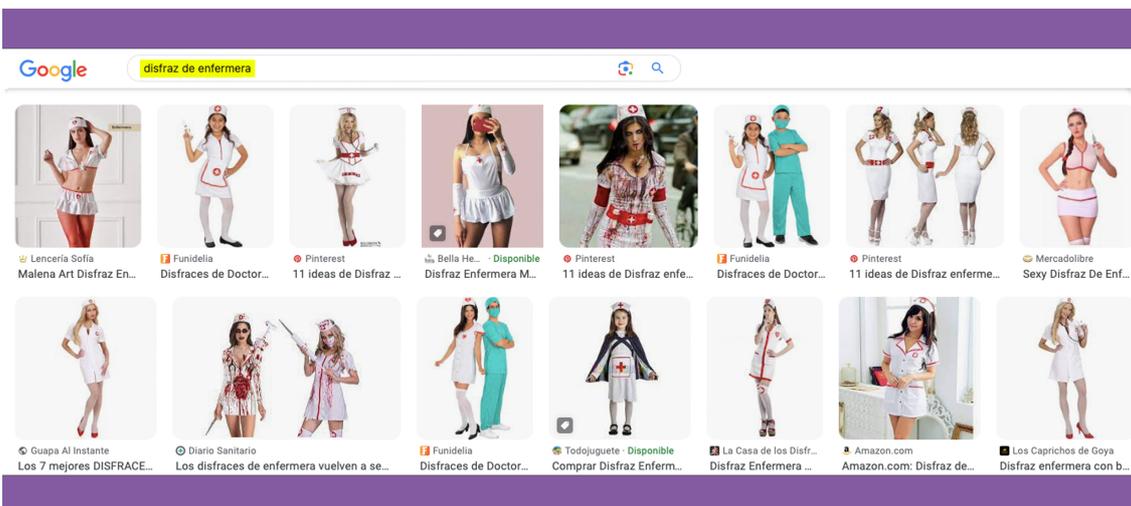
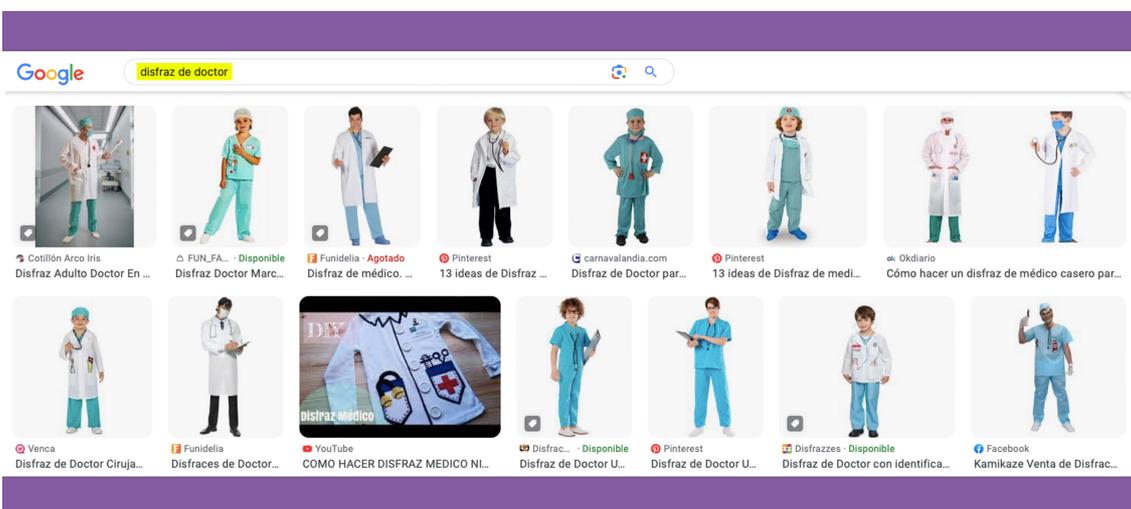
es lo femenino y qué lo masculino. Desde nuestra infancia nos acostumbramos pasivamente a estos roles de género, por los cuales “los y las jóvenes asumen roles sociales, perciben que existen empleos y estudios con género, y en la manifestación de dicha identidad toman decisiones según el rol que se espera de ellos y ellas” (Hernández, Montero y Pérez, 2020).

Sin necesidad de leer pilas de bibliografía al respecto ni de adentrarse mucho en la teoría sobre la construcción del género, basta sencillamente con hacer determinadas búsquedas en Internet para corroborar la naturalización de los roles de género impuestos a los niños y niñas de forma disimulada y –casi– inofensiva. Un ejemplo de esto es la binarización del juego, evidenciada en los resultados que arrojan las búsquedas de “juguetes para niño” y “juguetes para niña”, respectivamente:



Mientras que frente a la búsqueda de juguetes para niña se recomiendan principalmente muñecas, bebés, cocinas y maquillajes, el género masculino monopoliza las categorías de autos, superhéroes, armas y herramientas. Esta binarización queda al descubierto, además, en la paleta de colores elegida para la fabricación de los diferentes juguetes: los tonos rosas y violetas y los brillos predominan en los juguetes “para niña”, mientras que el azul y el rojo son los elegidos “para niños”.

Otra arista de la problemática de género que puede verse reflejada y confirmarse fácilmente mediante una búsqueda en Google Imágenes es la subordinación de la profesión femenina a través de la lengua, naturalizando el “ir al doctor” o “llamar a la enfermera”:



En los resultados de esta búsqueda podemos ver que, mientras que el 60% de los resultados de disfraces de doctor son para niños (y, los que no, son fieles a la vestimenta que utilizan los profesionales de la salud), 12 de los 16 resultados de “disfraces de enfermera” que se ven en la imagen son disfraces sexualizados, con mínima cobertura del cuerpo. La mujer, nuevamente, es posicionada como objeto de consumo. Una

profesión tan desafiante y relevante como lo es la enfermería sucumbe frente a la subestimación de un sistema androcéntrico de segregación y jerarquización de las profesiones por género.

Resulta importante recordar, nuevamente, que el sistema patriarcal se crea y se sostiene por la difusión e imposición de ideas que fueron construidas a lo largo de siglos de opresión, discriminación y violencia de todo tipo hacia las mujeres. El género es “una serie de atributos y funciones (...) construido social y culturalmente” (Hernández Rodríguez, 1997: 282) y, como todo lo que se construye, se puede deconstruir.

5. Conclusión

Consideraciones finales y propuestas para orientar el tratamiento periodístico hacia una perspectiva de género

A menudo me gusta hablar del feminismo no como algo que se adhiere a los cuerpos, no como algo basado en cuerpos sexuados, sino como un enfoque, como una manera de conceptualizar, como una metodología, como una guía para estrategias de lucha.

Angela Davis, 2015.

A lo largo de este trabajo se realizó un recorrido a través de la historia de los movimientos de mujeres, sus desafíos superados y logros alcanzados. Luego, se llevó adelante un repaso teórico de los principales conceptos necesarios para comprender la problemática de género. Finalmente, se procedió a un análisis crítico sobre el tratamiento periodístico de las noticias en los medios masivos de nuestro país y su rol frente a la desigualdad de género y la violencia contra las mujeres.

Se presentaron los diferentes acontecimientos que, durante la última década, marcaron la agenda mediática de nuestro país en materia de género bajo la hipótesis de que la significancia de estos sucesos (promulgación de leyes, mediatización de casos de femicidios, difusión y cobertura periodística de manifestaciones de mujeres y demás) marcó un antes y un después en la forma en la que los medios masivos de comunicación tratan las noticias, especialmente las relacionadas a temas de género, violencia o femicidios.

Sin embargo, al superponer esta línea de tiempo sobre las noticias seleccionadas para el análisis de casos, podemos ver que el fortalecimiento del feminismo no fue un agente de cambio para la formas de ejercicio del periodismo. Contrario a lo esperado, los medios de comunicación resultan ser actores imprescindibles para la continuidad en vigencia del patriarcado: sus discursos reivindican estereotipos y roles de género que sirven de cimientos para la construcción y sostén de un sistema androcéntrico y patriarcal.

Frente a este contexto, se reivindicó el rol del lector como participante activo de la cadena comunicacional: aunque muchos micromachismos incluidos en titulares y textos de los medios gráficos pudieran pasar desapercibidos a simple vista, fue la mirada atenta y crítica de los lectores la que puso en jaque a los redactores y editores y, en más de una ocasión, generó que tuvieran que modificar las notas. Esta actitud aleja al lector de la posición de receptor pasivo de la información que le brindan los medios y lo posiciona como un agente clave para un cambio hacia un paradigma donde el público exige a los medios de comunicación consciencia sobre las problemáticas sociales y compromiso para su resolución.

Hemos visto que, frente a esta presión social por parte de diferentes sectores para comunicar de forma más responsable e inclusiva e incluso contando con profesionales designadas para cumplir el rol de editoras de género, los medios no cesan de realizar notas con falencias de todo tipo que no hacen más que afianzar las desigualdades entre los hombres y las mujeres. Esta constante en el tratamiento periodístico nos lleva a pensar, entonces, ¿qué podemos hacer para remediar esta situación?

5.1 Atacar el problema desde la raíz: educar comunicadores con perspectiva de género

Como ya abordamos en el marco histórico, las nuevas generaciones –que en su mayoría gozan plenamente de los derechos adquiridos por las primeras olas del feminismo en materia de educación y participación civil– hacen uso de las redes sociales y las nuevas comunicaciones para poner en agenda las cuestiones de género. Tal es así que proliferan los medios independientes que se centran en la problemática de las mujeres y disidencias para dar voz a los sectores olvidados por los medios masivos de comunicación.

En este contexto, resulta necesario contemplar la inclusión de la perspectiva de género en la formación académica de los profesionales de la comunicación como una posible solución a la problemática del machismo y el sexismo en el tratamiento de noticias. Esta propuesta se desarrolla dentro de uno de los principales postulados de este trabajo: es imposible generar un cambio en el ejercicio periodístico si no se capacita a los profesionales desde su formación para no mantener el orden social patriarcal que perpetúa la violencia machista.

Las instituciones educativas son claves en la formación de la identidad y la personalidad de los individuos –independientemente de su edad y el nivel educativo de la institución a la cual asistan–, como así también en el desarrollo de su capacidad para construir

relaciones interpersonales. Dada esta importancia es que plantea Solís Sabanero (2016) que la escuela “debe ser el espacio fundamental para la educación en igualdad de género y de esa manera corregir cualquier tipo de inequidad social” (p. 102).

Sostienen Rovetto y Figueroa (2019) que “la escuela es uno de esos espacios en los que el patriarcado se reproduce (...) mediante la transmisión de valores, conocimientos e información” (p. 13). Solís Sabanero (2016) ratifica esta idea pero sugiere que, aunque los docentes y las instituciones educativas transmitan estereotipos de género, “también se convierten en elementos determinantes de cambio en la superación de ellos” (p. 101).

Ahora bien, si los colegios, institutos y universidades representan un espacio de desarrollo de la identidad y de la construcción de ideas y formas de relacionarse, y los medios de comunicación conforman una de las principales –si no la principal– herramientas de formación de opinión pública, entonces ¿qué sucede con la profesionalización de los comunicadores? La responsabilidad es doble y, por ende, la construcción de un plan de acción que incorpore estudios de género en las currículas de las carreras de comunicación es esencial.

Género y comunicación: relevamiento de carreras universitarias

En 1993, Gloria Bonder y Cristina Zurutuza realizaron un trabajo sobre el perfil y protagonismo de la mujer en los medios de comunicación. Respecto a la profesionalización de la mujer como comunicadora, realizaron un relevamiento de las carreras en el área de comunicación que existían en universidades estatales y privadas de todo el país. En ese trabajo, realizado hace 29 años, en Argentina existían 44 carreras universitarias orientadas a las Ciencias de la Comunicación. A modo de análisis, indican las autoras que:

En ninguna de las currículas de estas carreras se ha registrado la inclusión del tema de la mujer, ni se analizan los temas generales desde los intereses y perspectivas de estas. En forma no explícita, los contenidos transmitidos y los enfoques con que son analizados responden a una perspectiva tradicional, en la que el protagonismo femenino se encuentra ausente (p. 36).

Dado que al día de hoy este relevamiento quedó obsoleto, se realizó especialmente para esta tesis un recuento de cuántas universidades públicas y privadas ofrecen carreras de Comunicación, Comunicación Social, Periodismo y Periodismo Deportivo

en nuestro país³². Sumado a esto, fueron analizados los planes de estudio de cada una de estas carreras para evaluar cuántas de ellas incluyen dentro de su currícula materias orientadas específicamente a los estudios de género, la opinión pública, el análisis del discurso, las audiencias y la ética periodística.

Estas asignaturas fueron elegidas particularmente por considerarse relacionadas con el objetivo detrás de la inserción de la perspectiva de género en la formación profesional de los comunicadores: comunicar responsablemente y contextualizar el mensaje dentro del marco de la problemática social que representa la violencia contra las mujeres. Para esto resulta clave estudiar la relación de la agenda periodística con la opinión pública, analizar discursos propios y ajenos, comprender el rol de la audiencia y los diferentes tipos de receptores frente a cada mensaje y reforzar la ética periodística ante estas cuestiones.

UNIVERSIDAD	CONDICIÓN	FACULTAD	CARRERA	ASIGNATURAS ESPECÍFICAS				
				ASIGNATURA DE GÉNERO	OPINIÓN PÚBLICA	ANÁLISIS DEL DISCURSO	AUDIENCIAS	ÉTICA
Ins. Universitario Nacional de Der. Humanos "Madres de Plaza de Mayo"	Pública	-	Comunicación	Seminario en Problemáticas de Género	No	No	No	No
Universidad de Buenos Aires	Pública	Ciencias Sociales	Ciencias de la Comunicación	No incluye	Sí (O)	Sí	No	No
Universidad de Concepción del Uruguay	Pública	Ciencias de la Comunicación y de la Educación	Periodismo y Tecnologías de la Comunicación	No incluye	No	No	No	No
			Periodismo	No incluye	Sí	Sí	No	Sí
Universidad Nacional de Avellaneda	Pública	Ciencias Sociales	Periodismo	No incluye	No	Sí	No	No
Universidad Nacional de Chilecito	Pública	Comunicación	Comunicación Social	No incluye	Sí	No	No	No
Universidad Nacional de Córdoba	Pública	Ciencias de la Comunicación	Comunicación Social	Seminario de Comunicación, Género y Sexualidades. Abordajes para la comunicación social y el periodismo, desde la epistemología feminista (O)	No	Sí (S.O.)	No	No
Universidad Nacional de Cuyo	Pública	Ciencias Políticas y Sociales	Comunicación Social	No incluye	No	Sí	No	No
Universidad Nacional de Entre Ríos	Pública	Ciencias de la Educación	Comunicación Social	No incluye	No	Sí	No	No
Universidad Nacional de General Sarmiento	Pública	Ciencias Sociales y Humanidades	Comunicación	Laboratorio Interdisciplinario. Temas de géneros. Desigualdades, disidencias y derechos.	No	No	No	No
				Perspectiva de Géneros: Aportes y Debates (O)				
Universidad Nacional de Jujuy	Pública	Humanidades y Ciencias Sociales	Comunicación Social	No incluye	No	Sí	No	Sí
Universidad Nacional de La Matanza	Pública	Humanidades y Ciencias Sociales	Comunicación Social	No incluye	No	No	No	No
Universidad Nacional de La Pampa	Pública	Ciencias Humanas	Comunicación Social	No incluye	Sí (S.O.)	Sí	No	No
Universidad Nacional de la Patagonia Austral	Pública	Comunicación	Comunicación Social	No incluye	Sí	Sí	No	No
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Pública	Humanidades y Ciencias Sociales	Comunicación Social	No incluye	No	Sí	No	Sí
			Periodismo	No incluye	No	Sí	No	Sí
Universidad Nacional de La Plata	Pública	Periodismo y Comunicación Social	Comunicación Social con Orientación en Periodismo	Comunicación, géneros y discriminación (O)	Sí (O)	Sí (O)	No	No
			Comunicación Social con Orientación en Planificación	No incluye	Sí (O)	Sí (O)	No	No
			Periodismo Deportivo	No incluye	No	No	No	No
			Comunicación Popular	No incluye	No	No	No	No
			Comunicación Digital	No incluye	No	Sí	No	No
Universidad Nacional de La Rioja	Pública	Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas	Comunicación Social	No incluye	No	No	No	Sí
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Pública	Ciencias Sociales	Periodismo	Equidad de Género y Construcción de Ciudadanía (O)	Sí (O)	Sí	No	No
			Comunicación Social		Sí	Sí	No	No
Universidad Nacional de Mar del Plata	Pública	Ciencias Económicas y Sociales	Tecnatura en Periodismo Digital	No incluye	Sí	No	No	No
Universidad Nacional de Misiones	Pública	Humanidades y Ciencias Sociales	Comunicación Social	No incluye	No	Sí	No	No
Universidad Nacional de Moreno	Pública	Humanidades y Ciencias Sociales	Comunicación Social	No incluye	Sí (O)	No	No	No
Universidad Nacional de Quilmes	Pública	Ciencias Sociales	Comunicación Social	Problemas de género y derechos humanos (O)	Sí (O)	Sí (S.O.)	No	No
Universidad Nacional de Río Cuarto	Pública	Ciencias Humanas	Comunicación Social	No incluye	No	No	No	Sí
			Ciencias de la Comunicación	No incluye	No	No	No	Sí

³² Datos actualizados al 31 de agosto de 2022 y extraídos del listado de universidades públicas y privadas por provincia encontrado en la página web www.altillo.com.

UNIVERSIDADES PÚBLICAS	Universidad Nacional de Río Negro	Pública	Ciencias Sociales	Comunicación Social	No incluye	No	Sí	No	No	
	Universidad Nacional de Salta	Pública	Humanidades	Ciencias de la Comunicación	No incluye	No	Sí	No	Sí	
	Universidad Nacional de San Juan	Pública	Ciencias Sociales	Comunicación Social	Comunicación y Derechos Humanos (según orientación)	Sí (S.O.)	No	No	No	
	Universidad Nacional de San Luis	Pública	Ciencias Humanas	Comunicación Social	No incluye	No	No	No	Sí	
				Periodismo	No incluye	No	No	No	Sí	
	Universidad Nacional de San Martín	Pública	Humanidades	Estudios de la Comunicación	Comunicación y Derechos Humanos - Medios, Cultura y Desigualdades	No	Sí	Sí	No	
				Comunicación Audiovisual	No incluye	No	No	Sí	Sí	
	Universidad Nacional de Santiago del Estero	Pública	Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud	Periodismo	No incluye	No	No	No	No	
	Universidad Nacional de Tucumán	Pública	Filosofía y Letras	Ciencias de la Comunicación	No incluye	No	Sí	No	Sí	
	Universidad Nacional de Villa María	Pública	Ciencias Sociales	Ciencias de la Comunicación	No incluye	Sí	Sí	No	No	
				Comunicación Social	No incluye	Sí	Sí	No	Sí	
	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Pública	Ciencias Sociales	Periodismo	No incluye	No	No	No	Sí	
				Comunicación Social	Comunicación y género	No	Sí	No	Sí	
	Universidad Nacional del Comahue	Pública	Derecho y Ciencias Sociales	Comunicación Social	No incluye	Sí	Sí	No	No	
	Universidad Nacional del Litoral	Pública	Humanidades y Ciencias	Periodismo y Comunicación	No incluye	Sí	Sí	No	No	
	Universidad Nacional del Nordeste	Pública	Humanidades	Comunicación Social	No incluye	Sí	No	No	No	
	Universidad Provincial del Sudoeste	Pública	-	Periodismo y Emprendimientos de la Comunicación	No incluye	No	No	No	No	
	INSTITUTOS PRIVADOS	Colegio Universitario IES - Córdoba	Privado	-	Comunicación Institucional y Relaciones Públicas	No incluye	No	No	No	No
		Instituto de Estudios Superiores (IES) - Santa Fe	Privado	-	Periodismo Integral y Deportivo	No incluye	No	No	No	Sí
		Instituto Universitario IDEA	Privado	Comunicación	Periodismo	No incluye	No	Sí	No	Sí
		Instituto Universitario River Plate	Privado	-	Periodismo Deportivo	No incluye	Sí	No	No	Sí
		ISEC – Instituto Sudamericano para la Enseñanza de la Comunicación	Privado	-	Periodismo	No incluye	No	No	No	Sí
					Periodismo Deportivo	No incluye	Sí	No	No	Sí
					Comunicación y Marketing Digital	No incluye	No	No	No	Sí
		Tea y Deportea	Privado	-	Periodismo General	No incluye	No	No	No	Sí
					Periodismo Deportivo	No incluye	No	No	No	Sí
		Universidad Abierta Interamericana	Privada	Ciencias de la Comunicación	Periodismo Deportivo	No incluye	No	No	No	Sí
	Periodismo				No incluye	No	No	No	Sí	
Universidad Adventista del Plata	Privada	Humanidades	Comunicación	No incluye	No	Sí	No	Sí		
Universidad Argentina de la Empresa	Privada	Comunicación	Ciencias de la Comunicación	No incluye	Sí	Sí	Sí	No		
			Periodismo Deportivo	No incluye	No	No	No	No		
			Comunicación Digital e Interactiva	No incluye	No	No	Sí	No		
Universidad Austral	Privada	Comunicación	Comunicación Social	No incluye	No	Sí	Sí (O)	No		
Universidad Blas Pascal	Privada	Comunicación	Comunicación Institucional	No incluye	No	No	No	Sí		
			Comunicación Audiovisual	No incluye	No	No	No	Sí		
			Periodismo y Nuevos Medios	No incluye	No	No	Sí	Sí		
Universidad Católica Argentina	Privada	Ciencias Sociales	Comunicación Digital e Interactiva	No incluye	Sí	No	No	Sí		
			Comunicación Publicitaria e Institucional	No incluye	Sí	Sí	No	Sí		
			Comunicación Periodística	No incluye	Sí	Sí	No	Sí		
Universidad Católica de La Plata	Privada	Humanidades	Periodismo	No incluye	Sí	Sí	No	No		
Universidad Católica de Salta	Privada	Artes y Ciencias	Comunicaciones Sociales	No incluye	Sí	Sí	Sí	Sí		
			Periodismo	No incluye	Sí	Sí	No	Sí		
Universidad Católica de Santa Fe	Privada	Filosofía y Humanidades	Ciencias de la Comunicación	No incluye	No	No	No	No		
Universidad Católica de Santiago del Estero	Privada	-	Periodismo	No incluye	No	No	No	Sí		
			Periodismo Deportivo	No incluye	No	No	No	No		
			Comunicación Social	No incluye	No	No	No	Sí		
Universidad de Belgrano	Privada	Derecho y Ciencias Sociales	Ciencias de la Comunicación	No incluye	Sí	No	No	Sí		
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales	Privada	Ciencias de la Comunicación	Comunicación Social	No incluye	Sí	Sí	Sí	Sí		
			Periodismo	No incluye	No	Sí	No	Sí		
Universidad de Congreso	Privada	Humanidades	Comunicación	No incluye	No	No	No	No		
Universidad de la Cuenca del Plata	Privada	Arte, Diseño y Comunicación	Periodismo	No incluye	No	No	No	Sí		
Universidad de Morón	Privada	Turismo y Comunicación	Ciencias de la Comunicación	No incluye	Sí	Sí	Sí	Sí		
Universidad de Palermo	Privada	Ciencias Sociales	Periodismo	No incluye	Sí	No	No	Sí		
Universidad de San Andrés	Privada	Ciencias Sociales	Comunicación	No incluye	Sí (O)	Sí (O)	No	No		
Universidad de San Isidro	Privada	-	Comunicación Social	No incluye	No	Sí	No	Sí		
Universidad de San Isidro "Plácido Marín"	Privada	Humanidades y Ciencias Sociales	Comunicación Social	No incluye	Sí	Sí	No	Sí		
Universidad de San Pablo - Tucumán	Privada	Estudios Sociales, Política y Cultura	Periodismo	No incluye	No	No	No	No		
Universidad del Este	Privada	Diseño y Comunicación	Periodismo	No incluye	No	No	No	Sí		
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino	Privada	Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales	Comunicación Social	No incluye	No	No	No	No		
Universidad del Salvador	Privada	Ciencias de la Educación y Comunicación Social	Periodismo	No incluye	Sí	Sí	No	Sí		
			Periodismo Deportivo	No incluye	Sí	No	No	Sí		
			Ciencias de la Comunicación	No incluye	Sí	No	Sí	Sí		

Universidad FASTA	Privada	Periodismo y Comunicación	Comunicación Social	No incluye	Sí	Sí	Sí	Sí
			Periodismo	No incluye	No	No	No	Sí
Universidad Juan Agustín Maza	Privada	Ciencias Sociales y Comunicación	Comunicación Social	No incluye	No	No	No	Sí
			Periodismo	No incluye	No	No	No	Sí
Universidad Kennedy	Privada	Ciencias Sociales y Humanidades	Periodismo y Comunicaciones	No incluye	Sí	Sí	No	No
Universidad Maimónides	Privada	Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales	Periodismo	No incluye	No	No	No	No
Universidad Salesiana	Privada	Ciencias Sociales	Comunicación	No incluye	No	Sí	No	Sí
Universidad Siglo 21	Privada	Diseño y Comunicación	Periodismo	No incluye	Sí	Sí	No	Sí
Universidad Torcuato Di Tella	Privada	Estudios Históricos y Sociales	Ciencias Sociales con orientación en Comunicación y Periodismo	Género, Política y Sociedad (O) - Género y Políticas Públicas: Teorías, Debates y Problemas (O)	Sí (O)	No	No	Sí (O)

Figura 12. Listado de confección propia que detalla las instituciones educativas públicas y privadas que ofrecen carreras de Comunicación, Comunicación Social, Periodismo y/o Periodismo Deportivo. Relevamiento de datos sobre la inclusión (o ausencia) de asignaturas sobre estudios de género, opinión pública, análisis del discurso, audiencias y/o ética dentro de los planes de estudio de dichas carreras.

El recuento de datos dio como resultado un total de 71 universidades –36 estatales y 35 privadas– y 101 carreras que comprenden tanto Licenciaturas como Tecnicaturas en Comunicación, Comunicación Social, Periodismo y Periodismo Deportivo, entre otras orientaciones (Figura 7). La información sobre las currículas de cada una de estas carreras fue extraída de las páginas oficiales de cada institución, en las cuales los planes de estudio se encuentran a disposición de quienes estén interesados en revisarlos.

UNIVERSIDAD	CONDICION	FACULTAD	CARRERA	ASIGNATURA DE GÉNERO	OPINIÓN PÚBLICA	ANÁLISIS DEL DISCURSO	AUDIENCIAS	ÉTICA
Ins. Universitario Nacional de Der. Humanos "Madres de Plaza de Mayo"	Pública	-	Comunicación	Seminario en Problemáticas de Género	No	No	No	No
Universidad Nacional de Córdoba	Pública	Ciencias de la Comunicación	Comunicación Social	Seminario de Comunicación, Género y Sexualidades. Abordajes para la comunicación social y el periodismo, desde la epistemología feminista (O)	No	Sí (S.O.)	No	No
Universidad Nacional de General Sarmiento	Pública	Ciencias Sociales y Humanidades	Comunicación	Laboratorio Interdisciplinario. Temas de géneros, Desigualdades, disidencias y derechos. Perspectiva de Géneros: Aportes y Debates (O)	No	No	No	No
Universidad Nacional de La Plata	Pública	Periodismo y Comunicación Social	Comunicación Social con Orientación en Periodismo	Comunicación, géneros y discriminación (O)	Sí (O)	Sí (O)	No	No
Universidad Nacional de Lomas de Zamora	Pública	Ciencias Sociales	Periodismo	Equidad de Género y Construcción de Ciudadanía (O)	Sí (O)	Sí	No	No
			Comunicación Social		Sí	Sí	No	No
Universidad Nacional de Quilmes	Pública	Ciencias Sociales	Comunicación Social	Problemas de género y derechos humanos (O)	Sí (O)	Sí (S.O.)	No	No
Universidad Nacional de San Juan	Pública	Ciencias Sociales	Comunicación Social	Comunicación y Derechos Humanos (según orientación)	Sí (S.O.)	No	No	No
Universidad Nacional de San Martín	Pública	Humanidades	Estudios de la Comunicación	Comunicación y Derechos Humanos - Medios, Cultura y Desigualdades	No	Sí	Sí	No
Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires	Pública	Ciencias Sociales	Comunicación Social	Comunicación y género	No	Sí	No	Sí
Universidad Torcuato Di Tella	Privada	Estudios Históricos y Sociales	Ciencias Sociales con orientación en Comunicación y Periodismo	Género, Política y Sociedad (O) - Género y Políticas Públicas: Teorías, Debates y Problemas (O)	Sí (O)	No	No	Sí (O)

Figura 13. Carreras que sí incluyen asignaturas de género dentro de sus respectivos planes de estudio.

De las 101 carreras presentadas en el listado (Figura 4), sólo 11 de ellas incluyen asignaturas sobre problemáticas de género y/o Derechos Humanos dentro de su plan de estudios. De las 12 asignaturas, 8 de ellas son optativas. Es decir que sólo en 4 materias dentro de las 101 carreras de Comunicación del país se abordan los estudios de género y Derechos Humanos de manera obligatoria.

Cabe destacar que el 84,5% de las carreras que no cuentan con materias explícitamente orientadas a la problemática de género en su currícula sí incluyen al menos una de las cuatro asignaturas mencionadas en los cuadros: opinión pública, análisis del discurso,

audiencias y ética –el 4,4% cuenta con las cuatro de manera obligatoria–. Es importante señalar esto dado que, tanto en estas materias como en otras dedicadas al estudio de problemáticas socio-culturales actuales, existe la posibilidad de que se mencione la problemática de género y el rol de los medios de comunicación en la perpetración de la violencia contra la mujer y los estereotipos de género.

Sin embargo, y a pesar de esta salvedad, insisto en reforzar la necesidad de dedicarle un bloque completo a esta problemática y no sólo incluirla en el programa de alguna asignatura relacionada, ya que no es lo mismo estudiar la cuestión de género durante al menos cuatro meses que mencionarla al pasar en un par de clases.

Cómo se educa en materia de género

Ya se planteó la necesidad de la inclusión de materias sobre problemáticas de género en la formación de los profesionales de la comunicación y se exhibieron cuáles de las universidades que ofrecen carreras del ámbito de la comunicación y el periodismo incluyen este tipo de asignaturas en sus currículas. Ahora queda exponer cómo estas materias serían de utilidad para formar a los estudiantes con perspectiva de género y así influir en la erradicación de la violencia mediática.

Gracias a la contribución de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ), la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) y el Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo” (IUNMa), se recolectaron los programas de cinco de las materias presentadas en la Figura 4.

Las materias a cuyos programas se obtuvo acceso son “Equidad de Género y Construcción de la Ciudadanía”³³, “Problemas de Género y Derechos Humanos”³⁴, “Comunicación y Género”³⁵, “Temas de géneros. Desigualdades, disidencias y derechos”³⁶, “Perspectiva de géneros: aportes y debates”³⁷ y “Seminario en

³³ Seminario de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, ofrecido de forma optativa para las carreras de Licenciatura en Trabajo Social, Tecnicatura en Minoridad y Familia, Periodismo, Comunicación Social, Ciencias de la Educación y Publicidad.

³⁴ Materia electiva para la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de Quilmes.

³⁵ Asignatura obligatoria para la Licenciatura de Comunicación Social en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

³⁶ Laboratorio interdisciplinario de carácter obligatorio para todas las carreras de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

³⁷ Materia optativa para la carrera de Comunicación de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

problemáticas de género³⁸. Las fundamentaciones de estas asignaturas parten todas de la misma base: la persistencia de las desigualdades de género que atraviesan a todos los ámbitos de la sociedad.

En el caso de las materias orientadas específicamente al género y la comunicación, se plantea la necesidad de “definir estrategias innovadoras” para que los futuros comunicadores y comunicadoras adopten la perspectiva de género como herramienta al momento de desempeñarse profesionalmente, considerándose los medios de comunicación claves en la formación y naturalización de estereotipos. Desde la UNGS, la cátedra considera que la “escasa o nula” integración de contenidos y de asignaturas que traten la problemática de género “da por resultado la falta de profesionales formados en el tema que redundan en intervenciones insuficientes o sesgadas” que no logran incidir en la prevención de situaciones de violencia contra la mujer.

A partir de la lectura y análisis de estos programas, se procedió a la elaboración de un temario unificado, a modo de resumen, en base a los temas abordados en estas asignaturas, que pudiera servir de guía para la elaboración de nuevos programas.

- **Unidad 1. Bases conceptuales.**

Definición de género. Dicotomía sexo/género. Roles y construcciones socio-culturales. Jerarquización de género. Estereotipos. Patriarcado. Perspectiva de género.

- **Unidad 2. Introducción al feminismo.**

Surgimiento del feminismo. Olas. Principales referentes teóricas. Logros. Feminismo en Argentina. Ni Una Menos.

- **Unidad 3. Violencia machista.**

Violencia de género: tipos y modalidades. Violencia mediática y simbólica. Erradicación de la idea de “violencia doméstica”. Dicotomía público/privado: lo personal es político. Legislación, políticas y convenciones de género en Argentina.

- **Unidad 4. Comunicación y género.**

Medios de comunicación como formadores de opinión. Margo legal: regulación mediática. Comunicación no sexista. Análisis del discurso periodístico desde una perspectiva de género.

³⁸ De carácter obligatorio para la Licenciatura en Comunicación Social del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”.

En adición a este temario, cabe destacar la importancia de estimular el análisis, la crítica y la reflexión frente a la problemática de género en los ámbitos educativos. Exponer los errores más comunes cometidos por los medios de comunicación en el tratamiento de esta problemática e invitar a los estudiantes a participar en el análisis crítico del discurso mediático es clave para la formación y consiguiente desempeño de la profesión periodística.

5.2 Comunicación no sexista: guía de recomendaciones para el correcto tratamiento periodístico de las noticias desde una perspectiva de género

Las noticias analizadas en el corpus de este trabajo dejan ver que, a pesar de la propuesta de incluir la problemática de género en las currículas de las carreras terciarias/universitarias de la rama de la comunicación, resulta necesario, además, tomar medidas que ayuden a resolver las falencias en la cobertura actual, sin tener que esperar a una nueva camada de periodistas que solucione la problemática.

Por eso, en adición al temario elaborado para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito educativo, y comprendiendo que la profesión de los comunicadores y comunicadoras demanda constante capacitación y *aggiornamento* frente a los incesantes cambios en la sociedad, se avanzó en la confección de una guía de recomendaciones para una comunicación no sexista en el ejercicio periodístico.

Partiendo de la recopilación de 13 manuales y guías de diferentes agrupaciones de periodistas, organismos públicos y organizaciones internacionales de Latinoamérica, se analizaron los puntos en común entre los documentos y se ordenaron según la categoría a la cual aplican: fuentes, imágenes, objetivo, foco, información, lenguaje e imagen de la mujer en los medios. Finalmente, se procedió a la redacción de una serie de recomendaciones a tener en cuenta en el tratamiento de las noticias, especialmente en el caso de los hechos de violencia contra las mujeres y/o femicidios, que será detallada a continuación.

Sobre las fuentes

- Recurrir a la mayor cantidad de fuentes posible, asegurando una multiplicidad de voces. Chequear la veracidad de todas las fuentes y datos incluidos.
- No limitarse a la consulta de fuentes policiales o judiciales, ya que se centran únicamente en la comunicación de las agresiones.

- Es vital incluir voces de especialistas en género y violencia contra las mujeres para contextualizar a la noticia dentro de la problemática social.

Sobre las imágenes

- Buscar siempre el consentimiento de la persona o su familia para la difusión de su imagen o su voz, aceptando la posibilidad de que éste no sea otorgado. Se puede informar sin violar el derecho a la intimidad, privacidad o identidad de la persona.
- No recurrir a imágenes que denoten violencia para ilustrar las notas: evitar mostrar mujeres violentadas, asustadas o signos de violencia explícitos (golpes, moretones, sangre).
- Evitar las fotos que pudieran revictimizar y/o sexualizar a la víctima.
- No robar imágenes de perfiles de redes sociales. Que sean públicas no garantiza el consentimiento para su difusión mediática.

Sobre el objetivo

Considerando qué es lo que se espera lograr con la difusión mediática del hecho en cuestión, procurar:

- Convertir el espacio en servicio. La cobertura periodística puede proveer recursos a quienes padecen violencia.
- Informar sobre las actitudes o situaciones que pueden preceder a un hecho de violencia o un femicidio. Si bien no existe un perfil definido del violento, hay características que se repiten y conocerlas podría prevenir situaciones de violencia.
- Siempre incluir en las noticias sobre violencia de género o femicidios los datos de servicios de asistencia y contención para mujeres en situaciones de violencia.
- Realizar un seguimiento de la judicialización de los casos para mantener el tema en agenda y mostrar las fortalezas y falencias del sistema.

Sobre el foco

- La violencia de género es un delito que debe ser prevenido y sancionado.

- Los casos de violencia contra las mujeres y femicidios no son crímenes aislados y no debieran ser ubicados en la sección de policiales. Es una problemática estructural que concierne a toda la sociedad y debe encararse desde ese enfoque.
- Realizar una cobertura transversal que informe, eduque, prevenga y repudie la violencia contra las mujeres en todas sus formas. Explicar los hechos desde un punto de vista social, político, histórico y psicológico, entre otros.
- No considerar a la violencia de género como un problema sólo de mujeres. Atenta contra la seguridad y la vida y es, por ende, una violación de los derechos humanos.

Sobre la información

- Proteger siempre la identidad de la víctima, cuidando su seguridad e integridad física. No dar información que pudiera perjudicarla o entorpecer el proceso judicial.
- Procurar que la persona víctima de violencia esté debidamente protegida al momento de abordar el hecho, garantizando su seguridad.
- Informar a la víctima y/o a sus familiares sobre las implicancias que pudiera tener la difusión de su caso.
- Evitar la estigmatización, culpabilización o descreimiento de la víctima. Ninguna excusa sirve para legitimar la violencia sufrida.
- Obtener el testimonio de la víctima sólo cuando se encuentre recuperada y en condiciones emocionales y psicológicas aptas para brindarlo. Evitar el morbo y la revictimización.
- Informar si el agresor tenía antecedentes ayuda a visualizar el ciclo de la violencia de género y advertir sobre conductas que pudieran anticipar la agresión física.

Sobre el lenguaje

- Desterrar el concepto de “crimen pasional” o mencionar que la violencia se dio a raíz de celos o infidelidades. Los crímenes pasionales no existen. La calificación de “pasional” invisibiliza la gravedad criminal de la agresión y pone la culpa sobre la víctima (“algo habrá hecho”).
- No dudar y llamar las cosas por su nombre: las muertes de mujeres por el hecho de ser mujeres deben mencionarse como femicidios. Hablar de “violencia contra las

mujeres”, “violencia de género”, “violencia machista”, distinguir los tipos de violencia y dar ejemplos. No tener miedo de hablar de machismo, sexismo y patriarcado.

- Ampliar el lenguaje: no mencionar a la mujer sólo como víctima. Hablar de “mujer en situación de violencia”, destacando el carácter temporario de la situación y la posibilidad de salir de ella.
- Dejar claro quién es la víctima y quién el agresor: una mujer no “aparece muerta”, un hombre la asesina.
- Lo que no se nombra no existe: optar por alternativas al masculino como genérico: “el personal” en lugar de “los trabajadores”, “los seres humanos” en lugar de “el hombre”, etc. No usar lenguaje sexista que promueva estereotipos.
- Evitar utilizar expresiones como “otro caso de...”, “un caso más de...”. Genera un efecto anestésico.

Sobre la mujer en los medios

Cómo aportar a la erradicación de los estereotipos de género y a la deconstrucción de la imagen sexista y androcéntrica de la mujer en los medios de comunicación.

- Evaluar cómo se representa a las mujeres, los hombres y las personas LGBTQ+ en nuestras coberturas.
- Visibilizar la diversidad de feminidades. Hay muchas formas de ser hombre y de ser mujer. Siguiendo esta línea, evitar hablar de “la mujer” y optar por “las mujeres”, para reconocer la heterogeneidad y diversidad del género.
- Mostrar a mujeres y hombres en las mismas profesiones, realizando las mismas actividades. Desterrar la dicotomía de “lo femenino” y “lo masculino”. Naturalizar a los hombres realizando las tareas del hogar, oficios o profesiones considerados “femeninos”, y viceversa.
- Garantizar un trato igualitario para hombres y mujeres en las entrevistas. Proponer notas que visibilicen la presencia femenina en ámbitos históricamente masculinizados.

Tras décadas de estudio, de reflexión y de lucha, los comunicadores y comunicadoras contamos con todas las herramientas necesarias para poder ejercer la profesión de manera respetuosa e inclusiva. Tenemos todo para hacer un uso positivo y constructivo de nuestro rol social, generar un cambio y contribuir a la erradicación de la

discriminación y la violencia contra las mujeres, sólo necesitamos compromiso y responsabilidad. Como sostiene Meana (2004), las trabas son ideológicas.

Bibliografía

- Agencia Télam. (2020). *La línea 144 contra la violencia de género recibió más de 74 mil consultas entre enero y agosto*. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/202010/522471-la-linea-144-contra-la-violencia-de-genero-recibio-mas-de-74-mil-consultas-entre-enero-y-agosto.html> (07/10/2020)
- Ámbito (12 de junio de 2021). *María Becerra es la artista femenina argentina más escuchada de Spotify*. Ámbito. Recuperado de: <https://www.ambito.com/espectaculos/artistas/maria-becerra-es-la-artista-femenina-argentina-mas-escuchada-spotify-n5199635>. (Consultado 25/05/2023)
- Angélico, R., Dikenstein, V., Fischberg, S. y Maffeo, F. (2014). *El feminicidio y la violencia de género en la prensa argentina: un análisis de voces, relatos y actores*. Universitas Humanística, 78, 281-303.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Nueva York, 18 de diciembre de 1979. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf.
- Barbeta, J. (2017). *Trump moviliza todas las protestas. Washington vive la marcha más multitudinaria desde la guerra de Vietnam*. La Vanguardia. Recuperado de: <https://www.pressreader.com/spain/la-vanguardia/20170122/281681139586741> (17/10/2020).
- Bianchi, S. (1986). *Peronismo y sufragio femenino: la ley electoral de 1947*. Anuario IEHS: Instituto de Estudios Históricos Sociales, 1, 255-296.
- Biswas, A. (2004). *La tercera ola feminista: cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta*. Casa del Tiempo. 69, 65-70.
- Bonder, G. y Zurutuza, C. (1993). *Mujer y comunicación. Hacia un nuevo perfil de la Mujer y su protagonismo*. Buenos Aires: Ministerio de cultura y Educación. Centro de Estudios de la Mujer.
- Bonilla Vélez, G. E. (2010). *Teoría feminista, ilustración y modernidad*. Revista Cuadernos de Literatura del Caribe e Hispanoamérica, 11, 191-214.
- Burton, J. (2013). *Aproximaciones al movimiento de mujeres y al feminismo en Argentina, 1970 - post 2001*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

- Camarasa, M. (2021). Apareció un donante y sólo estaban ellas para operar: hicieron historia en Argentina. Clarín. Recuperado de: https://web.archive.org/web/20210427174517/https://www.clarin.com/zonales/primer-equipo-mujeres-realiza-trasplante-higado-formo-casualidad_0_8u880Hk1Y.html.
- Clarín (27 de abril de 2021). Apareció un donante y estaban ellas para operar: hicieron historia en Argentina. Recuperado de: https://www.clarin.com/zonales/primer-equipo-mujeres-realiza-trasplante-higado-formo-casualidad_0_8u880Hk1Y.html#:~:text=Chahdi%20Beltrame%20estuvo%20al%20frente,47%20años%20vecino%20de%20Avellaneda.?code=Sjr9CJ1-yJu6qVqM_ddFN1-KnflEPgswFbl2yT4icKfB_&state=N2JfeHRmRTJwU1lsM2dVLXQ5WTRhUIJQZVZEQnlOZnpxdjlnNWI5WUhvMg.
- Di Marco, G. (2010). Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista. *La Aljaba*. Segunda época, 14, 51-67.
- Díaz, N. y López, A. (2016). *Ni Una Menos: el grito en común* (tesis de grado). Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires, Argentina.
- Dk. (2020). *El libro del feminismo*. National Geographic Books.
- Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y cerebro*, 48, 20–25.
- Fernández Hasan, V. (2016). Agenda feminista y agenda de los medios: Apuntes sobre la construcción de noticias con perspectiva de género en los medios de comunicación. El caso de Argentina. *Cuadernos del Sur*, 42, 1-20.
- Figura 5. Ilustración en colaboración con el Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven con motivo del décimo aniversario de la sanción de la Ley 26.485. Ro Ferrer (2019). Recuperado de <https://www.ahoraquesinosven.com.ar/campaigns/a-10-anos-de-la-ley-26-485>.
- Flores Espínola, A. (2004). La segunda ola del Movimiento Feminista: el surgimiento de la Teoría de Género Feminista. *Mneme – Revista de Humanidades*, 5 (11), 564-598.
- Galán, G. (2010). 50 años de la píldora anticonceptiva. *Revista chilena de obstetricia y ginecología*, 75(4), 217–220.
- Gamba, S. (2008). Mujeres en red, el periódico feminista. *Feminismo: historia y corrientes*. Recuperado de: <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article1397> (28/09/2020).

- Gil, A. S. (2016). Los sentidos de la 'violencia de género' en la prensa argentina (2010-2013). Universidad Nacional de Cuyo.
- Grady, C. (2018). Vox. *The waves of feminism, and why people keep fighting over them, explained.* Recuperado de: <https://www.vox.com/2018/3/20/16955588/feminism-waves-explained-first-second-third-fourth> (15/10/2020)
- Grupo Clarín. (2011). *Origen y Evolución.* Recuperado de <https://grupoclarin.com/institucional/origen-evolucion>.
- Grupo Clarín. *Mundo editorial.* Recuperado de <https://www.grupoclarin.com/areas-y-empresas/mundo-editorial>.
- Hendel, L. (2017). *Comunicación, infancia y adolescencia: Guías para periodistas. Perspectiva de género.* Argentina: UNICEF.
- Hernández Catalán, R. (2011). *Feminismo para no feministas.* Madrid: Federación Mujeres Jóvenes.
- Hernández Rodríguez, A. (1998). La masculinidad y los empleos no tradicionales. El caso de los enfermeros. *La Ventana: Revista De Estudios De Género*, 1(7), 271-286.
- Hernández, J. a. a. 1, Montero, F., & Pérez, M. D. O. (2020). Segregación por género y Formación Profesional: aportaciones al debate sobre la situación actual. *Revista De Sociología De La Educación*, 13(3), 308-327.
- Herrera Enríquez, M. y Expósito Jiménez, F. (2009). Responsabilidad Compartida: Influencia de los Medios de Comunicación en la Atribución de Culpabilidad y Justificación de la Violencia de Género. *Anuario de Psicología Jurídica*, 19,103-110.
- hooks, b. (2017). *El feminismo es para todo el mundo.* Madrid: Traficante de Sueños.
- Infobae (2019). *Infobae incorpora la figura de editora de género y capacita a su equipo completo.* Recuperado de: <https://www.infobae.com/sociedad/2019/08/21/infobae-incorpora-la-figura-de-editora-de-genero-y-capacita-a-su-equipo-completo/>
- Infobae (27 de junio de 2021). María Becerra relató un episodio de abuso sexual y contó cómo nació su obsesión por usar ropa holgada. Recuperado de: <https://www.infobae.com/teleshows/2021/06/27/maria-becerra-relato-un-episodio-de-abuso-sexual-y-conto-como-nacio-su-obsesion-por-usar-ropa-holgada/>. (Consultado el 25/05/2023).

- InfoNegocios. (2021). *Los 24 diarios del IVC circulan más de 500.000 ejemplares cada día (mirá en qué posición quedó La Voz)*. Recuperado de <https://infonegocios.info/plus/los-24-diarios-del-ivc-circulan-mas-de-500-000-ejemplares-cada-dia-mira-en-que-posicion-quedo-la-voz>.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2018). *Violencia simbólica y mediática: guía para una comunicación con perspectiva de género*. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/docviolenciasimbolicarecomendaciones.pdf>
- Jenkins, H. (2008) *Convergence culture. La cultura de la convergencia de los medios de comunicación*. Barcelona: Paidós.
- Kant, I. (1978). *Antropología en sentido práctico*. En: Bonilla Vélez, G. E. (2010). Teoría feminista, ilustración y modernidad. *Revista Cuadernos de Literatura del Caribe e Hispanoamérica*, 11, 191-214.
- Kirschbaum, R. (2019, 2 de junio). Editora de género contra las desigualdades y estereotipos. *Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/sociedad/editora-genero-desigualdades-estereotipos_0_xJz6APt7R.html?code=VhLDoNyyHCadgj9bTakN57C_94q9GjrPia9oGH-yDBBfH&state=ZF9FbmJORTHoLUVwcXE4WV8xbXcyY0NfLIhqWGNTVjZrbFNZUXVxLIRkMg
- Lagarde y de los Ríos, M. (2008). Antropología, feminismo y política: violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. *Retos teóricos y nuevas prácticas*. 209-239.
- Ley 13.010 de 1947. Otorgamiento de derechos políticos a la mujer. 9 de septiembre de 1947. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47353/norma.htm>.
- Ley 23.179 de 1985. Aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. 8 de mayo de 1985. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/26305/norma.htm>.
- Ley 24.012 de 1991. Cupo femenino en listas electorales. 6 de noviembre de 1991. Recuperada de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24012-411>.

- Ley 24.828 de 1997. Ingreso de las amas de casa al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. 4 de junio de 1997. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=44189>.
- Ley 25.087 de 1999. Modificación del Código Penal en lo referido a los delitos contra la integridad sexual. 14 de abril de 1999. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/57556/norma.htm>.
- Ley 25.673 de 2002. Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79831/texact.htm>.
- Ley 25.929 de 2004. Obligación de las obras sociales de brindar prestaciones relacionadas con el embarazo y el pre y posparto. 25 de agosto de 2004. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/95000-99999/98805/norma.htm>.
- Ley 26.130 de 2006. Derecho a acceder a las prácticas de ligadura de trompas de falopio y vasectomía. 9 de agosto de 2006. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/119260/norma.htm>.
- Ley 26.150 de 2006. Creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. 4 de octubre de 2006. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>.
- Ley 26.485 de 2009. Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. 11 de marzo de 2009. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>.
- Ley 26.791 de 2012. Incorporación de la figura de femicidio al código penal. 14 de noviembre de 2012. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=206018>.
- Ley 26.879 de 2013. Creación del Registro Nacional de Datos Genéticos. 3 de julio de 2013. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/215000-219999/217689/norma.htm>.

- Ley 27.039 de 2014. Creación de la línea telefónica gratuita 144 para la atención de consultas de violencia de género. 19 de noviembre de 2014. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240242/norma.htm>.
- Ley 27.234 de 2015. Lineamientos para la puesta en marcha de la jornada “ducar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”. 26 de noviembre de 2015. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257439/norma.htm>.
- Ley 27.410 de 2017. Institución del mes de noviembre como el mes nacional de concientización sobre la violencia de género. 8 de noviembre de 2017. Recuperada de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27410-291719>.
- Ley 27.412 de 2017. Paridad de género en ámbitos de representación política. 22 de noviembre de 2017. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/300000-304999/304794/norma.htm>.
- Ley 27.499 de 2019. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado. 19 de diciembre de 2018. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/315000-319999/318666/norma.htm>.
- Ley 27.610 de 2020. Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. 30 de diciembre de 2020. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=346231>.
- Ley 27.635 de 2021. Equidad en la representación de los géneros en los servicios de comunicación de la República Argentina. 10 de junio de 2021. Recuperada de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/350000-354999/351817/norma.htm>.
- López Hidalgo, A. (2001). *El Titular*. Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.
- López, E. (2009). *El movimiento feminista: primeros trazos del feminismo en Argentina*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Macoc, L. (2011, enero-junio). Feminismo e Identidades políticas a principios del siglo XX en la Argentina: construcciones discursivas sobre la Mujer en el socialismo y el anarquismo. Cuadernos del CIESAL, 09, 151-173.

- Martínez Prado, N. (2015, enero-abril). La emergencia del feminismo en la Argentina: un análisis de las tramas discursivas a comienzos del siglo XX. *Revista Estudios Feministas*, 23 (1), 71-97.
- Meana, T. (2004). Porque las palabras no se las lleva el viento: por un uso no sexista de la lengua. Ayuntamiento de Quart de Poblet.
- Nicholson, L. (2010). Feminism in “waves”: useful metaphor or not?. *New Politics*, 12, 4.
- Nicola, J. (2016). Víctimas inocentes vs. Víctimas culpables: Análisis e la cobertura del periodismo digital argentino en las desapariciones de Melina Romero y Lola Chomnalez. Universidad Nacional de Rosario.
- Nogueira, Raquel. (2019). *Ethic. Ni Reino Unido ni Estados Unidos: Nueva Zelanda fue el primer triunfo del movimiento sufragista*. Recuperado de: <https://ethic.es/2019/08/nueva-zelanda-triunfo-movimiento-sufragista/> (consultado 05/10/2020).
- Observatorio de Femicidios en la Argentina Adriana Marisel Zambrano (2015). *Informe anual de investigación de femicidios en Argentina*. Buenos Aires: La Casa del Encuentro. Citado en: Díaz, N. y López, A. (2016). Ni Una Menos: el grito en común [Tesis de grado, Universidad Nacional de La Plata]. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/58537>
- Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación (OVIGEM). (2019). *Violencia mediática*. Recuperado de: <https://ovigem.org/violencia-de-genero-en-los-medios-de-comunicacion/> (12/06/2019).
- Palermo, A. (1998). La participación de las mujeres en la universidad. *La Aljaba. Segunda Época: revista de estudios de la mujer*, 3, 94-110.
- Parrondo Coppel, E. (2009). Lo personal es político. *Trama y fondo: revista de cultura*, 27, 105-110.
- Penalva, C. (2002). El tratamiento de la violencia en los medios de comunicación. *Alternativas: Cuadernos de Trabajo Social*, 10, 395-412.
- Pereyra, M. (2012). Pensar la violencia de género. Estrategias explicativas en los discursos periodísticos. *Los derechos de las mujeres en la mira: informe anual de los observatorios de sentencias judiciales y de Medios 2010*. Buenos Aires, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. 79-101.

- Pereyra, M., & Iriondo, G. (2011). *De cómo 'el pueblo' se transformó en 'la gente': Origen, ascenso y ocaso del diario Crónica*. Recuperado de: [https://www.academia.edu/24434061/Origen ascenso y ocaso del diario Cronica](https://www.academia.edu/24434061/Origen_ascenso_y_ocaso_del_diario_Cronica)
- Pichler, S. (2010). *Planned Parenthood. Roe contra Wade — antecedentes e impacto*. Recuperado de: https://www.plannedparenthood.org/uploads/filer_public/bb/64/bb64e3b0-3a02-4705-b126-de799980d8db/roecontrawadeantecedenteseimpacto_2010-05.pdf (06/10/2020).
- Proudhon, P. J. (1858). *De la justicia en la revolución y en la Iglesia*. En: López, E. (2009). *El movimiento feminista: primeros trazos del feminismo en Argentina*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional.
- Reguant, D. (1996). *La mujer no existe*. Citado en: Varela, N. (2008) *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B.
- Rovetto, F. y Figueroa, N. (2019). *Educación, género y sexualidad. Comprender y abordar las violencias sexistas en las instituciones educativas*. Rosario: UNR Editora.
- Russell, D. y Radford, J. (1992). *Femicide: The politics of woman killing*. Twayne.
- Rutter, L. (2018). Birmingham Museums. *Suffrage Flag in Birmingham*. Recuperado de: <https://www.birminghammuseums.org.uk/blog/posts/suffrage-flag-in-birmingham> (15/10/2020).
- Scott, J. W. (2009). La historia del feminismo. Anuario de hojas de Warmi. 14.
- Solis Sabanero, A. (2016). La perspectiva de género en la educación. Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación, 97-107.
- Suárez Tomé, D. (2019). Economía Femenita. *El mar proceloso del feminismo: ¿En qué ola estamos?*. Recuperado de: <https://economiafemenita.com/en-que-ola-estamos/> (consultado 28/09/2020).
- Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Barcelona: Ediciones B.
- Varela, N. (2020, marzo-abril). El tsunami feminista. Nueva Sociedad, 286, 93-106.
- Velazquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de Género: Escuchar, comprender, ayudar*. Ediciones Paidós. Buenos Aires.
- Zurbano Berenguer, B. y González Galiana, R. (2010). Formas de representación y tratamiento discursivo de la violencia de género en prensa. Investigaciones

multidisciplinares en género : II Congreso Universitario Nacional Investigación y Género. 1233-1256.